

1 Sij- LCG 1

Libro de Actas

Comisión de Gobierno

1987

Papelería Vila, S. A. Embalajes Vic. 15 Valencia-3

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES CELEBRADAS POR

Concejalía de Cultura

CONFERENCIA DE APERTURA. Este libro, encargado de la dirección y administración del mismo, es de uso exclusivo de la Concejalía de Cultura, siendo destinado al conocimiento por el Presidente, para destinarlo a cualquier otro efecto de los servicios que dependen de la misma, o bien, a su disposición. De acuerdo con lo establecido en la legislación de cada uno de los organismos que componen la Administración, que cosa se hace dentro de la Dirección de Cultura, es de su competencia.

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Provincia de

VALENCIA

Partido de

SAGUNTO

Término municipal de

CANET D'EN BERENGUER

AÑO DE 1987

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Comisión de Gobierno

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de 210 — hojas,
foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento — y rubricadas
por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél — celebre
concernientes a la Comisión de Gobierno — comenzando con la de este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
Canet d'en Berenguer a tres — de Agosto — de mil
novecientos ochenta y siete.



Alcalde,
J. M. Vilaseca
Conselleria de Cultura i Patrimoni
Conselleria de Participació Ciutadana

AVD DE RIB

LIBRO DE ACTAS

de la reunión

LIBRO DE ACTAS

de la reunión ordinaria por

la ejecución de la

reunión ordinaria

realizada el día

en la sala de reuniones

del Ayuntamiento de

Canet d'en Berenguer

en la que se trataron los siguientes asuntos:

1.º. Aprobación del acta anterior.

2.º. Punto de acuerdo.

3.º. Punto de acuerdo.

4.º. Punto de acuerdo.

5.º. Punto de acuerdo.

6.º. Punto de acuerdo.

7.º. Punto de acuerdo.

8.º. Punto de acuerdo.

9.º. Punto de acuerdo.

10.º. Punto de acuerdo.

11.º. Punto de acuerdo.

12.º. Punto de acuerdo.

13.º. Punto de acuerdo.

14.º. Punto de acuerdo.

15.º. Punto de acuerdo.

16.º. Punto de acuerdo.

17.º. Punto de acuerdo.

18.º. Punto de acuerdo.

19.º. Punto de acuerdo.

20.º. Punto de acuerdo.

21.º. Punto de acuerdo.

22.º. Punto de acuerdo.

23.º. Punto de acuerdo.

24.º. Punto de acuerdo.

25.º. Punto de acuerdo.

26.º. Punto de acuerdo.

27.º. Punto de acuerdo.

28.º. Punto de acuerdo.

29.º. Punto de acuerdo.

30.º. Punto de acuerdo.

31.º. Punto de acuerdo.

32.º. Punto de acuerdo.

33.º. Punto de acuerdo.

34.º. Punto de acuerdo.

35.º. Punto de acuerdo.

36.º. Punto de acuerdo.

37.º. Punto de acuerdo.

38.º. Punto de acuerdo.

39.º. Punto de acuerdo.

40.º. Punto de acuerdo.

41.º. Punto de acuerdo.

42.º. Punto de acuerdo.

43.º. Punto de acuerdo.

44.º. Punto de acuerdo.

45.º. Punto de acuerdo.

46.º. Punto de acuerdo.

47.º. Punto de acuerdo.

48.º. Punto de acuerdo.

49.º. Punto de acuerdo.

50.º. Punto de acuerdo.

51.º. Punto de acuerdo.

52.º. Punto de acuerdo.

53.º. Punto de acuerdo.

54.º. Punto de acuerdo.

55.º. Punto de acuerdo.

56.º. Punto de acuerdo.

57.º. Punto de acuerdo.

58.º. Punto de acuerdo.

59.º. Punto de acuerdo.

60.º. Punto de acuerdo.

61.º. Punto de acuerdo.

62.º. Punto de acuerdo.

63.º. Punto de acuerdo.

64.º. Punto de acuerdo.

65.º. Punto de acuerdo.

66.º. Punto de acuerdo.

67.º. Punto de acuerdo.

68.º. Punto de acuerdo.

69.º. Punto de acuerdo.

70.º. Punto de acuerdo.

71.º. Punto de acuerdo.

72.º. Punto de acuerdo.

73.º. Punto de acuerdo.

74.º. Punto de acuerdo.

75.º. Punto de acuerdo.

76.º. Punto de acuerdo.

77.º. Punto de acuerdo.

78.º. Punto de acuerdo.

79.º. Punto de acuerdo.

80.º. Punto de acuerdo.

81.º. Punto de acuerdo.

82.º. Punto de acuerdo.

83.º. Punto de acuerdo.

84.º. Punto de acuerdo.

85.º. Punto de acuerdo.

86.º. Punto de acuerdo.

87.º. Punto de acuerdo.

88.º. Punto de acuerdo.

89.º. Punto de acuerdo.

90.º. Punto de acuerdo.

91.º. Punto de acuerdo.

92.º. Punto de acuerdo.

93.º. Punto de acuerdo.

94.º. Punto de acuerdo.

95.º. Punto de acuerdo.

96.º. Punto de acuerdo.

97.º. Punto de acuerdo.

98.º. Punto de acuerdo.

99.º. Punto de acuerdo.

100.º. Punto de acuerdo.

101.º. Punto de acuerdo.

102.º. Punto de acuerdo.

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



SEÑORES

ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Enrique
Altabella
Ferrer.

CONCEJALES:

D. Alberto
Adrián Ríos.
D. Mariano
Ferrer Alta-
bella.

D. Tomás Dubón
Pérez.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo

[Signature] SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 - AGOSTO-87



En Canet d'en Berenguer, a tres de agos-
to de mil novecientos ochenta y siete, siendo las
veinte horas y treinta minutos, se constituyó la
Comisión de Gobierno en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, con la asistencia de los Señor-
es Concejales expresados al margen, bajo la Pre-
sencia del Sr. Alcalde, y presente el infras-
crito Secretario, al objeto de celebrar sesión OR-
DINARIA en primera convocatoria, para la que ha-
bían sido legalmente citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pa-
sa a considerar los asuntos comprendidos en el Orden

del Día.

1º.- INSTANCIAS.-

Torres Martínez

1.1.- Instancia suscrita por el Presidente del BERENGUER C.D. dando la enhorabuena al Sr. Alcalde por su ree-
lección y haciendo extensiva la misma al resto de
la Corporación, al mismo tiempo que apremia a la ur-
gente realización del nuevo Campo de Deportes para po-
der llevar a cabo los encuentros de fútbol en la próxi-
ma campaña 1987-1988.

Queda enterada la Comisión de Gobierno del con-
tenido del escrito, expresando el deseo de poder superar
y llevar a cabo con la mayor celeridad posible los
trámites legales para hacer realidad poder disponer
de un Campo de Deportes a la mayor brevedad posible.

1.2.- Instancia, suscrita por D. José CORTINA DAVALOS,
Presidente de la PENYA CICLISTA DE CANET D'EN BERENGUER,
solicitando una subvención de diez mil pesetas para cubrir
los gastos que ocasiona la carrera ciclista para "Juveniles".
Queda enterada.

PROYECTO

CASA SOCOR-
RISTAS.-

Regidoria de Cultura i Patrimoni
2º.- PROYECTO CASA SOCORRISTAS.-
Regidoria de Participació Ciutadana

Es examinado detalladamente el Proyecto minorado de Salvamento elaborado por el Arquitecto D. José A. Suay Martínez, por importe de CUATROCIENTAS SIETE MIL SETENTA Y UNA PESETAS, ante la necesidad de ser presentado en la Junta Provincial de Costas, para ser ubicado en la playa y albergar al equipo de salvamento y socorrismo.

Es aprobado por unanimidad, acordándose remitir a la mencionada Declaración de Costas de Valencia.

FESTIVIDAD DE
NUESTRA SEÑORA
LA VIRGEN CONTRA
LAS FIBRERAS.-

3º.- FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN
CONTRA LAS FIBRERAS.-

Dada lectura al Programa de Festejos presentado por los Clavarios de Ntra. Sra. La Virgen Contra las Fibres, organizadores de los actos a celebrar durante los días 6 al 17 del próximo mes de septiembre, se acuerda prestarle su aprobación.

Asimismo se acuerda que durante dichas fiestas se celebren ENCIERROS DE RESES BRAVAS, festejo taurino popular que goza de general aprecio y el cual se viene celebrando desde tiempo inmemorial, además de ser el principal atractivo de las fiestas.

Igualmente se acuerda el itinerario de dichos encierros que será el siguiente: Calles de Calvari, Ravatet, Los Parres, Corral, Mig, Riu, Carretera de Morvedre, Plaza de la Iglesia, MODIFICACIÓN PRO- del Cura y del Castillo.

YECTO PLAZA.-

4º.- MODIFICACION PROYECTO PLAZA.-

Elaborado por el Arquitecto Municipal D. José A. Suay Martínez la modificación del proyecto inicial de "URBANIZACIÓN PLAZA CASTELL 2º FASE", se procede a su examen y contenido, y encontrando justificado el modificado por un importe de DOS MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL TRES PESETAS, es aprobado por unanimidad.


AVUNTAMIENTO
CIO
ALCALA DE HENARES

Vista la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondiente al Segundo trimestre del año 1987 el informe de la Intervención que en la reunión ordinaria, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva con el siguiente resumen:

C A R A G O	P E S E T A S	P E S E T A S
-------------	---------------	---------------

Existencia en fin del trimestre anterior	19.297.829	
Ingresos realizados durante el trimestre	12.960.944	32.258.773

D A T A

Pagos realizados en el mismo periodo	22.097.447	22.097.447
Existencia para el trimestre siguiente		10.101.326

LICENCIAS OBRAS.-

6º - LICENCIAS DE OBRAS.-

Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Nº 28.- Autorizar a Don Antonio Maceda Francés, a la realización de la obra de reforma consistente en cerramiento de balcón con cristalera) y digo nueva planta consistente en construcción de una vivienda unifamiliar, en el domicilio de c/ Calvari, 20, Ramón y Cajal s/n, de esta localidad, según proyecto del Arquitecto D. Manuel E. Torres Requena.

Nº 29.- Autorizar a Doña Rosa Aznar Altabella, a la realización de obra de reforma consistente en cerramiento de balcón con cristalera, en el domicilio de calle Carreras de Morvedre, 50 - 8º de esta localidad.

Nº 30.- Autorizar a Doña María del Carmen Grado Carro, a la realización de la obra de Habilitación de Cafo Teatro, en el domicilio de Av. Blasco Ibáñez, locales

comerciales C-1, C-2 y C-3, de esta localidad.
Nº 31.- Autorizar a Don José Antoni Galcerán, a la realización de la obra de reforma y reparación consistente en cambio de tubería del desague, así como cambio del suelo comprendido entre muro de aseo y entrada de la vivienda, superiores al recorrido de la citada tubería, en el domicilio de calle Calvari, 29-B de esta localidad.

Nº 32.- Autorizar a Don Juan A. García Flors, a la realización de la obra de reforma consistente en abrir puerta de la escalera y colocación de 35 uds. de gres en primera planta, en el domicilio de calle Mig. 23 de esta localidad.

Nº 33.- Autorizar a Doña Concepción Figueiredo Ponjua, a la realización de la obra de reforma, consistente en colocación de ventana nueva en el lugar donde ocupa actualmente otra vieja, en el domicilio de calle Ramón y Cajal, 22 de esta localidad.

Nº 34.- Autorizar a Don Pasqual Marçal Ferrer, a la realización de la obra de reforma, consistente en cambio de pilas de cocina y chapado de la misma, en el domicilio de c/. Mig. 34 de esta localidad.

Nº 35.- Autorizar a Doña María Àngels López Alcaraz, a la realización de la obra de reforma, consistente en elevación de pared medianera en patio de la vivienda sita en c/. Mig. 8 de esta localidad.

PAGOS Y FACTURAS.

7º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinando los pagos contenidos en la factura número 7 por un importe de DÍEZ MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESETAS (10.944.165) en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por UNANIMIDAD DE LA HACIENDA prestarle su aprobación.

CORPORACIÓN.-

8º.- INFORMES DE LA CORPORACIÓN.-

Regiduría de Cultura y Patrimonio
Regiduría de Participación Ciudadana



Actividad de Don José Luis Ruiz sobre Residencia de Ancianos para la suelo no urbanizable, acogiéndose a los art. 1, del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo según pliego adjunto.

Actividad de Doña Teresa Maciá Beltrán, sobre establecimiento de Café-Teatro, en el domicilio de Av. Blasco Ibañez, Local Comercial D-5, de esta localidad.

Actividad de Don Alberto Pérez Ramírez, sobre establecimiento de Bar-Heladería con Ambientación Musical, en Av. 9 d'Octubre, 87, de esta localidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, mandando se extienda la presente acta, que yo el Secretario certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirlo.

Tomás Dulce



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Enrique Alta-bella Ferrer.-

CONCEJALES:

D. Alberto Adrián Gobierno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, Ríos.

D. Mariano Ferrer Altabella.-

D. Tomás Dubón Pérez.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo Torres Martínez

BORRADOR ACTA

ANTERIOR.-

HACIENDA - INTERRUP. INCREMENTO VALOR TERRENOS.-

CIÓN PLAZO PRES-

CRIPCIÓN INCREMENTO a los expedientes de Plus Valía que se declaran pres-
TO VALOR TERRENOS.- critos.

Visto el informe del negociado de Rentas relativo
al incremento de Valor de los Terrenos que se declaran prescritos.
Visto el elevado número de contribuyentes del impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos que aprovechan la vía de prescripción presentando su declaración una vez transcurridos cinco años desde el devenio incumpliendo abiertamente la obligación legal de declarar, causando con ello un grave perjuicio económico a la Hacienda Municipal.

CONSIDERANDO: Que la declaración para practicar la liquidación es obligación del contribuyente según impone el art. 360 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen local, Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril, en plazo de 30

4

días o un año, según se trate de actos inter vivos o mortis causa.

CONSIDERANDO: Que la omisión ~~esta~~ calificada como omisión tributaria según el art. 77 de la Ley 10/85 de 26 de abril de modificación parcial de la Ley General Tributaria y art. 78.1 de la citada Ley General Tributaria de 23 de Diciembre de 1.963.-

CONSIDERANDO: Que también los Notarios que autorizan escrituras están obligados a proporcionar a la Administración aquellos datos, informes o antecedentes con trascendencia tributaria según el art. 111.1 de la Ley 10/85 anteriormente citada, sin que se aplique al presente caso el secreto del protocolo notarial, por no tratarse de instrumentos públicos a que se refiere los artículos 34 y 35 de la Ley de 28 de Mayo de 1.862 ni de los contemplados en el art. 111.4 in fine de la Ley 10/85.

CONSIDERANDO: Que las reservas y advertencias legales a que se refiere el art. 194 del Reglamento Notarial (R.D. 1209/84) por la que los notarios informan a los comparecientes, de sus obligaciones tributarias no exime la obligación propia de los mismos, de facilitar datos a la administración tributaria ya que con dicha advertencia a los comparecientes no se agota la obligación de colaborar de los propios notarios (art. 11 Ley 10/1985)

CONSIDERANDO: Que la institución jurídica de la prescripción por transcurso de tiempo ampara el principio general de seguridad jurídica pero no puede amparar el abuso del derecho o el ejercicio antisocial del mismo según prescribe el art. 7.2 del Título Preliminar del Código Civil que textualmente dice:

"la ley no ampara el abuso del derecho o el ejercicio antisocial."



ejercicio antisocial del mismo. Todo acto u omisión que por la intención de su autor, por su objeto o por las circunstancias en que se realice sobreponse manifiestamente los límites normales del ejercicio de un derecho, con daño para terceros, dará lugar a la adopción de las medidas administrativas que impidan la persistencia en el abuso".

CONSIDERANDO: Que para paliar el grave perjuicio que se está causando a la Hacienda Municipal, el Ayuntamiento debe arbitrar las medidas administrativas que impidan la persistencia en el abuso de la institución jurídica de la prescripción.

CONSIDERANDO: Que cabe arbitrar dos tipos de medidas:

a) Líneas tendentes a conseguir la colaboración de todos los notarios incluso del Colegio Notarial, para el cumplimiento de sus obligaciones de proporcionar a este Ayuntamiento, aquellos datos, informes y antecedentes de las transacciones que conozcan por razón de su función pública con trascendencia jurídico tributaria necesarios para practicar la liquidación (art. 44 de la Ley 10/85), para evitar que se produzca la prescripción por omisión, confirmado por la correcta interpretación del Tribunal Supremo, en Sentencias como la de 4 de Octubre de 1.983 (Arauza 5.066)

b) Otros tendentes a interrumpir los plazos de prescripción de forma que se corta el abuso del derecho de la prescripción.

CONSIDERANDO: Que para adoptar las medidas de interrupción de la prescripción el art. 66 de la Ley General Tributaria de 23 de Diciembre de 1.963, arbitra la acción administrativa realizada con conocimiento formal del sujeto pasivo. Y cuando los interesados sean desconocidos o se ignore su domicilio, la ac-





ción administrativa de notificación se practicaría por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, según el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que si a pesar de los medios administrativos que se arbitraran persistiera la omisión o el incumplimiento de la obligación de declarar, o de colaboración, puede calificarse de infracción tributaria a tenor del art. 80, 83.4 de la Ley General Tributaria e incluso para los notarios, la Suspensión del ejercicio según el párrafo 4, del citado art. 80 de la Ley 10/85.

La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero.- Requerir a los notarios, y comunicación al Colegio Notarial para que proporcionen a este Ayuntamiento toda clase de datos, informes o antecedentes de los instrumentos públicos que autoricen con trascendencia en el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos correspondientes a este término municipal, en los plazos máximo de 30 días, ó en un año, según se trate de actos inter vivos ó mortis causa.

Segundo.- Publicar edictos en el Tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia cada annualidad, requiriendo a los propietarios para cumplir su obligación de presentar en el Ayuntamiento su declaración de transmisión de dominio, interrumpiendo la prescripción.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a los Notarios de la zona y al Colegio Notarial, así como a la Federación Valenciana de Municipios solicitando que se haga extensivo este requerimiento para la Regiduría de Participación Ciudadana.

amiento de los restaurantes Ayuntamientos afectados.

PETICIÓN SUBVEN-
CIÓN CASA CULTURA-

3º.- PETICIÓN SUBVENCIÓN CASA CULTURA.-

Dada lectura al escrito número 19506 de fecha 30 de julio último procedente de la Conselleria de Cultura y Educación y Ciencia y las normas que acompaña con la documentación que se debe aportar, pase al Pleo que se celebre mas próximo por exigir las mismas acuerdo del Pleo.

PAGOS Y FACTURAS.-

4º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la factura número 8 por un importe de 10.934.460 pesetas, en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

LICENCIAS OBRAS.-

5º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Nº 44.- Autorizar a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia para la construcción de una Unidad Preescolar en Colegio Público de Canet d'En Berenguer, según proyecto Básico y de Ejecución de 1 ud. de Preescolar con programa de necesidades, redactado por el Arquitecto Don José Mº Vicente Ruiz de Arcante.

Nº 45.- Autorizar a Don Victor Almuñ Piquer, a la realización de la obra consistente en cambio de puerta lateral, en el domicilio de Plaza del Retor número 2 de esta localidad.

Nº 46.- Autorizar a Doña Rosa Antoni Serra, a la realización de la obra de reparación consistente en levantamiento de baldosas en la azem para reparación de tubería de agua, en su domicilio sito en calle Calvari, 65-1 de esta localidad.



Nº 47.- A continuación se dio cuenta del expediente 6º que se instruye a instancia de D. José Luis Pitarch Malfagón, propietario de la parcela 29 del polígono 8, en trámite para, previas las demás formalidades del caso, obtener licencia de obra para construir una Residencia para la Tercera Edad. Visto el pliego de situación que comprende en plazamiento de parcela, así como memoria descriptiva para construir la citada Residencia, en la que se recogen las superficies de la finca y de la construcción. Visto igualmente el informe que emite el Sr. Arquitecto municipal, la Comisión, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el art. 44 del Reglamento de Gestión acuerda por unanimidad:

- 1º.- Informar favorablemente esta petición.
- 2º.- Que se eleve este expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de que se adopte la resolución definitiva que proceda.

RECURSO DE PLUS VALIA

6º- RECURSO PLUS VALIA.-

Se da lectura al Escrito. Recurso suscrito por D. José Vicente Martínez Javaloy, en nombre y representación de D. Luis Pitarch Malfagón, contra la resolución recaída en el expediente 107/87 sobre liquidación del Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos practicada por este Ayuntamiento.

Considerando en parte las alegaciones formuladas en las alegaciones CUARTA y QUINTA de su escrito, esta Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad anular la liquidación practicada y emitir nueva liquidación fijando la deuda tributaria a ingresar en la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESETAS.

EJECUCIÓN OBRA

CAMINO DEL DUQUE.-

7º- EJECUCIÓN OBRA CAMINO DEL DUQUE.-

Concedida por la Conselleria de Treball y Seguretat Social una subvención de CUATROCIENTAS MIL

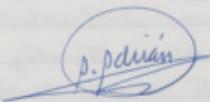
PESETAS con destino al "Acondicionamiento del Camino del Duque y Acequia Colindante" a fin de paliar los efectos del desempleo agrícola, se hace necesario proceder a la correspondiente ejecución de la obra con personal en paro agrícola.

Por unanimidad se acuerda proceder inmediatamente a la ejecución de la misma a la mayor brevedad posible y antes de que caducuen los plazos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintimila treinta horas, mandando se extienda la presente acta, que yo el Secretario certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.



Tomàs Dulcet



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE SEPTIEMBRE DE 1987

SR. ALCALDE:

D. Enrique Altabe-
lla Ferrer.

En Canet d'En Berenguer, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se constituyó la Comisión de Gobierno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo
Torres Martínez.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

ÚNICO.- INSTANCIAS.-

1.- Instancia suscrita por D. Enrique Pérez Cantini, solicitando la instalación de un VADO PERMANENTE en el número 47 de la Avenida Blasco Ibáñez de la Urbanización Nova-Canet; estudiada detenidamente la ubicación y las alegaciones del solicitante por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de la tasa correspondiente.

2.- Instancia suscrita por D. Vicente-Ramón Riera Fernández, solicitando VADO PERMANENTE para la vivienda sita en Calvario nº 56 en la que pase un garaje para vehículo y apoyos de labranza.

La Comisión de Gobierno siguiendo el criterio mantenido en la concesión de VADOS PERMANENTES, bastante restringido debido a la escasez de espacio para aparcar, solamente se han concedido por zonas de carácter industrial o agrícola, que a juicio de esta Comisión de Gobierno tenían suficiente justificación y armonizarse con las necesidades vecinales.

uales por unanimidad ACUERDA: Delegar la concesión del VADO PERMANENTE solicitado en atención a los razones expuestas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, mandando se extienda la presente acta que yo el Secretario certifico y sujeto a la aprobación y firma de los Ilustrados por la ley a suscribir la.

Tomàs Dulcà



SRES ASISTENTES:

SR. ALCALDE

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1984



D. Enrique Alta
bellia Ferrer.-
concejales:

En Canet d'en Berenguer, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se constituyó la Comisión de Gobierno en el Señor Alcalde.

D. Alberto Adrián lóu de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia Ríos.

de los Señores Concejales expresados al margen, bajo

D. Mariano Ferrer la Presidencia del Señor Alcalde, y presente el Altabella.

infrescito Secretario, al objeto de celebrar sesión

D. Tomás Dubón ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Pérez.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo To-
rres Martínez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

LICENCIAS DE
OBRA S.-

Nº 1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Nº 47.- Autorizar a D. Felipe Hernández Belmonte, como representante de los Edificios Europa I y II, a la realización de la obra de saneamiento consistente en, saneamiento de frontón existente en la Comunidad de Vecinos de los Edificios Europa I y II, de esta localidad, según lo solicitado que tiene como base un Decreto Judicial de medidas para saneamiento y evitación de mayores riesgos consistente en "apuntalamiento exterior de las paredes del frontón y acordonamiento de la parte de influencia del posible vuelco de la pared del frontón", en el domicilio sito en Av. Blasico Ibáñez, Edificios Europa I y II, de esta localidad.

Paralizar el expediente iniciado a instancia de Doña Eulalia García Domínguez, por el que se solicita Licencia de Obra para reforma en el domicilio de Av. Blasico Ibáñez, por carecer de documentación adecuada, y pro-



ceder para que en un plazo de tres meses, según lo establecido en el art. 99.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda aportar al expediente "Redacción Facultativa de Arquitecto en la que se certifique expresamente la posibilidad de ejecución de tal reforma, sin que afecte al resto de lo edificado, sobre todo en cuestión de pilares." Debiendo advertirle que si transcurrido dicho plazo, no ha procedido a la aportación de la documentación exigida, su solicitud se entenderá caducada.

Paralizar el expediente iniciado a instancia de Don Joaquín Valls Ilaues, por el que se solicita licencia de Obra para reforma y ampliación de vivienda sita en el domicilio de c/ des Parres, 42, de esta localidad, y proceder para que en un plazo de tres meses, a tenor de lo dispuesto en el artículo 99.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, aporte proyecto para obras redactado por arquitecto competente, debiendo advertirle que si transcurrido dicho plazo, no ha presentado en este Ayuntamiento la documentación exigida, su solicitud se entenderá caducada.

Paralizar el expediente iniciado a instancia de D. Estanislao García Miñarro, por el que se solicita Licencia de obra para reforma de vivienda, en el domicilio de c/ Mig., 9-15 de esta localidad, y proceder para que en un plazo de tres meses, a tenor de lo dispuesto en el artículo 99.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, aporte resumen de la reforma que pretende llevar a cabo, así como presupuesto por el importe total de los costes de la misma, debiendo advertirle que si transcurrido dicho plazo, no ha presentado en este Ayuntamiento la documentación exigida, su solicitud se entenderá caducada.

PAGOS Y FACTURAS.- N° 2 - PAGOS Y FACTURAS.-

Examinadas las pagos contenidos en la factura n° 8 por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS QUINCE MIL TRESIENTAS NOVENTA PESETAS (2.415.390) en la Regidoria de Participació Ciutauana



que consta el Informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente para las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad proponerle su aprobación.

INSTANCIAS.-

3º.- INSTANCIAS.-

1.- Suscrita por la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando la instalación de 8 postes y 5 riostras así como desmontar 6 postes entre los callejones Flor de Mayo y Entre Maraños en Urbanización Brezo - Mora Cañet y ubicar 5 postes, uno en la calle Flor de Mayo y 4 en Caños y Barro.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, siempre que previamente a la ejecución de las obras se avise de los trabajos a este Ayuntamiento para recibir instrucciones donde deben ubicarse los postes, que serán lo más aproximado a los valles y retirado del bordillo de los aceras.

2.- Escrito del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias solicitando la cesión por unos días de la máquina despreguedadora de este Ayuntamiento, con la finalidad de limpieza de piedras en una parcela de unas ocho hectáreas para construir un conjunto de invernaderos.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, dado el carácter oficial de la petición con el ruego de que sea tratada con el cariño necesario y reparada en caso de rotura, sin que se exija pago alguno por el uso.-

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, mandando se extienda la presente acta, que ya el Secretario certificó y sometió a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

~~P. paduan~~

Tomie Dulce

SRES. ASISTENTES: ~~SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1.987.~~

SR. ALCALDE:

25

D. Enrique Alta-
bella Ferrer.

En Canet d'En Berenguer, a diecinueve de octubre
de mil novecientos ochenta y siete, siendo los diecinueve

CONCESSIONS:

horas, se constituyó la Comisión de Gobierno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los Señores

D. Alberto Adrián
Ríos.

Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia

D. Mariano Ferrer
Altavilla.

del Señor Alcalde, y presente el infrasigno Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

D. Tomás Dubón
Pérez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pa-
re a considerar los asuntos comisionados en el Orden

SECRETARIO:

1º- Se da lectura al Borrador del acta de la sesión

anterior siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

ESCRITOS · INSTANCIAS

1.- Informe del Sr. Concejal - Delegado del Centro Social Galt - Dr. Don Patricio "Santos Guzman" Díaz.

riano Ferrer Altabella proponiendo los ~~artículos~~
Contrato de arrendamiento del Bar-Café denominado
mencionado Centro por infracción de los ~~artículos~~
puntos 2º, 3º y 4º del Pliego de Condiciones por
parte del adjudicatario, D. Francisco Serrano Gómez.

3.- Escrito - instancia suscrito por D. José Ramón Mateu i Valls, Presidente de la Peña Ciclista de Estivella, solicitando colaboración económica en la VII edición de la Vuelta Ciclista al Camp de Morvedre. Por unanimidad se acuerda concederle una subvención o ayuda de veinticinco mil pesetas.

3.- Instancia suscrita por D. Domingo Escalano Hernández solicitando el funcionamiento del "Chiringuito" fuera de la temporada de verano. Por unanimidad se acuerda denegar lo solicitado a que solamente fué autorizado para la temporada de verano.

LICENCIAS OBRAS.-

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Hº 48.- Autorizar a D. Enrique Badenes Marzá, a la obra de nueva planta consistente en construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en base a lo preceptuado en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 42.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, y en base a la redacción del proyecto de los Arquitectos Don Joaquín Andrés Rubio y Don José P. Martínez Alarte, presentado en este Ayuntamiento a los efectos básicos y de ejecución para la construcción de la misma, en terrenos sitos en la partida del Roll del Riu ó Roll del Mig, de esta localidad.

Nº 49.- Autorizar a Don Claudio Gárcerá Comeche, a la obra de habilitación de local para sala de baile, según condicionamientos establecidos por la Subsecretaría

Técnica de la Generalitat Valenciana, y según proyecto del Arquitecto Don Manuel E. Torres Reguera, en el domicilio de Av. Blasco Ibáñez, local comercial D-6, de la Urbanización Nova- Cauet, de esta localidad.

Nº 50.- Autorizar a Don Rafael Martínez Blaudiu, a la obra de reparación, consistente en reparación de tejado en el domicilio de calle Carretera de Morvedre, 2, de esta localidad.

Nº 51.- Autorizar a Don Claudio Garcéa Cauché, a la obra de reforma y ampliación de local, consistente en derribo de tabique situado entre los locales D-6 y D-7, de la Urbanización Nova- Cauet, y decoración de local D-7, teniendo como base el local D-6 de la citada urbanización, debiendo comunicarle que para la ampliación y funcionamiento de la actividad deberá aportar proyectos de la actividad, junto a la solicitud de la misma, a los efectos de su correspondientes tramitación.

Nº 52.- Autorizar a Doña Vicenta Ferrer Usedo, a la obra de reforma consistente en cambio de segunda puerta reyente a fachada de la misma vivienda por ventana, así como instalar un bidet en el cuarto de aseo de la vivienda sita en calle Ramón y Cajal, 30 de esta localidad.

Nº 53.- Autorizar a Don Juan Luis Orts León, a la obra de habilitación de local, para Café Cantante, en el domicilio de Avenida Blasco Ibáñez, locales comerciales B-2 y B-3, de la Urbanización Nova- Cauet, en base a los condicionamientos establecidos por la Subsecretaría Técnica de la Generalitat Valenciana que citan:

"Anchura mínima de los portales será de 1'20 metros y, el Alumbraje general de la sala de público se dividirá en varios circuitos independientes de forma que en caso de corte o avería parcial no se vean afectadas más de la tercera parte del total de lámparas o luces"



INFORME DE LA
CORPORACIÓN.-

rias", así como según lo redactado por el Ingeniero Mecánico Industrial D. Arcadio A. Llopis Juncosa.

INFORME DE LA CORPORACIÓN.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Alberto Pérez Ramírez, solicitando licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de Bar-Heladería con Ambientación Musical, con emplazamiento en Avenida 9 d'Octubre, 87, de esta localidad, y

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y

Considerando: Que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente completo a la Comisión Provincial de Calificación de Actividades, de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña Teresa Macián Beltrán, solicitando licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de Café Cantante, con emplazamiento en Avenida Blasco Ibáñez, local comercial D-5, de esta localidad, y

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están

de acuerdo con las Ordenanzas municipales, y

Considerando: Que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, pero que dado de que se trata de unos locales comerciales, aislados de todo tipo de edificación destinada a vivienda.

Acorda: emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente completo a la Comisión Provincial de Clasificaciones de Actividades, de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don José Vicente Torrejón Martínez, solicitando licencia para el establecimiento y apertura de la actividad destinada a café-teatro, con emplazamiento en Avenida Blasco Ibáñez, local Comercial D-4 de esta localidad, y

Considerando: Que cumplidos los trámites previstos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas municipales, y

Considerando: Que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, pero que dado de que se trata de unos locales comerciales, aislados de todo tipo de edificación destinada a vivienda.

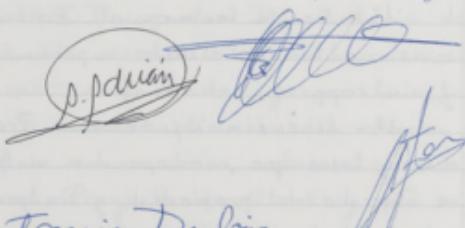
Acorda: emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente completo a la Comisión Provincial de Clasificación de Actividades, de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana.

lenciana.

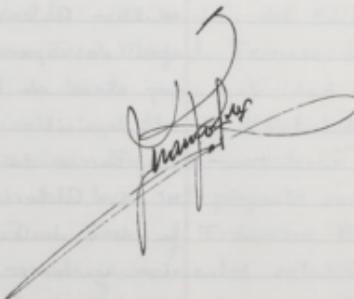
PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en las facturas por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS TRESCIENTAS SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS (2.403.664) en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir constitución suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas, mandando se extienda la presente acta, que yo el secretario certifico y sujeto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.



Tomás Dulic



SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 87.

SR. ALCALDE

Nº 6

D. Enrique Alta-
bella Ferrer.

CONCEJALES

D. Alberto Adrián
Ríos.

D. Mariano Ferrer
Altabella.

D. Tomás Dubón
Pérez.

SECRETARIO

D. Juan Pablo
Torres Martínez.

LICENCIAS OBRAS.-

En Canet d'En Berenguer, a diecisésis de no-
viembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo
las diecisiete horas, se constituyó la comisión de Go-
bierno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
con la asistencia de los Señores Concejales expresa-
dos al margen, bajo la Presidencia del Señor Al-
calde y presente el infrascrito Secretario, al obje-
to de celebrar sesión en primera convocatoria, para
la que habían sido legalmente citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se
pasa a considerar los asuntos comprendidos en el Or-
den del día.

1º.- Se da lectura al Borrador del acta de la
sesión anterior siendo aprobado por unanimidad
y sin reparos.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los dere-
chos y tasas que correspondan a los autorizados, y sal-
vo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por
unanimidad acordó:

Nº 54.- Autorizar a Doña Vicenta Galarza Gómez, a la
obra de reparación consistente en cambio de tejas rotas
por otras en buen estado, y aislar superficie en corral
del domicilio con hormigón, en el domicilio sito en c/.
des Parres 36-B, de esta localidad.

Nº 55.- Autorizar a Doña Eulalia García Domenech, a
la obra de reforma consistente en quitar puerta inte-
rior y correr tabique así como la citada puerta en
dirección a local para ampliación de terraza, en el domi-
cilio de Av. Blasco Ibáñez, nº 4, (bajo Edificio Eu-
ropa II de esta localidad).

Nº 56.- Autorizar a Don Antonio López Puerta, a la
obra de construcción de una chimenea, en el domi-
cilio de la calle de la Patrmoni





lio de Bloque G-III puerta 68, siempre y cuando no sobresalga de los elementos de cerramiento del edificio ni sobreponse las alturas del resto de elementos como salidas de humos, y los materiales empleados sean de la misma calidad y acabados del resto de la edificación.

Nº 57.- Autorizar a D. Ramón Corres Bahilo, a la obra de reparación consistente en reparación de terraza cambiando suelo deteriorado por otro nuevo, en el domicilio de Av. 9 d'Octubre, 3/pn.

Nº 58.- Autorizar a Don José A. Marzal Alonso, a la obra de reparación consistente en chapado de 25 u. de zócalo, en el domicilio de C/ Calvari, 13 de esta localidad.

Nº 59.- Delegar a Don Antonio López Puerta, la obra de cerramiento de terraza de un ático sin recalar a fachada, ya que la citada obra se refiere a una ampliación del volumen contenido por el edificio en cuestión, volumen que no viene reflejado en el Proyecto de Obras y que supone una ampliación que tendrá que ser avalada en función de la parcela afectada para la realización del Edificio.

Nº 60.- Autorizar a Don José Miguel Ferrusés Juesma, la obra de adaptación de local para actividad de BAR CON AMBIENTACIÓN MUSICAL, en Av. 9 d'Octubre, 13, bajo del edificio Valencia, debiendo considerar a los efectos de adaptación del local el proyecto redactado por los arquitectos Don José y Francisco Muñoz Antónino así como los condicionamientos establecidos por la Dirección General de Interior y que son los siguientes:

- Si bien el número de extintores indicados en la Memoria se consideran como adecuados, su eficacia mínima debe ser 13 A para fuegos combustibles.



sólidos (tipo A) o de 89 B para fuegos de combustibles líquidos (tipo B).

- Dado que en proyecto analizado la instalación eléctrica se halla indefinida, es necesario que cumpla las prescripciones tanto del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, como el Reglamento Eléctrico para Baja Tensión, entre las que se destacan:

- Cuadro General con dispositivos de monito y protección contra sobrecintasidades y cortocircuitos.

- Sistema de protección contra contactos eléctricos directos e indirectos.

Nº 61.- Autorizar a D. María Vicenta Sayas Martínez, la obra de adaptación de local para actividad de Café-Teatro, en el domicilio de Av. Blasco Ibáñez, locales Comerciales de Nova-Cauet Az y A3, con sujeción al proyecto redactado por D. Manuel E. Torres Rengueva, no observándose medidas de condicionamientos especiales a la obra.

Nº 62.- Autorizar a D. Alberto Pérez Ramírez, la obra de adaptación de local para Bar-Heladería con Atribución Musical, en el domicilio de Av. 9 d'Octubre, 87, con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos Dns Fernando Juan Saúper y Celso Varela Galán y del Ingeniero D. Arcadio A. Illopié Juesas, no observándose medidas de condicionamientos especiales a la obra.

Paralizar el expediente iniciado por D. Ramón Saúper Chulía, sobre petición de licencia de obras para instalación de un parabán delante de la puerta de entrada al establecimiento para evitar corrientes de aire, y conceder un plazo máximo de tres meses, en aplicación de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que aporte documentación a la Regiduría de Participación Ciudadana



tación necesaria a los efectos de proceder a la continuación del expediente y que se detalla a continuación:

- Plano en el que exprese gráficamente las actuaciones.
- Memoria de características técnicas de la instalación.
- Presupuesto de la obra a ejecutar.

Así como deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento el nombre del técnico encargado de la citada obra.

PAGOS Y FACTURAS:

3º.- PAGOS Y FACTURAS.

Examinados los pagos contenidos en la factura por un importe de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIN DOS CIENTAS CUARENTA Y TRES (3.140.243) PESETAS en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

ENCARGO PROYECTO CAMPO DEPORTES.

4º.- ENCARGO PROYECTO CAMPO DE DEPORTES.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la elaboración de un proyecto de Campo de Deportes en la finca recientemente permutada para este fin.

Por unanimidad se acuerda encargar la redacción del Proyecto a D. José Andrés Suay Martínez, Arquitecto de este Ayuntamiento.

5º.- A continuación se da lectura a varios escritos e instancias acordándose su cumplimiento.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando se extienda la presente acta de que yo el Secretario certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirlo.

Canet d'Alcalà Tomàs Dubois J.
Rigol Ferran
Regidoria de Cultura i Recreació
Regidoria de Participació Ciutadana

SR. ALCALDE:

Nº F

D. Enrique Altube-
lla Ferrer.-

En Canet d'En Berenguer, a veintimio de diciembre, de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas, se constituyó la Comisión de Gobierno en el Salón de los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, y preside el infrasignado Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.-

SECRETARIO:

D. Juan Pablo
Torres Martínez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el Orden del Día:
1º.- Se da lectura al Borrador del acta de la sesión anterior siendo aprobado por unanimidad y sin reparos.-

ESCRITO APLISA

2º.- Se da lectura al escrito presentado por la Empresa APLISA solicitando autorización para la instalación de una linea de energía eléctrica, trifásica, desde el transformador situado en la calle Carretera de Morvedre hasta la antigua cíval.-

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado en cuanto afecta a las atribuciones propias de este Ayuntamiento, debiendo obtenerse el de otras Entidades o particulares afectadas por la instalación de la linea solicitada.

MOBILIARIO CASA
DE CULTURA.

3º.- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA PARA LA
CASA DE CULTURA.-

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda adquirir con destino a la reforma de la cocina de la Casa de la Cultura el siguiente mobiliario:

- 2 Cocinas Eurat con tres fuegos, horno y gratinador.
- 2 Planchas Eurast.
- 1 Freidora.



1 Chimeuca.
2 Escurridores.

Asciende el Presupuesto a la cantidad de 574.420 pesetas, de las cuales este Ayuntamiento abonará la cantidad de cuatrocientas mil y el resto correrá a cargo del adjudicatario de la explotación del Bar-Comedor de la Casa.

LICENCIAS OBRAS.-

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Nº 63.- Autorizar a Don Blas Huguet Gómez, a la obra de reforma consistente en cambio de puerta en el domicilio de c/ Mig. 7 y colocar la que quite en c/ Travesía del Raval, 2, y arreglar agujero del tejado en Travesía del Raval, 2, de esta localidad.

Nº 64.- Autorizar a Don Santos Fernández Villegas, en representación de Caja Rural Provincial, a la obra de reforma consistente en reforma de bajo para adaptarlo a oficina bancaria, según proyectos redactados por el arquitecto Don Vicente Ramón Alcaide, en el domicilio de c/ des Parres, 27-b de esta localidad.

Nº 65.- Autorizar a Doña Teresa Macián Beltrán, a la obra de adaptación de local para ejercer la actividad de Café-Cantante, según proyectos redactados por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Francisco R. Civera Navarro y D. Arcadio A. Llopis Juesas, en el domicilio de Av./ Blasco Ibáñez, local Comercial D-5 de la Urbanización Nona-Cauet de esta localidad.

Nº 66.- Autorizar a Don José Vicente Torrejón Martínez, a la obra de adaptación de local para ejercer la actividad de Café-Teatro, según proyectos redactados por los Arquitectos Carlos Villanueva Olivaz y Alfredo Regidoría de Participación Ciudadana



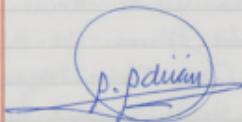
Simón Gurumeta, en el domicilio de Av. Blasco Ibáñez,
local Comercial D-4 de la Urbanización Nova-Cauet,
de esta localidad.

PAGOS Y FACTURAS.-

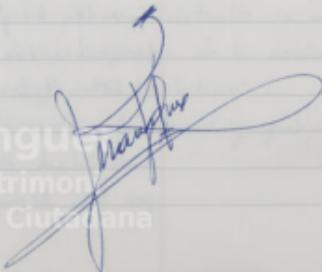
5º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTAS NOVENTA Y OCHO, en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir configuración suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, mandando se extienda la presente acta que yo el Secretario certifico y soueto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.



Tomàs Dulce



1988



SRES. ASISTENTES..

SR. ALCALDE:

D. Enrique Altabe.

Illa Ferrer.-

CONCEJALES:

D. Alberto Adriáñez
Ríos.

D. Mariano Ferrer
Altabella.

D. Tomás Dubón
Pérez.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo
Torres Martínez.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE ENERO DEL 88.

Nº 1

En la Casa Consistorial, a cuatrocientos ochenta y ocho, siendo las doce y media horas, se constituyó la Comisión de Gobierno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, y presente el Informante Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- Se da lectura al Borrador del Acta de la sesión anterior siendo aprobado por unanimidad.

2º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTAS DCHENTA MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS (1.880.458) en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en los respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

LICENCIAS OBRAS.-

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acuerdo:

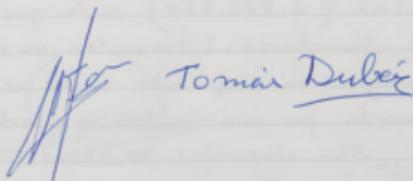
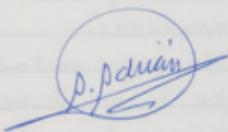
Nº 1.- Autorizar a Don Joaquín Valls Ibañez, a la obra de rehabilitación de una vivienda en c/ Les Parres, 4E, según proyecto redactado por el arquitecto D. Manuel Torrel Reguera.

Nº 2.- Autorizar a Don Francisco Gil Ibañez, a la obra de reforma, consistente en adecentamiento de cocina

Regiduría de Participación Ciudadana

y cuarto de aoso, en el domicilio de c/ Calvari, 18, de esta localidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las dieciocho horas cuando se extiende la presente acta que yo el Secretario certifico, y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.



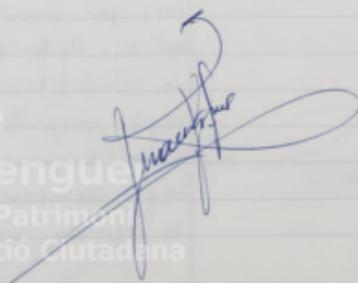
Tomas Dubéz



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana





SRES. ASISTENTES:

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ENERO DE 1978

Nº 2.-

SR. ALCALDE:

D. Enrique Altabe.
Illa Ferrer.

CONCEJALES:

D. Alberto Adriáu
Ríos.

D. Mariano Ferrer
Altabella.

D. Tomás Dubón
Pérez.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo Torres
Martínez.

ESCRITOS:-

En Caquet d'en Berenguer, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se constituyó la Comisión de Gobierno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el Orden del Día:-

1º.- Aprobar el Borrador del acta de la sesión anterior al cual se ha dado lectura.

2º.- Se da lectura al escrito suscrito por el Sr. Presidente de la Asociación Democrática Provincial de Jubilados y Pensionistas de esta localidad, sobre posible traslado de su ubicación actual. Se acuerda dar contestación al mismo y aclarar las intenciones de esta Corporación en relación con el mismo.

OTRO, suscrito por una representación de Padres ducha Olímpica sobre ocupación de dependencia de la Casa Cultura para entretenimiento de sus hijos. Quedan enterados y por Alcaldía se cumplimentará el mismo.

3º.- INSTANCIA DE VADO PERMANENTE.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acuerdo:

Nº 4/1.- Autorizar a Don Ramón Ibáñez Julia, condicuicio en Caquet d'en Berenguer, calle Carretera de Morvedre, 15, a la colocación de una placa de Vado Permanente.

manente, nº 8, en el domicilio de calle Carretera de Morvedre, nº 50, de su propiedad, habiendo considerado para esta autorización que la instalación de la misma, al final de la calle en cuestión, no puede producir alteración del orden en igual sentido que si se hubiese instalado en el centro del núcleo urbano.

QUIOSCO - PRENSA
EN PLAYA..

4º.- QUIOSCO PRENSA EN PLAYA - ZONA MARITIMO - TE-

RRESTRE.-

Se da lectura al escrito instancia suscrita por las señoritas María Pilar Pavón Belmonte y María del Mar Adriáñez Cortell en solicitud de que les sea concedido permiso para instalar un Quiosco de Prensa en zona marítimo-Terrestre durante los meses de verano para el año de 1988.

Vista la instancia presentada y teniendo en cuenta que el mencionado quiosco se viene incluyendo en el plan de aprovechamiento de la Playa desde hace bastantes años sin que sea solicitado por persona alguna, se acuerda, por unanimidad, conceder, a Doña María Pilar Pavón Belmonte y Doña María del Mar Adriáñez Cortell, autorización para instalar el mencionado quiosco en la zona marítimo-terrestre, una vez sea aprobado el Plan por la Conselleria de Obras Públicas, previo el pago de las Tasas correspondientes.

Esta autorización queda condicionada a las normas dictadas para esta clase de instalaciones de temporada en la zona marítimo-terrestre, así como a las autorizaciones de otros Organismos que para esta clase de actividad sean necesarias y que no sea competencia de este Ayuntamiento.

APROVECHAMIENTO
PLAYAS 88 -

5º.- PLAN APROVECHAMIENTO PLAYA PARA TEMPORADA 1.988.

Próximo a finalizar el plazo concedido por la Conselleria de Obras Públicas para solicitar el aprovechamiento de Playa en la Zona Marítimo - Terrestre para la Regidoria de Participació Ciutadana



temporada estival de 1.988, se hace necesario dejar
nuevos terrenos a ocupar y su destino.

Después de meditado estudio y con la experiencia
adquirida en años anteriores, se considera nece-
sario reducir la proliferación de los llamados "Chi-
ringuitos", por los ruidos y molestias que originan, de-
jando la Playa libre de obstáculos.

Por unanimidad se acuerda:

Incluir 2 quioscos de prensa, Casa de Socorri-
tos, Hamacas de alquiler y unos 1.200 m² pegados
a la valla del Puerto Deportivo (20 ml. de frontal
al mar por 60 ml. de fondo), ofreciéndolos al me-
jor postor entre los propietarios que el año 1.987
tuvieron instalado Mercaderos, Chiringuitos o Embar-
caciones Deportivas en la Playa.

En esta reserva de 1.200 m², sólo podrá instalar-
se un sólo titular con actividad para Mercaderos ó
Mercadero - Actividades - Acuáticas - Deportivas, que será
adjudicado entre los mismos al mejor postor.

LICENCIAS OBRAS.-

6º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los de-
rechos y tasas que correspondan a los autorizados, y sal-
vo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros,
por unanimidad acordó:

Nº 3.- Autorizar a Don Alberto Martínez González, a
la obra de nueva planta, consistente en construcción
de una vivienda unifamiliar aislada, que se ubicará
en la parcela 16, de la Urbanización Nova Calet, y
según proyecto redactado por los Arquitectos D. Fernando
Juan Samper y D. Celso Varela Galán.

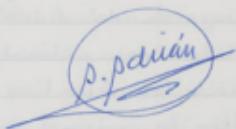
PAGOS Y FACTURAS.-

7º.- PAGOS Y FACTURAS.-

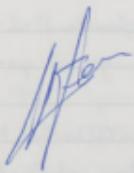
Examinados los pagos contenidos en la presente
factura por importe de SETECIENTAS TREINTA y cinco
MIL QUINIENTAS CATORCE PESETAS (735.514) en la que
consta el informe del Secretario - Interventor en el
Regidoría de Participación Ciudadana

sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación.

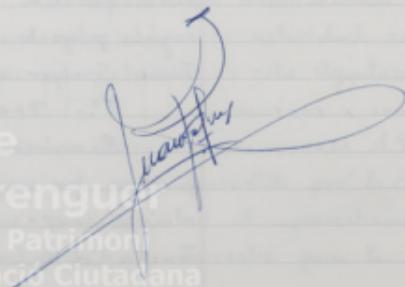
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, mandando se extienda la presente acta que yo, el Secretario certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.-



P. P. Díaz



Tomàs Dulcet



Miquel Àngel Martínez

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE FEBRERO DE 1944

Nº 3



D. ENRIQUE ALTABER-

D. LLA FERRER.-

CONCEJALES:

D. ALBERTO ADRIÁN
RIOS.-

D. MARIANO FERRER
ALTABELLA.-

D. TOMÁS DUBÓN
PEREZ.-

SECRETARIO:

D. JUAN PABLO TORRES
MARTÍNEZ.-

LICENCIAS OBRAS.-

En Caquet d'En Berenguer, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó la Comisión de Gobierno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- Se da lectura al Borrador del acta de la sesión anterior siendo aprobado por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por una unanimidad acordó:

Nº 4.- Autorizar a Don Pascual Antoni Serra, a la obra de reforma, consistente en saneamiento de tejado y zona de escalera, en el domicilio de c/ Ravalat, 13, de esta localidad.

Nº 5.- Autorizar a Don José María Saúppedo Lorenzo, a la obra de ampliación, consistente en construcción de un cuarto trastero en la terraza de su vivienda de 3 m² x 3 m², con techo de uralita, en el domicilio de c/ dels Bous nº 6 de esta localidad.

Nº 6.- Autorizar a Doña Felicidad Ferrer Caudel, a la obra de reparación de parte del tejado por encontrarse en malas condiciones, siempre y cuando la reparación no sea superior en importancia al saneamiento del tejado, en el domicilio de c/ Mig, 40, de esta localidad.

Nº F.- Delegar a Don José Vicente Torrejón Martínez, a la obra de reforma y adaptación del local para establecimiento público de una actividad de Café-Teatro, en el domicilio de Av. Blasco Ibáñez, locales Comerciales Nº D-4 y D-7, de la Urbanización Nova-Cauet, siguiendo el criterio del Servicio de Asociaciones y Espectáculos de la Conselleria de Administración Pública, por el cual viene en considerar que los proyectos presentados para el establecimiento de la citada actividad no dispone de los datos e información suficientes para determinar si se cumplen los requisitos, condiciones y características técnicas que para este tipo de actividad establece el vigente "Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas".

No obstante, y en base al análisis de la documentación, se han apreciado, entre otras, las deficiencias que a continuación se relacionan:

La anchura de la puerta de emergencia debe ser de 1'20 m. como mínimo, por lo que deberá ser ampliada la puerta existente de 0'80 m.

Por lo demás, y para la continuación en la tramitación de este expediente será necesario que aporte, además de las oportunas rectificaciones y en el plazo de tres meses, en aplicación esto último de lo preceptuado en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, (indicando además que si no se presenta en dicho plazo su documentación habrá caducado, y puesto fin pues de esta forma la tramitación del mismo), la siguiente documentación:

Presentación de un anexo de documentación que permita la adecuada valoración de:

- a) ancho de las vías públicas de acceso.
- b) ubicación y características de la entrada para bomberos.
- c) descripción de la instalación eléctrica, especificando Regineria de Cultura i Patrimoni, Regineria de Participació Ciutadana



ubicación del cuadro general, canalizaciones, empalmes, circuitos eléctricos de que consta, protección, placas de los esquemas unifaces, especificación de los circuitos independientes de alumbrado, etc.

- d) justificación de la resistencia al fuego de los elementos estructurales y de cerramiento según el Apéndice II de la MBE-CPI-82 y establecer la clase de reacción ante el fuego de los materiales de acabado y decoración, como metas, cortinajes, etc.
- e) los extintores indicados son insuficientes, así como la eficiencia mínima para fuegos (Tipo A) ha de ser de 13 A,
- f) justificar las características del alumbrado en emergencia y señalización, indicando autonomía de los equipos, intensidad lumínosa suministrada y número de bloques necesarios para ello, señalización a realizar, etc.
- g) características, materiales utilizados, protecciones, accesos, etc., de los camerinos y escenarios.

3º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinando los pagos contenidos en la presente factura por importe de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (852.232) en la que consta el informe del Secretario-Interventor, en el sentido de existir consignación suficiente en los respectivos partidos, se acuerda prestarle su aprobación.

4º.- Se da lectura al escrito del Sr. CURA solicitando ayuda económica para realizar un Campamento de Verano con niños de esta localidad.

Se acuerda pasarlo al Concejal de Cultura para que resuelva según disponibilidades de su partida.

Regiduría de Participación Ciudadana

ESCRITO SR. CURA.-



Campamento de verano
Regiduría de Cultura i Patrimonio

OTRO de la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con el Proyecto de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de esta localidad sobre la constitución. Quedaron enterados del contenido del mencionado escrito.

INSTANCIA.-

5º.- INSTANCIA DE VADO PERMANENTE.-

Nº 03/02.- Denegar a Doña Josefa Corvera Montesinos, con domicilio en Canet d'en Berenguer, calle Calvari, 30, la colocación de una placa de Vado Permanente, en el domicilio indicando de su propiedad, por considerar que siendo una calle en la cual está prohibido el estacionamiento de vehículos, no tiene lugar la instalación de la citada placa de Vado Permanente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, mandando se extienda la presente acta que yo el Secretario certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

Tomás Dulce

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1981

Nº 4

D. Enrique Alta-
bella Ferrer.

CONCEJALES:

D. Alberto Adrián
Ríos.

D. Mariano Fe-
rrer Altabella

D. Tomás Dubón
Pérez.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo
Torres Martínez

En Cañet d'Eu Berenguer, a quincientos diez febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se constituyó la Comisión de Gobierno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- Se da lectura al Borrador del acta de la sesión anterior siendo aprobado por unanimidad y sin reparos.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Nº 8.- Autorizar a Don Francisco Izquierdo Cabaco, a la obra de reparación, consistente en reparar valla metálica, así como en cambio de 50 m² de suelo en su domicilio de calle Papa del Mar, 11, de esta localidad.

3º.- INFORME DE LA CORPORACIÓN.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Arturo Huguet Gaspar, solicitando licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de Discoteca, con emplazamiento en Avenida Blasco Ibáñez, local comercial B-1 de Nova Cañet de esta localidad, y

CONSIDERANDO: que cumplidos los trámites preven-

Regiduría de Cultura y Patrimonio

Regiduría de Participación Ciudadana

uidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Denanzas Municipales,

CONSIDERANDO: que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos,

CONSIDERANDO: Que del Informe emitido por la Jefa Local de Salud de esta localidad, igualmente se desprende que las medidas correctoras que se describen en la Memoria que se acompaña al proyecto son insuficientes, y

CONSIDERANDO: que en materia de orden público, puede alterar de forma excesiva la situación y circunstancias de la zona de los locales comerciales de la avenida Blasco Ibañez, de esta localidad

CONSIDERANDO: que ambos técnicos informantes son de parecer que si procede la licencia solicitada, siempre y cuando cumplan las modificaciones correspondientes para subsanar las medidas correctoras deficientes

ACUERDA:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, no procede la concesión de Licencia para llevar a cabo la actividad de Discoteca en el citado local, por considerar que el susodicho local no reúne condiciones, por los metros cuadrados útiles que contiene, para poder llevar a cabo el desempeño de dicha actividad.

Por otra parte las características propias de la actividad solicitada, puede producir una mayor alteración del Orden Público en la zona de los locales Comerciales



de Nova Canet, pues al existir otras actividades calificadas como molestas, y al aumentar con éstas su número, aumenta de forma considerable la molestia-
dad de la zona.

De igual forma esta Corporación considera con-
veniente que para el proseguimiento del expediente,
será necesario remitir expediente íntegro a la Co-
misión Provincial de Clasificación de Actividades, pa-
ra que en breve plazo, con excepción al Reglamen-
to de Actividades, informe al respecto sobre el ex-
pediente que se instruye.

INFORME DE LA CORPORACIÓN.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a
instancia de Don José Bonnard Ors, solicitando li-
cencia para el establecimiento y apertura de la acti-
vidad de "DRUGSTORE", sobre una actividad ya en
funcionamiento y legalizada, ampliando consecuen-
temente la actividad con establecimiento en Avenida
Blasco Ibáñez, zona comercial de Nova Canet de
esta localidad, y

CONSIDERANDO: que cumplidos los trámites
previados y aportados los informes de los técnicos com-
petentes, aparece acreditado que el establecimiento de
la actividad y las circunstancias de todo orden que la
caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas
municipales,

CONSIDERANDO: que en la misma zona de u-
bicación de la actividad, o en sus proximidades exis-
ten otras actividades que puedan producir efectos
aditivos,

CONSIDERANDO: que del Informe emitido
por la Jefa Local de Sanidad de esta localidad, i-
gualmente se desprende que las medidas correctoras que
se describen en la Memoria que se acompaña al pro-
yecto de Participación Ciudadana

yecto son insuficientes, y

CONSIDERANDO: que en materia de orden público, puede alterar de forma excesiva la situación y circunstancias de la zona de los bajos comerciales de la avenida Blasco Ibañez, de esta localidad.

CONSIDERANDO: que ambos técnicos informantes son de parecer que si procede la concesión de la licencia solicitada, siempre y cuando cumplan las modificaciones correspondientes para subsanar las medidas correctoras deficientes.

ACUERDA:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede la concesión de Licencia para llevar a cabo la actividad de "DRUNSTORE", en el citado domicilio.

De igual forma esta Corporación considera conveniente que para el proseguimiento del expediente será necesario remitir expediente integral a la Comisión Provincial de Calificación de Actividades, para que en breve plazo, con sujeción al Reglamento de Actividades, informe al respecto sobre el expediente que se inscribe.

PAGOS Y FACTURAS.-

4º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de (2.564.757) DOS MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y Siete PESETAS en la que consta el informe del Secretario - Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en los respectivos partidos, se acuerda prestarle su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, mandando se extienda la presente acta que yo



el Secretario certifico y sometó a la aprobación la firma de los llamados por la Ley a suscribir.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE MARZO DE 1.988

Nº 5

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Enrique Altarbe.
lla Ferrer.

CONCEJALES

D. Alberto Adrián
Ríos.

D. Mariano Ferrer
Altabella.

D. Tomás Dubó
Pérez.

SECRETARIO

D. Juan Pablo
Torres Martínez

En Canet d'En Berenguer, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se constituyó la Comisión de Gobierno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- Se da lectura al Borrador del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º.- PAGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de Dos Regiduría de Participación Ciudadana

PAGOS Y FACTURAS.-

Canet d'En Berenguer
Regiduría de Cultura Patrimonio
Regiduría de Participación Ciudadana

MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL SETE-
CIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS (2.564.757),
en la que consta el informe del Secretario - Inter-
ventor en el sentido de existir consignación suficien-
te en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su
aprobación.

PADRONES.-

3º.- PADRONES.- Se da lectura a los padrones co-
rrespondientes al Impuesto Municipal sobre Circulación
de Vehículos de Motor y Agua por importes de 1.826.135
y 2.790.347 pesetas respectivamente, prestandoles su a-
probación.

RIEGO POR ASPERSIÓN

CAMPO DEPORTES.-

Vistos los distintos presupuestos aportados por el
Sr. Concejal de Deportes D. Mariano Ferrer Altabe-
lla para dotar de riego por aspersión al nuevo
Campo de Deportes y teniendo en cuenta el aseso-
ramiento desinteresado de un técnico experto en
esta clase de instalaciones, se acuerda adquirir el
material necesario y proceder a su instalación por per-
sonal de este Ayuntamiento, con lo cual se reducecen sen-
siblemente los gastos, cabrándose de esta forma en u-
nas quinientas setenta mil pesetas.

SOLICITUDES A

INSTANCIAS.-

5º.- SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Previo pago de
los derechos y tasas que correspondan a los autorizados,
y salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terce-
ros, por unanimidad acordó:

Nº 1.- Autorizar a Don Juan Enrique García Blasco, a
la instalación de una actividad de puesto de bebidas re-
frescantes con carácter temporal, sólo para tiempo de Se-
mana Santa y Pascua, así como para los meses de vera-
no, en el terreno de su propiedad sito en lindis Av. Blas-
co Ibáñez, (junto al cine terraza), y cf Marc Nostrum,
comprado en el Polígono XIII, condicionando a que
los materiales que se empleen sean totalmente desma-





tables, y siempre y cuando en el momento que sea retirada la actividad, quede el solar en su estado natural y libre de materiales.

Nº 3.- Autorizar a Don Manuel Cañizares Torada, a la instalación de una actividad de zincería, con carácter temporal y para la temporada de verano, en terreno de 90 m², sito frente a "Caserío de Pescadores" en la Av. 9 d'Octubre, de esta localidad, condicionado a que los materiales que se empleen sean totalmente desmontables, y siempre y cuando en el momento que sea retirada la actividad, quede el solar en su estado natural y libre de materiales.

6.- Visto el informe del Sr. Técnico Municipal Arquitecto de este Ayuntamiento, por el qual pone en conocimiento de esta Corporación su informe referente al reducido tamaño para Discotecas y Drugstores, que se viene solicitando en este Ayuntamiento para tales actividades, hace suyo el informe del Sr. Arquitecto de este Ayuntamiento y es de parecer:

Que dado el numero de tramitaciones que se viene peticionando en este Ayuntamiento sobre adquisición de locales de reducido tamaño para Discotecas y Drugstores, tramitaciones realizadas fundamentalmente en función del horario de cierre, es conveniente antes de proseguir con las presentadas;

1) Solicitar información de Presidencia de la Generalitat sobre dimensiones mínimas establecidas para el desarrollo de éstas actividades, y caso de no existir,

2) Establecer por parte de la Comisión, cuáles deben de ser dichas dimensiones mínimas exigibles.

7.- LICENCIAS DE OBRAS.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y saldo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Nº 9.- Autorizar a Don Juan Bautista Morant Balbastre, representado por Doña María A. Gargallo Monte, a la obra de reforma, consistente en cambio de puerta y ventanas a sendas partes de la puerta recayentes a fachada, en el domicilio de c/. Calvari número 62, de esta localidad.

Nº 10.- Autorizar a Don Pasqual Gómez Gómez, a la obra de reforma, consistente en abrir suelo con 60 m², de baldosa, en el domicilio de c/. Mig. 4., de esta localidad.

Nº 11.- Autorizar a Don Antonio Sampedro Sanjuán, a la obra de reformar, consistente en reformar suelo de la cocina, así como el de sanitarios, incluyendo instalaciones, en el domicilio de c/. Mig. 27., de esta localidad.

Nº 12.- Paralizar el expediente, promovido por el solicitante Don Damiañ Mora Caño, en lo que a la concesión de licencia de Obras se refiere, en tanto por este Ayuntamiento no se haya podido adoptar una decisión en cuanto a las medidas mínimas necesarias para la instalación de una actividad de Discoteca, la cual pretende ser instalada en el domicilio de Av. Blasco Ibáñez, Local Comercial D-8, de esta localidad.

Nº 13.- Autorizar a la Compañía Telefónica, a través de su Dirección Provincial, Don Manuel Conejos Valdés, a la obra consistente en la canalización de veinte metros de longitud en terrenos de propiedad municipal, en la zona de la playa de esta localidad, según planos que aporta a su petición y que obran en el expediente de licencia de obras instruido a tal fin.

14.- Autorizar a Don José Luis Ruiz Sandoval, a la obra de nueva planta consistente en construcción de una Residencia para la Tercera Edad, según proyecto redactado por los Arquitectos A. Simó y Carlos Villanueva, según trámite iniciado ante la C.O.P.U.T., Regiduría de Participación Ciudadana



en base al artículo 43.3 de la Ley del Suelo, y que ha sido aprobado definitivamente tras cumplir los trámites iniciales en base al citado artículo por tratarse de actuación en suelo no urbanizable, el proyecto presenta-
do para solicitud de licencia.

**PADRÓN MUNICIPAL
DE HABITANTES.-**

8º.- PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.- En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 28 de diciembre de 1.987, del Instituto Nacional de Estadística conjuntamente con la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, este Ayuntamiento acuerda favorablemente aprobar la rectificación padronal referida a 1 de enero de 1.987 según los resúmenes numéricos elaborados y que en su resumen general ofrece como resultados los siguientes:

POBLACIÓN DE DERECHO A 1-1-1987	1.438
ALTAS DEL 1-1-87 AL 1-1-88	59
BAJAS " " " " "	22
VARONES A 1-1-87	701
MUJERES " " "	737
ALTAS DE MUJERES 1-1-87 A 1-1-88	26
" VARONES " " " "	33
BAJAS DE MUJERES " " " "	6
" VARONES " " " "	16
POBLACIÓN DE DERECHO A 1-1-1988	1.475
VARONES A 1-1-1988	718
MUJERES " " "	757

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés treinta horas, mandando se extienda la presente acta, que yo el Secretario co-
Regidora de Cultura Patrimonio
Regidora de Participación Ciudadana



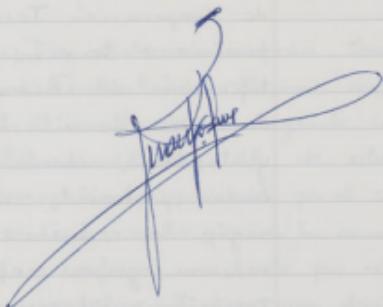
tífico y sometido a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.



Tomás Dulay



P. Sduan



Josep M. Solà



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 1.977



Sr. Alcalde En Caquet d'en Berenguer, a veintiún de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo tabella Ferrer, las veinte horas, se constituyó la Comisión de Concejales Gobierno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria Altabellato Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que han sido legalmente citados.

D. Enrique Al-
D. Alberto Adrián Ríos.
D. Mariano Ferrer Altabellato Secretario,
D. Tomás Díbón diuaria en primera convocatoria, para la que han
Pérez.

Secretario Declarado abierto el acto por la Presidencia,
D. Juan Pablo se pasa a considerar los asuntos comprendidos en
Torres Martínez el Orden del Día.

1º.- Se da lectura al Borrador del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º.- Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de UN MILLON DOSCIENTAS SEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS (1.206.687), en las que consta el informe del Secretario. Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en los respectivos partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

ESCRITOS.-

3º.- ESCRITOS.-

3.1.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES.- Visto el informe del Sr. Técnico Municipal, Arquitecto de este Ayuntamiento, por el cual pone en conocimiento de esta Corporación su informe en sentido favorable en cuanto a su compatibilidad con los permisos en el P.G.O.U., así como en cuanto al lugar dentro de una planta baja de un edificio dentro

de ordenación, hace suyo el informe del Sr. Arquitecto de este Ayuntamiento y es de parecer que si se puede llevar a cabo la actividad de bar de tercera categoría que se pretende, teniendo en cuenta para ello las reclamaciones presentadas.

3.2.- Visto el informe del Sr. Técnico Municipal, Arquitecto de este Ayuntamiento, por el cual pone en conocimiento de esta Corporación su informe en sentido favorable en cuanto a su compatibilidad con los permitidos en el P.G.O.U., así como en cuanto al del lugar de la actividad en los locales comerciales de Nova-Cauet, hace suyo el informe del Sr. Arquitecto de este Ayuntamiento y es de parecer que si se puede llevar a cabo la actividad de cafetería que se pretende, teniendo en cuenta para ello que no se han presentado reclamaciones de ningún orden.

3.3.- Se da lectura al escrito suscrito por Doña Carmen Crispín Sanchis sobre instalación de 24 luminarias y 18 a instalar en lo sucesivo en la Urbanización Nova-Cauet; acordándose su cumplimiento por la Alcaldía.

3.4.- Igualmente se procede con otro suscrito por la mencionada señora Crispín en relación con la Depuradora, acordándose igualmente su cumplimiento y actuación por la Alcaldía.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Nº 15.- Autorizar a Don Domingo Edo Ríos, a construir un muro de bloques de hormigón de 20x20x40, en la partida marrá, de esta localidad.

Nº 16.- Autorizar a Doña Concepción García Gar-

LICENCIAS DE OBRA.





cía, a la obra de reforma consistente en el chapado de paredes interiores de su domicilio sito en la Plaza de la Iglesia, 4, de esta localidad.

Nº 17.- Autorizar a Doña Aurora Adrián Gómez, a la obra de reforma consistente en chapado de unos 20 m² en la entrada de su casa, sita en la calle Ravalat, 26 de esta localidad.

Nº 18.- Autorizar a Don José Cortina Dávalos, a la obra de reforma consistente en trasladar puerta de garage hacia la derecha, vista a fachada, para construir unos pequeños escalones de subida a escotora, en su domicilio sito en la calle Riu, 15 de esta localidad.

Nº 19.- Autorizar a Don Salvador Antoni Martí, a la obra de reparación consistente en reparación de desague y construcción trastero en terraza con techo de uralita, en el domicilio de c/ San Pedro, 21, de esta localidad.-

ADJUDICACIÓN

OCCUPACIÓN TERRENO PLAYA.-

NOS PLAYA.-

Se procede a examinar el acta de apertura de las plicas presentadas con motivo del Concurso - Subasta celebrado para la adjudicación de ocupación de una porción de Playa, en aprovechamiento temporal para el verano de 1.988.-

Asimismo se procede a examinar el contenido de las tres plicas presentadas números 1, 2 y 3 suscritas respectivamente por D. José Luis Salinas Viñals que ofrece 850.000 pesetas, D. Fermí Olivares Fuentes que ofrece 1.010.000 pesetas y D. Carlos Fuster Gómez que ofrece 701.000 pesetas, así como planos y memoria de la actividad a desarrollar en la parcela de Playa a ocupar.

Después de detenido y meditado estudio de la documentación aportada por cada uno de los licitadores, esta Comisión de Gobierno creyendo interpretar el sentir de la Corporación de dotar de un servicio de embarcaciones de recreo y deportivas a esta Playa, y si bien la mejor oferta económica es importante considerarla, no lo es menos el fin principal que esta Corporación busca de hacerla más atractiva y competitiva con otras del litoral, dotándola de servicios y entretenimientos deportivos, como por ejemplo, el servicio de alquiler de embarcaciones de recreo en actividad mixta con "chiringuito"; adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a D. Carlos Fuster Gómez por el precio de SETECIENTAS UNA MIL PESETAS, no obstante ser esta la oferta menos ventajosa económicamente hablando, pero de mayor interés para el Municipio por las actividades a desarrollar.

2º.- Esta adjudicación queda subordinada a la aprobación de la propuesta de aprovechamiento de la Playa elaborada por este Ayuntamiento y sometida a la Demarcación de Costas y Consellería de Obras Públicas.-

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del contrato, una vez recibida la aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas, mandando se extienda la presente acta que yo el Secretario certifico y someto a Regiduría de Cultura, Patrimonio y Participación Ciudadana

la aprobación y firma de los firmantes
dey a suscribirla.

Tomas Dubón

SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 1988

SRI. ALCALDE:

Nº 7

D. Enrique Alta-
bella Ferrer. En Canet d'En Berenguer, a cinco de a-
bril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo

SRES. CONCEJALES: las veinte horas, se constituyó la Comisión de Go-

D. Alberto Adrián bieruo en el Salón de Actos de la Casa Consisto-
rial, con la asistencia de los Señores Concejales

D. Mariano Ferrer expresados al margen, bajo la Presidencia del Se-
ñor Alcalde, y presente el infrascrito Secretario, al

D. Tomás Dubón
Pérez
objeto de celebrar sesión ordinaria en primera
convocatoria, para la que habían sido legalmente cita-
dos, observándose la falta de ninguna.

Declarado el acto abierto por la Presidencia, se
pasa a considerar los asuntos comprendidos en el
Orden del Día.

1.- Se da lectura al Borrador del Acta de
la sesión anterior, siendo aprobado por unanimi-
dad y sin reparos.

Regidor de Participació Ciutadana



3º.- INFORME DE LA CORPORACIÓN.-

INFORMES
CORPORACIÓN.-

El Ayuntamiento en Comisión de Gobierno, celebrada el pasado dia cinco de abril del actual año en curso, por unanimidad, y

"Dada cuenta del expediente que se inscribe a instancia de Don Vicente Gómez Ferrer, por la cual solicita que previos los trámites reglamentarios se tenga a bien acceder a la autorización para instalar una actividad calificada de TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES en el domicilio de calle Calvari, 48 bajo de esta localidad, y

CONSIDERANDO: que cumplidos los trámites previstos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales,

CONSIDERANDO: que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos,

CONSIDERANDO: que en materia de orden público, el desempleo de tal actividad no podría llegar a producir alteración alguna,

CONSIDERANDO: que ambos técnicos informantes son de parecer que si procede la licencia solicitada,

acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede la concesión de la licencia para llevar a cabo la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES en el citado domicilio.

De igual forma esta Corporación considera conveniente que para el proseguimiento del expediente

será necesario remitir expediente integral a la Comisión Provincial de Clasificación de Actividades, para que en breve plazo, conforme al Reglamento de Actividades, informe al respecto sobre el expediente que se instruye.

2.2 El Ayuntamiento en Comisión de Gobierno, celebrada el pasado día cinco de abril del actual año en curso, por unanimidad, y

"Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña Adelaida ALCALÁ MARZAL, por la cual solicita que previos los trámites reglamentarios se tenga a bien acceder a la autorización para instalar una actividad certificada de PANADERÍA Y PASTELERÍA en el domicilio de calle Mig. 5 bajo de esta localidad, y

CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites previados y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales,

CONSIDERANDO: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos,

CONSIDERANDO: Que del Informe emitido por la Jefa Local de Sanidad de esta localidad, igualmente se desprende que las medidas correctoras que se describen en la Memoria que se acompaña al proyecto son suficientes, y

CONSIDERANDO: Que en materia de orden público, el desempleo de tal actividad no produce alteración alguna,

CONSIDERANDO: Que ambos técnicos informantes son de parecer que si procede la licencia solicitada,
acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede la concesión de licencia para llevar a cabo la actividad de **ZARADERÍA Y PASTELERÍA**, en el citado domicilio.

De igual forma esta Corporación considera conveniente que para el proseguimiento del expediente sera necesario remitir expediente integral a la Comisión Provincial de Clasificación de Actividades, para que en breve plazo, con sujeción al Reglamento de Actividades, informe al respecto sobre el expediente que se instruye.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS. - Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Nº 20.- Autorizar a D. José Cáceres Pérez, a la obra de reforma consistente en cambio de ventana por puerta de garaje en su domicilio de calle Cañas y Barro, parcela 36, de esta localidad.

Nº 21.- Autorizar a Don José Cortina Dívalos, a la obra de ampliación consistente en igualar pared a nivel, hacia la parte del huerto lindante, en su domicilio de calle Riu, 15 de esta localidad.

4º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de UN MILLÓN QUINIENTAS SESENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS SESENTA Y



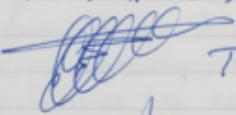
CUATRO PESETAS (1.561.364), en la que consta el informe del Secretario - Interventor, en el sentido de existir consignación suficiente en los respectivos partidos, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

FIESTAS DE SAN PEDRO.-

5º- FIESTAS DE SAN PEDRO.-

Dada lectura por el señor Concejal de Cultura, D. Mariano Ferrer Altabella al programa de Festejos en honor del Apóstol San Pedro, Patrono de CANET D'EN BERENGUER los cuales tendrán lugar durante los días 28 y 29 del próximo mes de junio, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, así como que el día 28 se celebre el encierro de reses bravas, festejo taurino popular que goza de general aprecio y el cual se viene celebrando desde tiempo inmemorial, además de ser el principal motivo de las fiestas que con este motivo se celebran anualmente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, quedando se extienda la presente acta, que yo el Secretario certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.


Tomás Durá

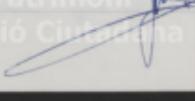
J. Adrián

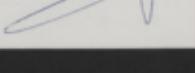
J. M. P.

J. M. P.

J. M. P.

J. M. P.

J. M. P.

J. M. P.

J. M. P.

J. M. P.



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

(Firmas)
AYUNTAMIENTO DE
CANTERA DEL TENGUE
SEDE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 1988 N° 8

Sres. Asistentes:

Mr. Alcalde,

D. Enrique Altabolles
Ferrer

Sra. concejala:

D. Alberto Adrián Pintor en el Salón de Actos de la casa consistorial,
D. Manolo Ferrer Alba, con la asistencia de los señores concejales expre-
sados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-

D. Tomás Dubón Pérez
Sr. Secretario:
D. Juan Pablo To-
res Martínez.

do de. y presente el interventor secretario, al dicto de ade-
ber sesión ordinaria en plena convocatoria, para lo
que habría sido legalmente citada (observándose la
falta).

Dado lo dictado al artº por la Presi-
dencia, se pasa a considerar los asuntos con-
 pendidos en el orden del día.

1º.- Se da lectura al Resumen del Acta de la
sesión anterior siendo aprobada por unanimidad
y sin reparos.

ESCRITOS E INSTRAMEN-
CIAS

2º.- 1. Se da lectura al escrito n.º 5143 de fecha
10 de abril procedente de la comisión
Hidrográfica del Tucurá sobre defensa y encase-
amiento del río Palomie.

2. Oficio de la Delegación del Gobierno número
13 de abril contestando a este Ayuntamiento sobre
la petición de ser incluidos en el aprovisionamiento
del agua Fray Bentos-Turí.

3. Oficio de petición de que se retíren los anima-
les de cría de la parcela n.º 7, suscrito por
D. José Mesa Martínez y que pase al Dr. con-
cejal de Sanidad.

4. Oficio suscrito por D. Eduardo Ríos Terrazas, solicita-
do permiso de ocupación de suelo. Será despatio-
do por la Alcaldía.

5. Oficio suscrito al igual que el anterior que será
Regiduría de Participación Ciudadana

- despedido por la Alcaldía y suscrito por el mismo.
- 6.- Otro suscrito por D. José Manuel Bouquet Gómez solicitando instalación de bolas desmontables durante la campaña estival en la terraza de la Discoteca. Que se despoche por Alcaldía.
- 7.- Delegar la solicitud suscrita por D. José Luis Aguirre Montero, que solicita instalar una caseta de Helados en parcela de este Ayuntamiento ubicada en la playa.
- 8.- Otro suscrito por D. José A. Abarré Peiró solicitando prorrogar el pago de Piscina Vieja de la Cog. Cede lo haga efectivo en tres plazos iguales: Almuerzo de agosto y noviembre.

9.- Escrito suscrito por D. Jesús Oliveras Fuentes, solicitando autorización para la explotación de un "Chiringuito Marítimo" para instalarlo en la playa litoral de la localidad de Segur.

Por unanimidad se acuerda delegar la petición formulada.

3º.- Peiró pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados y solo derecho de propiedad y sin perjuicio de tocar, por unanimidad acordó:

Nº 22.- Autorizar a D. M. Gómez Sáenz, a la obra de reparación consistente en abrir ventana en fijo y rep. de ésta en su domicilio de calle Camerino de Morvedre, 3, de este localidad.

Nº 23.- Autorizar a D. M. Gómez Sáenz en nombre y representación de la Comunidad de Vecinos del Edificio Reus, a la obra de reparación de balcones y cierres aislante, construcción de dos jardines en la urbanización siguiendo creación que se está haciendo, en la urbanización Chirups, Edificio Zetas de este localidad.

LICENCIAS DE OBRAS





Mº 24.- Autorizar a D. Àngel Aleu Gordo, en su nombre y representación como cliente en quinto causal de reparación, así como a la reforma consistente en la sustitución de ventanas, en su domicilio sito en Plaça Castell 1-1 de este localidad.

Mº 25.- Autorizar a D. Pauud Lorda Masip, a la obra de reparación, consistente en reparar el balcón de su vivienda sito en c/ dels Pobres, 37, de este localidad.

Mº 26.- Autorizar a D. Manuel Bouejos Valdés, en nombre y representación de Ius. Telefónica, a la ejecución de una obra para llevar a cabo las instalaciones de tellados en el informe técnico que presenta con referencia PYTO: 746046 PID. DE SAGUNTO: AMPL. 2400 L. CAR, adjunto a su solicitud y consistente en construcción de 6 unidades de construcción principal, 4 C.R. y sus laterales correspondientes y un pedestal, en parcela dependiente del Excmo. Ayuntamiento de la Jonquera.

Mº 27.- Autorizar a D. Manuel Bouejos Valdés, en nombre y representación de Ius. Telefónica, a la ejecución de una obra para llevar a cabo la instalación de tellados en el informe técnico que presenta con referencia PYTO: 746046 PID. DE SAGUNTO: AMPL. 2400L CAR, adjunto a su solicitud y consistente en instalación de dos edificios de sobreponer en zona urbana del Ayuntamiento de la Jonquera.

Mº 28.- Autorizar a D. Manuel Bouejos Valdés, en nombre y representación de Ius. Telefónica a la ejecución de una obra para llevar a cabo las instalaciones de tellados en el informe técnico que presenta con referencia PYTO: 746046 PID. DE SAGUNTO: AMPL. 2400 L. CAR, adjunto a su solicitud y Regidoria de Participació Ciutadana

Constituents en representación de cabres a lo largo
de la fachada del Ayuntamiento de Canet d'en
Berenguer.

RAGOS Y FACTURAS

6.- Examinados los papeles contenidos en
el presente folio, por importe de 722.269 pés. en la
que consta el impreso del Secretario Interventor en el
 sentido de existir la liquidación suficiente en los res-
pectivos partidos, se acuerda por unanimidad prestarle
su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria
el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinti-
tres horas, mandando se archive la presente acta que
yo, el Secretario certifico, sujeta a la aprobación y
firmas de los firmados por la vez a suscribirse.

Tomàs Dulcet

Antoni Padró i Solà

Sesión anterior:

Dr. Alcalde:

D. Enrique Altabella

Ferrero

Dr. Boulejals:

D. Alberto Adrià Ríos

D. Floriano Ferrer Albalat

D. Tomás Llubí Pérez

Dr. Secretario:

D. Juan Pablo Tornos

Martínez.

SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE MAYO DE 1928



A la sazón d'E. Bescrivir a dos de mayo de mil novecientos veinte y ocho, siendo las veinte horas treinta minutos, se constituyó la sesión de Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores concejales presentes al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, y presente al ultraseñal decretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Dedicado abierto el acto por la Presidencia, se pone a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- Se da lectura al Boletín del Acta de la sesión anterior siendo aprobado por unanimidad y sin reposo.

2º.- Examinados los papeles contenidos en la presente factura por importe de 612.957 pesetas en la que consta el informe del Secretario. Intervención en el sentido de acordar compensación suficiente en los respectivos períodos, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación.

3º.- Preis pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y sobre derechos de propiedad y sus perjuicios de Terceros, por unanimidad acordó.

4º.- Continuar con el procedimiento para la resolución del expediente de licencia otorgado por D. Santiago Moreau, para adaptación de local a los efectos de establecer una actividad de cineoteca en la sede.

PAGOS Y
FACTURAS

DIFERENCIAS DE
OBRA

Blanco Ibaña, local comunal 0-3, de
este localidad, y expone que, este Comuna
reconsidera su postura y ya que el informe emi-
tido por la Dirección General de Interior, no
contiene normativa alguna en lo referente a la
dimensiones mínimas para establecimientos
de actividades de estos características, viene en
conceder un plazo de 3 meses, a tenor de lo
previsto en el art 99 de la Ley de Proce-
dimiento Administrativo de 1985, por que, y de
formal previa a la concesión de licencia de
obra, sea aportado un aviso en el cual
se especifique que las medidas correctivas del
proyecto garantizan los siguientes condicionamientos
- al instante ante el fuego de los elementos
del edificios y estructuras del conjunto del Edifi-
cio, al ser adosados, deben ser de 90 minutos
dibujándolo justificar según los apéndices de la
MBE- CRI. 8.

- Los pasos medianeros de separación entre los
pequeños edificios debe ser de 120 minutos de
resistencia al fuego, dibujándolo justificar según
los apéndices de la MBE- CRI. 82.

- La eficacia de los dos extintores de la sala
debe ser 13A - 89B. como mínimo, y colocar
otro en la zona de cobertura de disyuntores y
barrera de eficacia mínima 89B.

- El Alumbrado ordinario debe estar dividido en
un mínimo de tres luces independientes protegidas
por mequetóromos, y difusor adecuado.

- El Alumbrado de emergencia debe estar dividido
en un mínimo de dos luces independientes
protegidas por mequetóromos, y difusor y debe
colocarse automáticamente con una autonomía



minimum de una hora, cosa de falso del alumbrado ordinario, tanto por causas exteriores como interiores al local.

- Debe de haber alumbrados de señalización y emergencia con los rótulos en verde "SALIDA" o "SALIDA DE EMERGENCIA", según corresponda sobre todos los salidas del local.
- Debe haber alumbrado de emergencia en los ascensores, sobre los cuadros eléctricos, en la cabina del disyuntor y en las demás dependencias accesorias de la sede.
- El Alumbrado de emergencia debe de tener un mínimo de 0,5 watos/m² ó 5 lumenes/m², y el de señalización un mínimo de 1 lux en los ejes de paso de los vías de circulación.

Nº 29.- Autorizar a D. Carlos García Robles, a la obra de nuevo plante constante en las fracciones de estructura y cerramiento de planta baja, según proyecto redactado por los Arquitectos D. Fernando Juan Jaúregui y D. Celso Varela Blán teniendo en cuenta que solo se describe como ejecución actual, "de construcción de estructura y cerramiento de planta baja"..., según el citado proyecto, que recoge la obra completa, debiendo atenderse a una solicitud nueva de licencia de obras y ante esta Alcaldía para la finalización de la obra en el momento que la misma vaya a ser continuada, todo ello en el dominio de c/ Ramón y Cajal, 16, de esta localidad.

Nº 30.- Autorizar a D. Juan E. García Blán a la obra constante en instalar una acústica a la ret general, mediante instalación de aislante y colores de más 100 m², de forma provisional Regiduría de Participación Ciudadana



para la temporada de verano, a el domicilio de Pedro Blanco Ibáñez, de este localidad, según creación que se adjunte.

Mº 31.- Declarar la autorización de licencia de obra, a D. José Manuel Bernal Vázquez, para adaptación de local para local, consistente en cerramiento y equipamiento de local comercial en bajos AGRARIAZ, para instalar una tienda de alimentación automática, ya que sus aporta proyecto pertenece a la solicitud que de algunas formas debiese con sus peculiaridades característica la completa adaptación de local. Igualmente se le exige para la continuación del expediente, la presentación de proyecto redactado por un técnico competente y firmado por el comprendiente adepto oficial, todo ello en un plazo no mayor a tres meses, transcurriendo el cual se procederá a los términos de caducidad que se prevén en el art. 99 de la Ley de Procedimientos Administrativos de 1958.

Mº 32.- Autorizar a Dº Ángel Pastor Tamayo, a la obra de reformas consistentes en el ensanche de la parcela Fresera de su vivienda, y algunos pequeños reparaciones de chapado en sobre de escalera de su domicilio en c/ Llanos 24 de este localidad.

Mº 33.- Continuar con el procedimiento para la resolución del expediente de licencia de obra, iniciado por D. Arturo Huiguer Gaspar, para adaptación de local a los efectos de establecer una actividad de Discoteca en la Av. Blasco Ibáñez, local comercial B-1 de esta localidad, y exponer que, ésta comisión recordará su postura, y ya que según el informe emitido por la Dirección general de Interior, no existe normativa alguna en lo referente a las dimensiones mínimas para establecimiento o



de actividades de estas características, tiene que conceder un plazo de tres meses, a tenor de lo previsto en el art. 99 de la Ley de procedimiento administrativo de 1958, para que, y de forma previa a la concesión de licencia de obra, sea aportado un anexo en el cual se especifiquen que las medidas correctivas del proyecto garantizan los siguientes requisitos para tras el estudio y análisis del proyecto presentado y correspondiente a la actividad objeto del presente expediente, se considere que la documentación aportada no dispone de los datos e informaciones suficientes para determinar si se cumplen las revisitas, condiciones y características técnicas que para este tipo de actividades establece el vigente Reglamento General de Policía y Explotación Pública y actividades recreativas.

Debido a ello se hace imprescindible la presentación de un anexo de documentación que contempla todos aquellos aspectos y conceptos que permitan una perfecta valoración del proyecto, en especial:

- Descripción y anchura libre de la vía pública de acceso.
- Debe justificarse con precisión la resistencia al fuego de los elementos estructurales y de cerramiento del local. Dicha justificación deberá realizarse bien tomando como base las tablas establecidas en el apéndice II de la M.G.-CPyR o bien mediante la presentación de certificados expedidos por laboratorios debidamente autorizados.
- Debe establecerse con precisión la clase de protección ante el fuego de los materiales

empleados, como acabados, revestimientos superficiales o elementos constructivos tanto fijos como móviles (asientos, mesas, mostrador, artículos, tapicería, suelos, etc.) en cumplimiento del Art. 20-1. del Reglamento de espectáculos Públicos, y a fin de garantizar que se ajustan al anexo II de la Circular del Ministerio del Interior de 11 de mayo de 1974 (BOP nº 166 de 13-7-84) en el que se fijan criterios interpretativos del citado Reglamento General de policía de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

- Debo dotar el local de Fines extintores, dos de Oficina mínima 13A para fuegos de combustibles sólidos y uno de Oficina 89B para fuegos combustible líquido y eléctricos.

- Dada la indefinición de las instalaciones eléctricas en el proceso analizado, deberá indicar:

a) Descripción de la instalación especificando la ubicación del cuadro general, tipos de canalizaciones empleadas, circuitos eléctricos de que consta y sus elementos de protección, número de circuitos diferentes de alumbrado, nivel de iluminación, etc.

b) Esquemas informáticos de alumbrado, fuente de alimentación de elementos de protección, circuitos existentes con sección de los mismos, receptores alimentados por cada circuito, etc.

c) Plano de planta indicando tipos de luminarios, ubicación de los mismos, ubicación del cuadro, distribución de luces de piso, etc.

- Descripción del alumbrado de emergencia, señalando específicamente, protecciones del circuito o circuitos, autonomía mínima, funcionamiento, número y distribución de apagadores según la potencia de los mismos y lugares de ubicación obligatoria, etc.

- Descripción de las características técnicas de las instalaciones de celebración y verbenas, indicando dispositivos de señalización de las conducciones, etc.
- Características y ubicación de los cabinas del disyuntores.

Asimismo en la documentación analizada se han apreciado unas deficiencias que deben quedar igualmente reflejadas en la documentación a presentar, y que corresponden a:

- El Aforo máximo permitido al local se reduce a 18 personas en función de la capacidad del local de 4 m³ por persona.
- En los ases de público se deberá cumplir la dotación de aparatos higiénicos de:

- Un inodoro en el servicio de caballeros
- Dos inodoros en el servicio de señoras

4º - Autorizar al tr. Alcalde- Presidente para suscribir contrato con la Asociación de Amigos y Socorros de Despacho para celebraciones, conciertos, manifestaciones artísticas, etc. según bocadillo al que se da lectura.

Y no siendo otro el director de la concejalía, el dr. Presidente llevantó la sien, siendo los veintidós votos, mandando se extienda la presente acta, que yo, el secretario certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlo.

Tomas Díaz

Ayuntamiento de
Canet d'Alberenguer
Regidoria d'Infraestructura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

J. P. Diaz

J. J. P. Diaz

Seniors Amidents

Dr. Recalde;

D. Enrique Altabella

Ferrer

D. Alberto Adriá

Piñol

D. Manel Ferrer

Altabella

D. Tomás Dubón

Pérez

Dr. Secretario

D. Juan Pablo Tornos

Moragues

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 1988 P^o 10

En laud d'El Bocairet a diecisés de mayo
de mil novecientos ochenta i ocho, siendo las veinte
treinta horas, se (constituyó) dígo se constituyó la con-
vención de Gobierno en el Saló de Actes de la Casa
Consistorial, con la asistencia de los señors concejals
expresados al margeu, bajo la presidencia del Dr.
Recalde, y presentes el interessant secretari, al doce-
to de celebrar sesión ordinaria en primera con-
vocatoria, pone lo que habrian sido legalmente ci-
tados, (observándose la falta de)

Declarado abierto el acto por la Presi-
dencia, se pasa a considerar los asuntos comprendi-
dos en el orden del dia.

1º.- Se da lectura al borrador del Acta
de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad
y sin repons.

2º-1.- Se da lectura la orden de 23 de
mayo de 1988 de la Conselleria de Obres Públiques, so-
bre concesión de subvenciones para obra urgente en
materia de abastecimiento de obres, mejoramiento y
defensa contra arriada.

2.2.- Abierto de lo Atlet de 10 de Mayo de 1987
de la Conselleria de Trabajo, sobre medida para
polar el Poco Agricola.

2.3.- Escrito del Excmo. d. Ministro de Obras Públicas
sobre defensa y encauzamiento del Río Palauis.

2.4.- Escrito del Honorable Dr. Conseller de Obras Públicas
sobre inclusión de este municipio en el trazante desde
el Turia a la llanura del Camp de Morvedre.

2.5.- Escrito de la la Federación Hidrográfica del Tu-
ria sobre abastecimiento de agua del Canal Ter-
túria.



26. Escrito de la Empresa ASILARO sobre colección gratuita de 40 bueyadas de cemento.

3º.- Examinados los papeles concernientes en

la presente Pre. por importe de tres millones CUA-
TROCIENTAS DOCE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO
PESETAS (3.412.465), si la que conste el informe del
Secretario - Interventor en el sentido de emitir
cualquier autorización suficiente en los respectivos partidos, se
acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

LICENCIAS DE

OBRAS

4º.- Precio pago de los derechos y tasas
que correspondan a los autorizadores, y solo derechos
de propiedad y sin perjuicio de terceros, por una
unanimidad acordó:

Nº-12.- Licencia de Obra a D. Daniel More
Blanco, para adaptación de local a los efectos de
establecer una actividad de Biblioteca en la Avenida
Blasco Ibáñez, local Comercial D-2 de este locali-
dad y exponer que, la licencia de obras que se
concede obliga a que el estado definitivo del lo-
cal cumple con las condiciones establecidas por
acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha
dos de mayo del actual año en curso, basán-
dose en el informe emitido por la Dirección General
de Interior a través del cual se desprende que
para la continuación del expediente será nece-
saria la aportación de un anexo en el cual
se especifique que los medidas correctivas del
Proyecto garantiza los siguientes condicioneamientos.

- La remanencia ante el fogueo de los elemen-
tos delimitadores estructurales del conjunto del
edificio, al ser adosado, deben ser de 90 milim-
etros, debiéndoles justificar según los apéndices de la
NBE - CP I - 82.

Regiduría de Cultura i Patrimonio
Regiduría de Participación Ciudadana

- La obra medievales de separación entre

dos puentes industriales debe ser de 120 minutos de resistencia al fuego, debiendo justificar según los apéndices de la MBE-CPJ - 82.

- La espesura de los dos extremos de la sala debe ser 13A-89B como mínimo, y colocar otro en la zona de cabina del discoteca y barra de espesura mínima 89B.

- El alumbrado ordinario debe estar dividido en un mínimo de tres líneas independientes protegidas por interruptores y diferencial adecuado.

- El alumbrado de emergencia debe estar dividido en un mínimo de dos líneas independientes protegidas por interruptores, diferencial y debe conectarse automáticamente con una autonomía mínima de una hora, caso de fallo del alumbrado ordinario, tanto por causas externas como internas del local.

- Debe haber alumbrado de señalización, iluminación con los rotores en verde "SALIDA" o "SALIDA DE EMERGENCIA", según corresponda, sobre todos los salidos del local.

- Debe haber alumbrado de emergencia en los ascensores, sobre los cuadros eléctricos, en la cabina del discoteca y en las demás dependencias accesorias de la sala.

- El alumbrado de emergencia debe de tener un mínimo de 0,5 vatios/m² ó 5 lúmenes/m², y el de señalización un mínimo de 1 lux en los ejes de paso de los pasos de evacuación.

Nº 31.- Autorizar a D. José Manuel Bouzael Rojas para llevar a cabo una fase de adaptación de bares para local, compatible en dimensiones y distribución de planta del local sito en los bajos comerciales del edificio AGUAMARINA, haciéndole constar que la Regiduría de Participación Ciudadana



ocupación máxima permitida de espacio total
será de ciento seis metros cuadrados.

Nº 34.- Autorizar a D. Francisco Albiol Serrano, a la
obra de reparación consistente en reparación de
tejado, así como adoptar ventanas para coloca-
ción de ventanas sin su balcón, y recayente al
interior de la vivienda sito en el domicilio de
c/ Latorre, 27

Nº 35.- Autorizar a D. Francisco Gil Ibáñez, a la
obra de nuevo planteamiento consistente en construcción de
un bajo, en el domicilio sito en c/ Muralla - Pauí y
Laijel, sin número, de este localidad, según el proyec-
tado presentado en este Ayuntamiento por el interesado
y redactado por los técnicos D. Alfonso Jiménez Pue-
rusea, D. Carlos V. Villanueva Oliva.

Nº 36.- Autorizar a D. Alfonso Hdez. Colomer en
representación de los Bloques "G" de la Urbanización
Nova Llaüt, a la obra de alcantarillado consistente
en hacer regates a un pozo en zona ajardinada
de los Bloques "G" de Nova Llaüt, de esta lo-
calidad.

5º.- Se da lectura a la memoria
valorada elaborada por el técnico Arquitecto don
José A. Juncà Martínez, para la obra denominada
"Acondicionamiento del Paseo Ferial des BEATES"
por un importe total de 1.720.312 pesetas desglo-
sadas de la siguiente forma:

Materiales 491.455 ptas.

Plano de obra 1.228.857 -

Sobre la misión de Gobierno por munici-
cipalidad acuerda prestar su aprobación, autorizando al
fr. Alcalde - Presidente para suscribir la correspon-
diente Memoria - Solicitud del IMEM por importe
de ochocientos once mil pesetas, con destino a
Regiduría de Participación Ciudadana



la mencionada obra, a fin de cumplir con
ponte el paso sobre agrícola existente en la localidad.

PROYECTO RODA
PLANES PROVINCIALES

LES

6º.- Elaborado el proyecto de apertura
de la Roda Este, incluido en Planos Provinciales
para 1988/1991 por el Arquitecto Sr. D. José A. Juan
Martínez, así como la memoria valorativa de los conse-
rviros del Pueblo Social, se acuerda presentarla su
aprobación por suscituabilidad, con el siguiente resulta-
do:

Categoría		
Roda Este 1º: Jose		611.390 ptas.
- 2º -		5.665.725 -
- 3º -		6.676.210 -
- 4º -		5.604.370 -
		5.061.689 -
	TOTAL =	23.007.794 -

ABRIR CUENTA
CORRIENTE CAYA

RURAL

7º.- Juzgándose recientemente en esta
localidad la caja Rural de Valencia se considere
conveniente abrir una cuenta corriente para este
Ayuntamiento que permita facilitar los ingresos a
los contribuyentes, al mismo tiempo que hace un
fondo los a veces ataques de la gestión de la
caja de Ahorros y fondos de depósito. Por unanimi-
dad se acuerda abrir la misma con la cantidad
de cien mil pesos.

CONTRATACIÓN
SERVICIO DESINFEC-
CIÓN MAZQUITOS

8º.- Al igual que en años anteriores
procede llevar a cabo la contratación del servicio
de desinfección y eliminación de mosquitos durante
la presente campaña estival y teniendo que hacerlo
de acuerdo con el Ayuntamiento de Sagunto dada
la configuración geográfica del término municipal,
conocido lo supuesto adjudicataria que, por sesión de
5 de mayo de la Comisión Gobernativa del Ayuntamiento
de Sagunto, ha sido APIASA y conocido el informe
de Secretaría. Intervención de que existe crédito

AMM
Ayuntamiento de Madrid
suficiente en el Prospuesto vigente, la Comisión de
Pobres por unanimidad acuerda:

1º.- Adjudicar a la Empresa APIIMA el servicio
de desinsectación de larvas y mosquitos durante la
presente campaña de 1987, en las condiciones propuestas,
en exento de la Empresa a este Ayuntamiento de
fecha 13 de mayo y por importe de 385.000 ptas.
IVA incluido.

2º.- La Empresa tendrá obligada a facilitar
con lo suficiente un teléfono los días y horas de los
trabajos de tratamiento, siendo el Oficjal de San-
idad el que correrá con el control de la Campaña.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir
la documentación necesaria derivada de este contrato.

APROBAR PROYECTO HOGAR DEL JUBILADO Y PENSIONISTAS Y SOLICITAR SUBVENCION DIR. GRAL. SERV. SOCIALES

9º.- Dispociendo de recursos adecuados
para la construcción del edificio con destino a Hogar
del jubilado y pensionista, examinando detenidamente
el proyecto confeccionado al efecto y visto lo nece-
sidad y urgencia de llevar a cabo esta obra de carac-
ter eminentemente social, la Comisión de Pobres
con asistencia de todos sus miembros y por unani-
midad acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de construcción del edificio
con destino a Hogar del Jubilado y pensionista, con
un presupuesto de 10.122.639 pesetas.

2º.- Solicitar de la Dirección General de Servicios Sociales
la inclusión en sus planes y cobertura de la subvi-
ención correspondiente del 75% del Presupuesto.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para efectuar
la petición y suscribir cuantos documentos
sean necesarios en relación con este tema.

4º.- Este Corporación Municipal se compromete a
no vender los bienes del Centro a que se desti-
Regiduría de Cultura y Patrimonio
Regiduría de Participación Ciudadana

ue la subvención por un periodo de veinte años.

ACONDICIONAMIENTO

APAREJAMIENTO

PLAYA

~~la~~

BANDERA AZUL

PARA LA PLAYA

~~la~~

10º.- Estando por una la temporada veraniega, se hace necesario dotar de acondicionamiento la Playa, para lo cual se puede habilitar el solar propiedad de este Ayuntamiento mediante el acondicionamiento necesario del mismo. Por una reunión se acuerda solicitar de las empresas de la zona, dada la urgencia del caso, el presupuesto correspondiente.

11º.- Por unanimidad se acuerda solicitar la bandera azul para esta playa de Canet, teniendo en cuenta las buenas condiciones que tiene la misma para obtener este distintivo, al mismo tiempo que se delega en el Dr. M. de Alcolea -Gómez- Delegado de Turismo para elaborar y presentar la documentación necesaria.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Dr. Presidente Brindó la sesión, siendo las veintitrés horas, mandando se extienda la presente acta, que yo, el secretario certifico, y someto a la aprobación y firma de la Plenaria por la doy a suscribir.

Tomás Darbó



Ajuntament de

Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

Seniors Alcaldes:
Dr. Alcalde:

D. Enrique Alcalde
Ferrer

Jos. Pecejola:

D. Alberto Adrián Píos

D. Marielu Ferrer Alto-
belle.

D. Tomás Dubón Pérez

Dr. Secretario:

D. Juan. Fabio Tomás
Martínez.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE JUNIO-88 N° 11

En laud d'en Berenguer a seis de junio
de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las
veintiún horas, se constituyó la Comisión
de Gobierno en el orden de acto de la
Cosa Consistorial con asistencia de los señores
Pecejola, expresidente al morir, bajo la Presidencia
del fr. Alcalde, y presente al viceverso Secreta-
rio, al objeto de celebrar sesión ordinaria en
primera convocatoria, para lo que habían sido
leída y votada las citadas.

Dado lo dicho al acto por la Presi-
dencia se pasa a considerar los puntos con-
 pendidos en el orden del día.

1º.- Se da lectura al boceto del
acta de la sesión anterior siendo aprobada
por unanimidad y sin repres.

2º.- Dar cuenta y quedan aprobados de
los escritos siguientes:

1.- Escrito por D. José Luis López Gómez, sobre
aprovechamiento parcel Mora Bañet

2.- Escrito por D. Juan. Julián Dolz, presidente
de la Entidad de conservación, sobre re-
silio de Depredadores al Ayuntamiento.

3.- Presidente del Gobierno Civil de Valencia,
dando trámites de denuncia de veris, sobre
ruidos, escandalos en Mora Bañet

3º Se da lectura a dichos escritos e
instancia acordandose su cumplimentación
por la Alcaldía - Presidencia.

4º.- Petición papeles de la denuncia, y tener
que corresponden a las autoridades, salvo
derechos de propiedad y su perjuicio de trae-

ESCRITAS E IN-
TENCIONES

LICENCIAS
DE

OBRA

Canet d'en Berenguer
Reitoria del Patrimonio
Regiduria de Participació Ciutadana

- F
A
- F
F
- tos, por suelos seco).
- Nº 37.- Autorizar a D. Juan Enrique García Blasco a la obra de construcción de una valla de celosia a modo de delimitación de su parcela sita en Av. Blasco Ibáñez, juntamente al nº 6 de esta localidad.
- Nº 38.- Autorizar a D. José M. Bouamor Sáenz a la obra de completo hasta el techo con ventanilla desmontable, la zona destinada a consulta médica (unos 22 m²). El resto de baño que excede de los 106 m² edificables no se podrá construir ni de forma provisional. El local destinado a consulta médica, será desmontado al terminar su función siendo a fuentes de vivienda.
- Nº 39.- Autorizar a D. M. Àngels Róver Piquer, la obra de ampliación de vivienda, consistente en habilitación de cuarto, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Joaquín Antón Alba, en el domicilio de calle Barreiro de Torredon, 3, de esta localidad.
- Nº 40.- Autorizar a D. Vicente García Caballero, a la obra de derribo de la casa sita en /, nº 22, de esta localidad.
- Nº 41.- Autorizar a D. Fermín Moro Jeldre, a la obra de reparación consistente en reparación de paredes y techos, sin ningún mayor la altura de los techos a un metro y medio, de su vivienda sita en el domicilio de Av. 9 d'Octubre (Auditórium Verde), de esta localidad.
- Nº 42.- Autorizar a D. Antonio Antonio Ferrer, a la obra de nueva planta consistente en construcción de veintidós apartamentos y ocho viviendas para des, según proyecto redactado por el Arquitecto Regidoría de Participación Ciudadana

D. Fernando Suárez Sánchez y D. Celso Jardón
Palau.

INFORME DE
LA CORPORACIÓN

licencia apertura
de bares, modera
Aut. Orihuela

Mº S.- I.- Dada cuenta del expediente que se instaura a instancia de D. Antonio Ortíz, actuando en nombre y representación de la Empresa denominada EMPRESAS ORIHUELA S.P. sobre petición de licencia para establecer la actividad de fabrica de EMPRESAS DE MADERA PARA FRUTAS en local sito en Balneario Viejo de Fogelos, parcela 57.1 polígono 2 y viños al Projecto, Memoria, y demás documentos del expediente, y consultados los antecedentes relativos a la ordenación urbana de este municipio.

Considerando: Que cumplidos los trámites previstos y efectuados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, son correctas, siendo su implantación en una antigua nave, ubicada en el suelo no urbanizable, construida con arreglo a planos y ejecución rigente, no existiendo cambios sustanciales que modifiquen las condiciones para su utilización.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades si existen otras actividades que puedan producir efectos adicionales.

Considerando: Que del informe emitido por la Oficina Local de Salud de esta localidad igualmente se desprende que las medidas correctoras que se describen en la Memoria que se acompaña al Projecto son suficientes, y considerando que en materia de orden público, el desempeño de tal actividad no produce alteración alguna.

Considerando: Que ambos técnicos
Regiduría de Cultura i Patrimonio
Regiduría de Participació Ciudadana

informantes son de parecer que se procede
la licencia solicitada,

Almeda:

Reuir su informe en el sentido de
que, a su juicio, si procede la concesión de
licencia para llevar a cabo las actividades de
FABRICA DE ENTRADAS DE MADERA PARA FRUTAS, en
el citado domicilio.

De igual forma esta Corporación considera conveniente que para el proseguimiento del expediente sea necesario remitir expediente íntegro a la Dirección Provincial de Calificación de Actividades, para que en breve plazo, con acuerdo al Reglamento de Actividades, informe al respecto sobre el expediente que se integre.

5.2.- Dada cuenta del expediente que se suscribe a instancia de O. Vicente Saedín Bermeo actuando en nombre y representación de la Empresa denominada (APLISA) APLICACIONES DE POLIURETANO S.A. (APLISA) sobre petición de licencia para establecer las actividades de Fábrica de Paneles de Poliuretano en local sito en Camino de Gredos s/n de esta localidad, y, entre el proyecto, memoria y demás documentos del expediente, y consultadas las antecedentes relativos a la ordenación urbana de este municipio.

Considerando: Que (en lo) digo cumplir los trámites previstos, aportados los informes de los técnicos competentes, aprecia oportuno que se emplee acuerdo de la actividad y las circunstancias de todo orden que se establezcan, sea correcto, siendo su cumplimiento en una antigua nave ubicada en suelo no urbanizable, construida con arreglo al Reglamento vigente, no existiendo cambios su-

APLICACIONES

POLIURETANO

~~AV~~



Ajuntament de

Sant Cugat del Vallès

Regió de Catalunya

Regidoria de Participació Ciutadana



tañidas que modifiquen las condiciones para su reutilización.

Considerando: Que en la reunión sobre autorización de la actividad o en sus proximidades se encuentran otras actividades que puedan producir efectos adversos,

Considerando: Que del informe emitido por la Fepa Local de Salud de esta localidad, igualmente se desprende que las medidas correctoras que se describen en la memoria que se acompaña al proyecto son suficientes,

Considerando: Que en materia de orden público, el (desempleo) desempleo de tal actividad no produce alteración alguna.

Considerando: Que ambos técnicos informantes son del parecer que si procede la licencia solicitada,

Acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que a su juicio, si procede la concesión de licencia para llevar a cabo la actividad de FABRICA de PARTES de POLIURETANO, en el citado domicilio.

De igual forma esta Corporación considera conveniente que para el proseguimiento del expediente será necesario remitir expediente íntegro a la Comisión Provincial de Calificación de Actividades, para que en breve plazo, con acuerdo al Reglamento de Actividades, informe al respecto sobre el expediente que se instruye

5.3.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Dña Santiago A. QUINTANAS RUIZ, actuando en nombre y representación de la Empresa de su nombre EMVITAS NORONHA, SA, Regiduría de Participación Ciudadana

enmendadas

Martínez



sobre petición de licencia para establecer la actividad de FÁBRICA de EMBALES de MADERA PARA FRUTAS en el local sito en c/. En Proyectos s/n Partida del Trío, y ante el Proyecto, Memoria de los documentos del expediente, y considerando los antecedentes relativos a la situación urbana de este Municipio,

Considerando: Que cumplidos los trámites previados y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el desempeñamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, son correctas, siendo su desempeñamiento en una antigua nave utilizada para fábrica de muebles, ubicada en suelo no urbanizable, construida con arreglo al Planificación vigente, no existiendo cambios sustanciales y se modificaron las condiciones (de) dígas para su restitución.

Considerando: Que en la memoria sobre de situación de la actividad o en sus posibilidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

Considerando: Que del Informe emitido por la Jefatura Local de Salud de esta localidad, igualmente se desprende que las medidas correctoras que se describen en la memoria que se acompaña al proyecto son suficientes,

Considerando que en materia de orden público, el desempeño de tal actividad no produce alteración alguna.

Considerando: Que ambos técnicos informantes son del parecer que si procede la licencia solicitada.



Acuerda:

Entregar su informe en el sentido del que, a su juicio, si procede la cesión de licencia para llevar a cabo la actividad de fabricación de ENVASES de MADERA PARA FRUTAS, en el citado domicilio.

De igual forma este Excmo. Ayuntamiento considera conveniente que para el progresivo desarrollo del expediente será necesario reunir expediente integrar a la Comisión Técnica de Evaluación de actividades, para que en breve plazo, conforme al Reglamento de actividades, informe al respecto sobre el expediente que se instruye.

(J.L.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Vicente Jardín Bermejo, actuando en nombre y representación de la Empresa denominada APLICACIONES DE POLÍMOS)

6.- Examinar los pagos contenidos en la presente fo. por importe de TRES MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS (3.381.389), en la que consta el informe del Secretario-Tesorero en el sentido de emitir licenciaciόn suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad proponer su aprobaciόn.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiún horas, mandando se extienda la presente Acta que después de leída y llevada conforme, yo el secretario certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados para la suya a suscribirlo.

Tomás Dabán
Regidora de *José L. Padias*
Regidora de *Participación Ciudadana* *Hector P. P. F.*

Seniors Amidents

Alcalde:

D. Enriquè Altabelle

Ferrer

Laujols;

M. Albert Adrià

Pons

D. Mariano Ferrer

Altabelle

D. Tomás Dobón

Pérez

Secretari:

D. Juan Pella Torres

Partida

LICENCIAS DE

OBRAS

SESIÓN ORDINARIA DEL 20-JUNIO-82

nº 12

Se ha tenido d'én Bocadillo a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se constituyó la reunión de Pleno en el Salón de Actos de la casa consistorial, con la asistencia de los señores concejales expuestos al margen, bajo la Presidencia del Dr. Alarcón, y presente el interventor desetario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pone a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1.- Se da lectura al Borrador del Acto de la sesión anterior siendo aprobado por unanimidad y sin repres.

2.- Pausa para de los derechos y tesis que correspondan a los autorizados, y sobre derechos de propiedad, sin perjuicio de tener, por unanimidad acuerdo;

Nº 43.- Autorizar a D. Alfonso Ibáñez Astori, a la obra de reforma consistente en cambio de puerta fija en su domicilio de Pl. del Raset, II, de esta localidad.

Nº 44.- Autorizar a D. Ruiz - M. Vilaplana, a la obra de reforma consistente en reparación de la fachada de su domicilio, sito en la calle Gobernació, 19 de esta localidad.

Nº 45.- Autorizar a D. Quirós Siles Cárdenas, a la obra de reforma, consistente en cambio de puerta de la entrada de su domicilio, sito en la calle R. Bolet, 16, de esta localidad.

PAGOS Y FRAS

3.- Cuantificar los pagos cárteros, Regiduría de Participación Ciudadana



en la presente foa. por importe de 00. MIL OCHOCIENTAS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTAS TREINTA Y DIF PESETAS (2.616.786) en la que conste el importe del secretario. El trámite en el sentido de existir consensión suficiente en los respectivos partidos, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

SOLICITUD AVUDA

A CONSELLERIA DE
EDUCACION Y CIENCIAS

Uº.- Se da lectura a la orden de 7 de Marzo de 1987, de la Conselleria de Cultura, Educacion y Ciencia, publicada en el Boletín de la Generalidad Valenciana, del día 14 de febrero de 1988, por la que se convocan ayudas destinadas al mantenimiento de escuela infantil (Guardería), patrocinadas por los Ayuntamientos.

Debidamente atendido del contenido de la misma y considerando que este Ayuntamiento patrocina la única ESCUELA INFANTIL (Guardería), existente en la localidad, apartando agua, locales, luz, conservación y otros, dentro de las escasas posibilidades económicas del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, la Comisión de Hacienda,

ACUERDA:

1º.- Solicitar una ayuda en la cuantía máxima posible con destino al funcionamiento de la Escuela Infantil (Guardería) de este Municipio, autorizando al Sr. Alcalde para que suscriba la correspondiente solicitud a la Conselleria de Cultura, Educacion y Ciencia.

2º.- Adquirir esta corporación el compromiso de coordinarse con la Dirección General de Educación, Deporte y Asuntos Especiales, en la planificación General que le viene elaborar, así como de someter al control público mediante presentación del Plan de Regiduría de Participación Ciudadana.

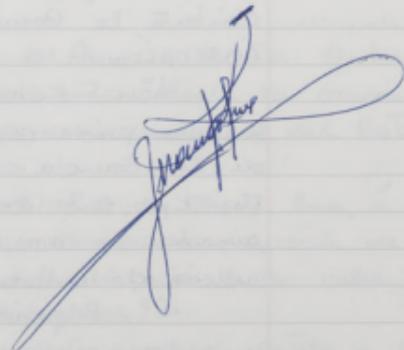
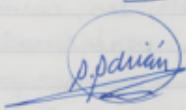
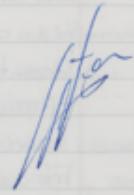
trabajo al seguimiento técnico y la justificación económica de la ayuda que se concede.

3º.- El compromiso de comunicar a la Comisión Atendida la concesión de la ayuda, en su caso.

Y no siendo otro el objeto de la comparecencia, el Dr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, manteniendo su validez de la presente acta, que después de leída y llevada de conformidad, y el secretario certificó y sometió a la aprobación y firma de los firmantes por la ley a suscribirlo.



Tomàs Dubois



Señores Alcaldes:

D. Alcalde:

D. Enrique Díazbella
Ferré

Loucetjols:

D. Roberto Adrián
Aros.

D. Mariano Ferré
Díazbella

D. Tomás Dubón
Perez

sesión ordinaria CELEBRADA EL 4-JULIO-1987 Nro. 13

En la víspera del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas, se constituyó la Comisión de Hacienda en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y presente el entrañable secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, pero la que habían sido legalmente citados.

Sedecimodécimo día abrió el acto por la Presidencia, se pasó a considerar los asuntos pendientes en el orden del día.

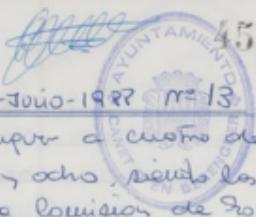
1º.- Se da lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad y sin repres.

2º.- Se da lectura a varios escritos e informes suscritos por varios vecinos, acordándose su cumplimiento por la Alcaldía Municipal.

3º.- Punto pego de los deudos, tener que corresponder a los deudos, y solo acuerdo de propietario y sin perjuicio a tercero, por unanimidad acordó:

Nº 46.- Autorizar a D. Blas Ibañez Vilanova, a la obra de reparación consistente en cambio de valla metálica circundante a su vivienda y reparación de pilares de soporte de la misma, en el domicilio de Av. 9 d'Octubre (frente al edificio MARIAZ), de este localidad.

Nº 47.- Autorizar a D. Rosendo Solís Arnao, en nombre y representación de D. Vicente Ponsel Navarro, a la obra de conducir una canalización consistente en reformar sistema de evacuación Regiduría de Participación Ciudadana



LICENCIAS DE
OBRA



de aguas existente en la peligrosa instalada en dicho domicilio, dando saldo de agua del servicio por su canal receptor a la c. Mirella, en su domicilio de Pl. Iglesia 7-1^o, de esta localidad.

Mº 48.- Autorizar a Dº Alfonso Mausano Bustos a la obra de reforma o adaptación de bajo consumo para bajar de tercera categoría, según el proyecto redactado por el arquitecto D. José R. Pérez Represa en el domicilio de Av. 9 d'Octubre, bajo consumo del edificio APOLÓ, de esta localidad.

Mº 49.- Autorizar a D. Félix Molina Boix a la obra de reforma o adaptación de bajo consumo para bajar de tercera categoría según el proyecto redactado por el ingeniero industrial D. Rafael del Val López, en el domicilio de Av. Banco Ibáñez, Bloque A-1 de esta localidad.

Uº.- Examinados los pagos certificados en la presente foz. por importe de 1.373.363 pesetas, en la que consta el informe del Secretario Interventor en el sentido de emitir concesión suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad proponer su aprobación.

Y no siendo ótro el objeto de la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas, mandando se extienda la presente acta que yo, el Secretario certifico y someto a la aprobación, firme de los llamados por la ley a suscritible.

Ajuntament de
Canet d'Adrià
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Tomás Delibé

J. Julián Ferrenguer

J. Julián Ferrenguer

Fra. Asistente:

Dr. Alcalde:

D. Enrique Altabella Fe.
mnr.

D. Alberto Adrià Ans
D. Tomás Ferrer Al-
tabella.

D. Tomás Dobón Pán
Sr. plenario:
D. Juan Pablo Toms
Martínez

SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JULIO DE 1977 nº 14

En la Sala d'ea Borreria a dieciocho de

julio de mil novecientos setenta y ocho, siéntase los
veinte frases horas, se constituyó la Comisión de
Borreria en el Salón de actas de la Casa mu-
nicipal, con la asistencia de los señores concejales
expresados al margen, bajo la Presidencia del Dr.
Alcalde, y presente el intrascrito secretario, al
objeto de celebrar sesión ordinaria en primera
convocatoria, para la que habían sido legalmente
citados (observándose la falta).

Declarado abierto el acta por la Presi-
dencia, se pasa a considerar los asuntos comprendi-
dos en el orden del día.

1º.- Se da lectura al bocadillo del
acta de la sesión anterior siendo aprobado por
unanimidad, sin reparos.

2º.- Se procede a dar lectura a varios
escritos a instancias acordándose su cumplimiento por
la Alcaldía - Presidencia.

3º.- Examinada la paga contenida en
la presente factura por importe de un millón
setecientos catorce mil setecientos cincuenta y seis pes-
etas (1.714.756) en la que consta el informe del de-
cutorio - Interventor en el sentido de existir cuan-
tificación suficiente en el los respectivos partidas, se
acuerda postular su aprobación.

3º- bis.- Ratificándose para el año 1977
el reporte de Regisje, Pautado por importe de
3.120.656 pesetas, a razón de una cuota por manejo
de no veinticinco cincuenta y dos pesetas, es aprobado por
unanimidad.

CONTRATACION ALQUILER

RES. POLICIA MUNICIPAL DE 2º RESIDENCIAL

REGIDORIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

4º.- Los afluencias turísticas, de población

REGIDORIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

to y septiembre, crea graves problemas relacionados con la vigilancia y ordenación de Tráfico ante la insuficiencia en la plantilla de policía Municipal.

Para paliar este problema, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

4º.- Contratar como auxiliares de la policía municipal para Tareas de vigilancia y ordenación del Tráfico durante los meses de julio, agosto y septiembre a los personas siguientes que por experiencia de años anteriores en estos mismos puestos y acuerdo en la contracción de uniformes, por serán los mismos pueden prestar mejor servicio:

A. Don Angel Zubia Peña y D. Felizardo Lamezoa Jauregi.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba los documentos necesarios y adopte las medidas pertinentes.

5º.- Permitir pago de los derechos, tasas que correspondan a los anteriormente, y sobre derechos de propiedad y sin perjuicio de Terceros, por unanimidad acordó:

Nº 50.- Autorizar a D. Rafael Lourenço Boix y D. Luis Martínez, alcaldete a la obra de construcción de nueva planta, consistente en construcción de cinco viviendas unifamiliares y garajes, según proyecto redactado por el Arquitecto D. José Francisco Muñiz Auturrius, así como documentación anexa de rectificadas, en los parcelas 32 y 33 de la calle Pinos y Barro, de este localidad.

Nº 51.- Autorizar a D. Iñaki Idiáquez Alejo, en nombre y representación de edificio Europa Srl, a la obra de construcción de solera consistente en formación de plancha o solera en patio interior del edificio Europa Srl de Av. Bilbao 15a número 3, de este localidad.

Nº 52.- Autorizar a D. José-Gregorio Sanz-Gómez-Porcia, a la obra de reparación consistente en Regiduría de Participación Ciudadana

LICENCIAS DE OBRAS



[Signature]
ESTAM
SANT
COSTAT
EN SENS
cambiar canteras de agua de la cocina y reformar ese
área, en el domicilio de d. Lloren, 54 de esta locali-
dad.

Nº 53.- Autorizar a D. M. Pascio Bataller a la obra de
nueva planta constante en construcción de vivienda
entre medianeras según proyecto redactado por los
Arquitectos Alfonso Simeón y Carlos Villemore, en el
domicilio de c/ Flap, 22, de esta localidad.

Nº 54.- Autorizar a D. Salvador Socentín Ferrer a la
obra de reforma constante en cambio de suelo de
la cocina, cuarto de aseo, así como cambios las
tuberías (fontanería) de la vivienda sita en el domi-
cilio de q. Sant Pere 1-1, de esta localidad.

Nº 55.- Autorizar a D. Javier Morell Farner, a la obra de
reformas constante en cambio de puerta de la en-
trada de su domicilio sito en la q. Ravelat 27 de
esta localidad.

Y no siendo otro el objeto de la convoca-
toria el Dr. Presidente llevó a la sesión, siendo las
veinte horas y quince minutos, mandando se extienda
la presente acta que yo el secretario certifico y sometí
a la aprobación y firma de los llamados por la ley
a suscribirlo.

[Signature] Tomás Durán

[Signature] S. Polián

Señores Diputados

D. Enrique Altabella
Ferrer.

Concejales:
D. Alberto Adrián Ans
D. Mariano Ferrer Altabella
D. Tomás Sabor Pern
Secretario:
D. Juan Pablo Torres
Notarios

SESION ORDINARIA DEL 1 DE Agosto de 1988 N° 15

En el Pleno del Concejo a primera hora de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se constituyó la Comisión de Gobernación en el Salón de los actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Dr. Recalde, y presente el Interventor Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para lo que habían sido legalmente citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- Se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, sin reparos.

2º.- Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de un millón noventa y cuatro mil setecientos noventa y unver pesetas — (1.094.799) en la que consta el informe del facturero-Interventor en el sentido de existir consecución suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación.

3º.- Tras pago de los derechos, taxa que correspondan a los autorizadores, y sobre derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Nº 56.- Delegar a D. Antonio Antón Gabellier, la licencia de obra de nueva planta consistente en ejecución de un edificio que conste de planta baja, planta primera, cubierta, según proyecto redactado por el Arquitecto D. M. P. Palleja, en el domicilio de calle Colom 10 de este localidad, por considerar digno algunos puntos de dicho proyecto, y que sea:

f.: Faltar en la Memoria el cuadro de la Memoria



Banca de protección contra incendios.

dº- En la planta baja, primer piso no se permite abrir lucas, intér a vecinos a una distancia exterior a 3 metros por lo que se encuentran fuera de ordenación la ventana de la cocina de la planta baja y la puerta de la terraza que se encuentra, a menos de 3.00 metros de la mediana.

Mº 57.- Autorizar a Dº Adele Frías Herquel, a la obra de reparación consistente en el relleno de parcela y reposición de techo de yeso en el patio de su casa sita en c/ Comercio de Monroviere 35 de esta localidad.

INFORME CORPORA-
CION

Uº- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. José M. Bonouad López actuando en nombre y representación propias, sobre petición de licencia para establecer la actividad de tienda de alimentación (AUTOPERFUMÍA), y visto el proyecto, memoria, demás documentos del expediente, y consultado los antecedentes relativos a la ordenación urbana de este municipio, y

Considerando: Que cumplidos los trámites pre-
vistos y aportados los informes de los técnicos competen-
tes, se desprende lo siguiente:

Considerando: Que en la misma zona se
ubica la actividad, o en sus proximidades, no
existen otras actividades que puedan producir efectos
aditivos.

Considerando: Que del informe emitido por
la Técnica Local de Jardines de esta localidad, se des-
prende que las medidas correctoras que se describen en
la Memoria que se acompaña al proyecto son insufi-
cientes, y no se ajustan al proyecto, siendo incluso un
informe negativo a su instalación.

Ridgeria de Participación Ciudadana

Considerando: Que ambos técnicos informan

tos son de desigual parecer.

Considerando que del informe emitido por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, se desprende el sentido favorable a la instalación, acuerdo:

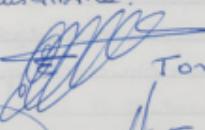
Entitro su informe en el sentido de que a su juicio si procede la colocación de la grúa para llevar a cabo las actividades de tierra de la mencion (AUTOTERICO) en el citado domicilio.

SIN FIRME EMISARIO
SUBMÁRIMO

5º.- Habiendo surgido dificultas para la carga y descarga del contenedor dentro en la boca del buque tubulario, se hace necesario urgentemente instalar un sifón de 2,5 metros que permita efectuar la descarga directa del contenedor.

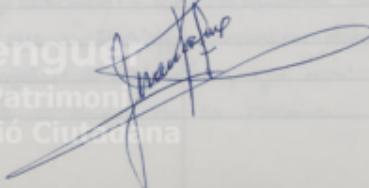
Estudiado detenidamente el proyecto presentado por la empresa COPROVEC cuyo precio es de 275.000 pesetas, se acuerda por unanimidad la adquisición con cargo a la partida correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, mandando se extienda la presente acta queyo el secretario certifico y sometido a la aprobación y firme de los firmados para la ley a suscribirlo.


Tomás Dulay


S. Aduan


Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana


Francisco J. Martínez

SRES. ASISTENTES:

SRI. ALCALDE:

D. Enrique Alta-
bella Ferrer.

CONCEJALES:

D. Alberto Adrián
Ríos.

D. Mariano Fer-
res

D. Tomás Dubón
Pérez.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo To-
rres Martínez.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16-08-88

Nº 16

49

En Caucet d'en Bereguer, a diecisiete de ago-
sto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las
veinte treinta horas, se constituyó la Comisión de
Gobierno en el Salón de Actos de la Casa Consisto-
rial, con la asistencia de los Señores Concejales ex-
presados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde, y presente el infrascrito Secretario, al obje-
to de celebrar sesión ordinaria en primera con-
vocatoria, para la que habían sido legalmente cita-
dos.

Declarado abierto el acto por la Preside-
ncia, se pasa a considerar los asuntos comprendi-
dos en el Orden del Día.

1º.- Se da lectura al acta de la sesión
anterior, siendo aprobada por unanimidad y
sin reparos.

FESTIVIDAD DE
NTRA. SEÑORA LA
VIRGEN CONTRA
LAS FIEBRES.

2º.- FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA LA VIR-
GEN CONTRA LAS FIEBRES.- Dada lectura al progra-
ma de festejos presentado por los clavarios de
Ntra. Sra. la Virgen Contra Las Fiebres, organi-
zados de los actos a celebrar durante los días
del 6 al 17 del próximo mes de septiembre, se
acuerda prestarle su aprobación.

Asimismo se acuerda que durante dichas fiestas se
celebren ENCIERROS DE RESES BRAVAS, festejo taurino po-
pular que goza de general aprecio y el cual se
viene celebrando desde tiempo inmemorial, además
de ser el principal número de las fiestas.

Igualmente se acuerda el itinerario de di-
chos encierros que será el siguiente: calles del Cal-
vari, Ravalat, des Parres, Corral, Mig, Riu, Carretera
de Morvedre, Plaza de la Iglesia, del Cura y del
Regidoría de Participació Ciutadana



Castillo.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS.-

3º.- EXPEDIENTE IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS.-

Visto el expediente número 17 del Impuesto Municipal sobre Incremento Valor de los Terrenos correspondiente a D. José Ceñat Roig y otros, teniendo en cuenta que la última transmisión se efectuó en 1.986 y la presente en 1.987, mediando solamente un año de diferencia y que el aumento se elevó casi en el doble por cien en el cuadro de valores; esta Comisión de Gobierno considerando que se trata de una empresa que colaborará a mitigar el paro obrero existente en el Municipio y que se halla ubicada fuera de la zona incluida en el Cuadro de Valores, además del escaso espacio de tiempo transcurrido desde la última liquidación,

ACUERDA: Practicar liquidación por importe de UN MILLÓN UNA MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS (1.001.364) que corresponde a un valor inicial de 1.500 ptas. y un valor final de 2.155 pesetas.

LICENCIAS DE

OBRA.

Previo pago de los derechos y tasas que corresponden a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Nº 5º.- Autorizar a Dº Angeles Pastor Tamborero, a la obra de reparación consistente en reubicado de goteos en zona galería de su domicilio sito en c/ Calvari, 24 de esta localidad.

PAGOS Y FACTURAS.-

5º.- PAGOS Y FACTURAS.

Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTE Mil SETECIENTAS OCHENTA Y Siete (4.420.787) en la que consta el informe del Secretario - Inter-

[Signature]
AYUNTAMIENTO
D'EN BERENGUER

ventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda presentarle su aprobación.

- ESCRITOS.-

6º.- ESCRITOS.- Se da lectura a varios escritos e instancias acordándose su cumplimiento por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas, mandando se extienda la presente acta, que yo el Secretario certifico y sujeto a la aprobación y firma de los firmados por la ley a suscribirla.

[Signature]

p.pdiariu

[Signature]

Tomás Duboi

[Signature]



SRES. ASISTENTES:

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5-09-1988 N° 27

SR. ALCALDE:

D. Enrique Altabella Ferrer

TTES. DE ALCALDE:

D. Alberto Adrián Ríos

D. Mariano Fernández convocados y notificados en forma del orden del día
rrer Altabella comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, ba-
D. Tomás Dubón jo la presidencia del señor D. Enrique Altabella Fe-
rrer en primera convocatoria, los miembros expresados
Pérez.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo Torres Martínez

Celebrada el dia: 5 de Septiembre

Hora de comienzo: 20,00 Horas

Hora de terminación: 22,15 Horas

Lugar: Salón Actos - Casa Ayuntamiento

En el dia, hora y lugar indicados, debidamente

convocados y notificados en forma del orden del día
rrer Altabella comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, ba-
D. Tomás Dubón jo la presidencia del señor D. Enrique Altabella Fe-
rrer en primera convocatoria, los miembros expresados
al margen, que integran la totalidad de la Comisión,
para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró
abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Diócesis lectura del acta, en borrador, de la se-
sión anterior, siendo aprobada por unanimidad y
sin reparos.

2º.- LECTURA DE ESCRITOS.-

Se da lectura a varios escritos e instancias a
cordándose su cumplimiento por la Alcaldía - Presi-
dencia.

PAGOS Y FACTURAS.-

3º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la presen-
te factura por importe de CUATRO MILLONES QUINIE-
TAS NOVENTA Y Siete MIL ochocientas cuarenta y Cua-
tro (4.597.844) en la que consta el informe del
Secretario Interventor en el sentido de existir consigna-
ción suficiente en los respectivos partidas, se acuerda
prosturle su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS.-

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Previo pago de los derechos y tasas que correspon-
dan a los autorizados, y salvo derecho de propiedad
Regiduría de Participación Ciudadana



y sin perjuicio de terceros por acuerdo N° 60.- Autorizar a Doña Rosa Foster Port, a la obra de reforma consistente en cambiar una puerta en el domicilio donde vive, sito en la calle Calvari, 43, pero recayente dicha obra a la puerta trasera de su domicilio en la calle Raval, de esta localidad.

N° 61.- Autorizar a D. Manuel Conejos Veldés, en nombre y representación de Compañía Telefónica a la obra de construcción de 1 sección de canalización y una cámara de registro y dos laterales de canalización en la Avda. Blasco Ibáñez, entre los calles Mare Nostrum y Sangre y Arena de esta localidad, siempre y cuando, independientemente de las valoraciones realizadas en el presente expediente se reconstruyan en su totalidad todas las instalaciones urbanas existentes.

El plazo para comenzar las obras será de seis meses, a partir del dia 15 de Septiembre, fecha en la que esta Corporación entiende que podrá comenzar la ejecución de dichas obras, no pudiendo comenzar la ejecución con fechas anteriores debido a la época de turismo existente hasta la indicada fecha, y el de terminación, en lo no pre visto, de un año, a partir del comienzo de la obra.

N° 62.- Autorizar, de forma previa a la concesión definitiva de licencia de Apertura, a tenor del informe técnico emitido con fecha 31 de agosto del actual año en curso, a Doña Adelaida Alcalá Marzal, a la obra de construcción y adaptación de local para actividad de "PANADERÍA Y PASTELERÍA" según proyecto redactado por el Pórtico Industrial Dn Francisco Cerezo Peris, en el domicilio de calle Mig, 5 de esta localidad.

EXENCIAS DE

5º.- EXENCIAS DE PAGOS Y PRESCRIPCIONES

PAGOS Y PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS.

NES ADMINISTRATIVAS.

Vistas las Declaraciones por Transmisión del Dominio que han sido presentadas en este Ayuntamiento, y comprobado que el resultado de las mismas da como imposición a los efectos de Plus-Valía la cantidad de cero pesetas, se resuelve el declarar exentas de pago, y ordenar archivar las declaraciones presentadas por los siguientes:

* Federico Rico Santo, compra de plaza aparcamiento nº 27 de la Urbanización Nova-Cauet a D^r. Pilar Rojo de las Peñas.

* Rogelio Marzal Caballero, compra de solar en la calle Ravalot a Don Pascual Matosor Marin y hermanos.

* Luis Dionisio Gas, compra pleno dominio de la vivienda sita en 3^a planta puerta 6^º, en calle Ctra de Morvedre, 6-bis, a Don Vicente Gaudí Sureda.

Visto igualmente que han sido presentadas otras declaraciones por el mismo concepto anterior y resultando ser una por causa de herencia de los años 1.971, de Don Vicente Juliá Valls a Doña Dolores Juliá Brines, y la otra por prescripción de la acción administrativa imputable al que presenta, por retención de la declaración de transmisión entre Don Miguel Navarro Soriano que adquiere y Don Vicente Pascual Navarro que vende, se declaran prescritas en su acción administrativa, y se resuelve de igual forma como las anteriormente citadas.

INSTANCIA DE VADO PERNAMENTE.

6º.- "INSTANCIA DE VADO PERNAMENTE" Precio pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

- 1.- Autorizar a Don José A. Grau Marqués, ac

SOLICITUD DE AYUDA AL CÁNCER
AÑO 1988

tuando como presidente de la Urbanización Nova Cañet, bloques C, a la colocación de una placa de Vado Permanente, nº 11, en el domicilio del Edificio C, de la Urbanización Nova Cañet, de esta localidad.

De igual forma se aprueba la liquidación de las tasas por el importe de los siguientes conceptos:

Placa Vado Permanente nº 11	800.-
Concesión de Vado Permanente año 1.988	10.000.-
Total	10.800.-

Asciende el presente importe por un total de Diez mil ochocientas pesetas.

"INSTANCIA DE VADO PERMANENTE"

Previo pago de los derechos y tasas que corresponden a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

2.- Autorizar a Don Manuel Figueirido Giménez, actuando como presidente de la Comunidad de Apartamentos Aguamarina, a la colocación de una placa de Vado Permanente, nº 12, en el domicilio del Edificio recayente a la av. Blasco Ibáñez, de esta localidad.

De igual forma se aprueba la liquidación de las tasas por el importe de los siguientes conceptos:

Placa Vado Permanente nº 12	800.- ptas.
Concesión de Vado Permanente año 1.988	10.000.- "
Total	10.800.- "

Asciende el presente importe por un total de Diez mil ochocientas pesetas.

7º.- AYUDA CÁNCER 1.988.-

Solicitada la ayuda anual para la lucha contra el Cáncer por la Sra. Presidenta de la Junta Local, se acuerda como en años anteriores conceder

la cantidad presupuestada de cuarcetas en las pesetas.

F.E.M.D. - HIDRO.- 8º.- "ACUERDO PARA DESIGNAR A LA FEDERACIÓN
AYUNTAMIENTO.- VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS COMO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LAS NEGOCIACIONES A MANTENER CON HIDROELÉCTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Considerando:

primero: El problema suscitado con la empresa suministradora y explotadora de la energía eléctrica Hidroeléctrica Española S. A. en lo que afecta a la "Tasa sobre rieles, partes, cables, palanquillas, cajas de amarre, de distribución o registro, etc. que juega sobre la vía pública" para facilitar el suministro eléctrico a este Ayuntamiento; y

segundo: Que este Municipio es miembro de Pleno Derecho de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, la cual, entre otros fines, de acuerdo con el artículo 5.º b de sus Estatutos aprobados por la Asamblea General de 31 de Octubre de 1.987 ostenta la representación, defensa y promoción de los intereses de las Entidades Locales asociadas ante las instancias políticas, administrativas y judiciales en orden a la consecución de los objetivos políticos y sociales que le competen.

da Comisión de Gobierno por unanimidad

ACUERDO

Designar a la Federación Valenciana de Municipios como interlocutora y representante válida de ésta en las negociaciones a mantener con HIDROELÉCTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con el fin de conseguir un concierto satisfactorio para ambas

AYUDA MUNICIPALIDAD.- partes.

9º.- AYUDA MUNICIPALIDAD.- Vista la instancia
Regiduría de Participación Ciudadana



suscrita por D. Abel J. Asins Muñoz, don Salvador Vidal Tortosa y don Joaquín Martínez Alonso, Auxiliar, Alguacil y Peón Servicios Varios de este Ayuntamiento, respectivamente, solicitando una ayuda con motivo de contrarre matrimonio en fecha próxima a cuya acts invitan a la Corporación.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto el contento y satisfacción que siente por el buen comportamiento, competencia y capacidad de trabajo de todos los Funcionarios de este Ayuntamiento.

La Comisión de Gobierno, queriendo cooperar a los muchos gastos que contrarre matrimonio lleva consigo y dado la perfecta competencia existente entre funcionarios y Corporación, por unanimidad acuerda conceder a cada uno de los funcionarios solicitantes una gratificación o ayuda de cincuenta mil pesetas con cargos a la partida 444.1 ó 125.1 del Presupuesto Ordinario vi-

gente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Presidente.

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

SRES. ASISTENTES: SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19-09-88 N° 18

S.R. ALCALDE: CELEBRADA EL DÍA: 19 de Septiembre

D. Enrique Alta-bella Ferrer.

SRES. TTES. DE ALCALDE:

D. Mariano Fer-rer Altabella te convocados y notificados en forma del orden del D. Tomás Dubón día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió, bajo la presidencia del señor Alcalde Don En-rique Pérez.

S.R. SECRETARIO: D. Juan Pablo Torres Martínez rigue Altabella Ferrer en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, que integran la ma-yoría de la Comisión de Gobierno, para celebrar se-sión ordinaria.

No asiste habiendo excusado su asistencia el Teniente de Alcalde, D. Alberto Adrián Ríos.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los de-rechos y tasas que correspondan a los autorizados, por unanimidad se acordó:

Nº 63.- Autorizar a D. Manuel Conejos Valdés, en nom-bre y representación de Compañía Telefónica Nacional de España, para llevar a cabo la obra de construcción de un paso subterráneo en zona urbana de la Urbanización Mova - Canet, de este término municipal, al objeto de cumplir el servicio telefónico de la playa de Canet, segúm informe técnico que se acompaña a la petición de li-cencia.

El plazo para comenzar la obra será de seis me-ses a partir del recibo de esta notificación, y el de Regiduría de Participación Ciudadana



terminación, de un año, a partir del concesionamiento de la obra.

El titular de la licencia se sujetará a las normas vigentes en este municipio respecto a Urbanismo y, especialmente, a los siguientes:

- 1.- Antes de comenzar la obra, la Compañía peticionaria deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para el señalamiento de líneas y rasantes.
- 2.- La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 3.- La licencia deberá ser exhibida a petición de cualquier agente municipal.
- 4.- En lo no previsto se estará a lo dispuesto en la ley 7/85 y demás legislación de carácter general.
- 5.- Queda aprobada la liquidación de las tasas por construcción de obra por la cantidad de cero pesetas.
- 6.- Los derechos que la presente licencia de obras confiere a sus titulares, se entenderán otorgados siempre y cuando cumplan con lo previsto en el apartado 2, y a partir del momento que se cumpla con el pago de la citada licencia de obras.
- 7.- Ante el supuesto que por causas imputables a la obra se hubiere deteriorado, modificado o cambiado el lugar de emplazamiento de los sistemas generales de alumbrado público (cables, cajas, farolas, etc.), así como otros sistemas de cableados que circulaseen por el lugar de la obra, deberán reposarse al estado en que se encontraban con anterioridad a la ejecución de la obra, y una vez finalizada la misma.

PAGOS Y FACTURAS.

Ayuntamiento de Berenguer
Régidoría de Cultura y Patrimonio
Régidoría de Participación Ciudadana

3º - PAGOS Y FACTURAS.

Examinados los pagos contenidos en la pro-

sente factura por importe de DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (2.064.750), en la que consta el informe del Secretario - Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación.

LIBERTAD DE DON

EMILIANO REVILLA.-

4º.- ADHESIÓN MANIFESTACIÓN DEMANDANDO LIBERTAD DEL INDUSTRIAL DON EMILIANO REVILLA.-

Se da lectura al escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias de fecha 14 de Septiembre y enterados de su contenido, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

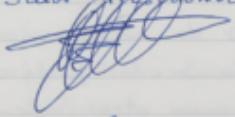
Adherirse a la manifestación convocada para el dia 19 de septiembre en Madrid demandando la libertad del industrial secuestrado Don Emilio Revilla, así como manifestar el total rechazo a cualquier tipo de violencia terrorista.

ESCRITOS.-

5º.- LECTURA DE ESCRITOS.-

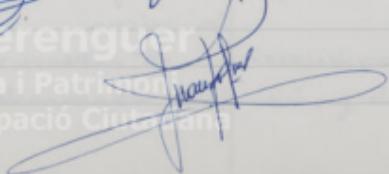
Se procede a dar lectura a diversos escritos e instancias acordándose su cumplimiento por la Alcaldía - Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Señor Presidente.


Tomás Dubois

Ajuntament d'Alpedrete
Canet de Mar
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana







SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 - 10 - 88

SR. ALCALDE:

D. Enrique Alta
bella Ferrer.

CELEBRADA EL DÍA: 3 de Octubre de 1.988

HORA DE COMIENZO: 20,00 horas.

SRES. TTES. DE ALCALDE:

D. Alberto Adrián
Ríos.

HORA DE TERMINACIÓN: 22,00 horas.

LUGAR: Casa Consistorial.

D. Mariano Fer-
rер Altabella.
D. Tomás Dubón
Pérez.

En el dia, hora y lugar indicados, debida-
mente convocados y notificados en forma del or-
den del dia comprensivo de los asuntos a tratar,
se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Al-
calde - Presidente Don Enrique Altabella Ferrer

SR. SECRETARIO: en primera convocatoria, los miembros expresados al
D. Juan Pablo To- margen, que integran la totalidad de la Comi-
ttee Martínez. sión de Gobierno, para celebrar sesión ordina-
ria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia
declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la
sesión anterior, siendo aprobado por unanimi-
dad y sin reparos.

LICENCIAS DE OBRAS...

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Precio pago de los derechos
y tasas que correspondan a los autorizados, por
unanimidad se acordó:

Nº 64.- Autorizar a Dona Antonia García Gimé-
nu para llevar a cabo la obra de sustitución de
puerta actual de acceso a su vivienda, por o-
tra, en C/. Ravalet nº 11.-

Nº 65.- Autorizar a Don Salvador Sacristán Ferrer,
en nombre de Don Juan Sáez Ariu, para llevar
a cabo la obra de construcción de zócalo y jar-
dineras en patio de su vivienda, sita en C/. Carr-
tera de Morvedre nº 30.-

- Nº 66.- Autorizar a Doña Carmen Marimón Bellido, para sustitución de tejado por urálitas en el granero de su vivienda sita en c/. Mig nº 6-1º.-
- Nº 67.- Autorizar a Don Estanislao García Miugarrro para reparación de cocina consistente en cambio de azulejos y pilas en su vivienda de c/. Mig, 9-1º.-

PAGOS Y FACTURAS.-

3º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS (2.636.454) en la que consta el informe del Secretario - Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en los respectivos partidas, se acuerda prestarle su aprobación.

CASETA SALVAMENTO

Y SOCORRERIA EN LA
PLAYA..

4º.- CASETA SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA.-

Se da lectura al escrito procedente de la Demarcación de Costas de Valencia de fecha 26 de Septiembre de 1.988 y número 1.604, remitiendo Proyecto, un ejemplar, para preceptivo informe por parte de esta Corporación.

Visto el Proyecto elaborado para instalación de una Caseta de Salvamento y Socorro en la Playa de Canet d'en Berenguer a petición de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda informar favorablemente para que por la Demarcación de Costas sea concedida la autorización correspondiente para su instalación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Presidente

Catalina Berenguer
Regidor de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

S. Adrián



Tomas Dubón

SRES. ASISTENTES:-

SR. ALCALDE:-

D. Enrique Alta-
bella Ferrer.-

SRES. TTES. DE ALCALDE:-

D. Alberto Adrián
Ríos.-

D. Mariano Ferrer mente convocados y notificados en forma del orden
Altabella.

D. Tomás Dubón reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D.
Pérez.-

SR. SECRETARIO:-

D. Juan Pablo To-
rres Martínez.

Siendo la hora indicada, la Presidencia de-
claró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la ses-
ión anterior, siendo aprobada por unanimidad y
sin reparos.

LICENCIAS DE OBRAS.- 2.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos
y tasas que corresponden a los autorizados, y salvo De-
recho de propiedad y sin perjuicio de terceros por
unanimidad acordó:

Nº 56.- Autorizar a Don Antonio Antoni Caballer,
a la obra de construcción de planta baja, planta pi-
so y cámara, en el domicilio de calle Calvari, 10,
de esta localidad, condicionando tal licencia el que
el cerramiento de la terraza del fondo de la planta

piso en la zona colindante con las medianeras vecinales deberá tener una altura mínima de 2,50 metros. De igual forma queda condicionado el comienzo de la obra en el sentido de que previamente al comienzo de las mismas deberá presentar en este Ayuntamiento los proyectos aportados para la concesión de licencia de Obras, con el debido sello estampado del Visado del correspondiente Colegio Oficial.

Nº 56-B.- Autorizar a Don José Brines Antoni, a la obra de reparación de tejado, (goteras) y abrir la chimenea, en el domicilio de calle calvario, 22, de esta localidad.

Nº 68.- Autorizar, a tenor del informe técnico emitido el dia 26 de octubre del actual año en curso, a Don Carlos Gaspar Queralt, a la obra de chapado, alicatado, instalación de fontanería en cocina y ademáns de ello sanitarios en cuarto de baño, así como doblar mosaico en terraza de cuatro por tres metros cuadrados, en el domicilio de calle Carretera de Morvedre, 49-1º de esta localidad.

Nº 69.- Denegar a tenor del informe técnico emitido el dia 26 de Octubre del actual año en curso, a Don Angel Sáez Matonda la obra de construcción de un garaje en la parcela que ocupa su domicilio sito en la Avda. Blasco Ibáñez, 13, de esta localidad, basando tal decisión en que para la construcción del referido garaje es necesario la aportación de proyecto redactado por técnico competente, al mismo tiempo queda paralizado el procedimiento para tal autorización, y ya que el presente acto es de trámite, y no posee por tanto fin a la vía administrativa, el peticionante podrá aportar la documentación que se requiere en este acuerdo en el plazo de tres meses a contar del dia siguiente a la notificación del mismo según previene el



artículo 99.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que si transcurrido dicho plazo no ha presentado la documentación necesaria para la continuación del expediente, ésta será archivada sin ningún trámite.

Nº 70.- Autorizar a Don Pedro María Mazzoni, a la obra de reparación del tejado de la vivienda sita en la calle Entre Naranjos, 5 de esta localidad.

Nº 71.- Autorizar a Don Manuel Valls Martínez, a la obra de reparación consistente en abrir ventana a terraza de su propiedad y levantar tabique de separación en el bajo de su vivienda sita en c/ Ramón y Cajal, 11 de esta localidad.

Nº 72.- Autorizar a Don Jesús Belarde Flores, en nombre y representación de Don Octavio Laguna Sánchez, a la obra de reforma consistente en cambio de piso y alicatado de cuarto de baño y barandilla metálica de balconera en el domicilio de apartamentos Mar Blau de esta localidad.

Nº 73.- Autorizar a Don José López Ferrer, a la obra de reforma consistente en reformar el habitáculo interior de la cocina, consistente en chapado y cambios en la distribución de fontanería en el domicilio de Pl. Castell, 6, de esta localidad.-

Nº 74.- Denegar según el informe técnico emitido el dia 26 de Octubre del actual año en curso, a D. Alberto Ruiz Peris la licencia de obra de construcción de una vivienda unifamiliar, según proyecto redactado por el arquitecto Don Vicente Peris Palanca ya que, en la documentación aportada junto al proyecto de obra, ha quedado omitida la norma básica de protección contra incendios de la vivienda que se proyecta edificar, al mismo tiempo queda paralizada

do el procedimiento para tal autorización, y ya que el presente acto es de trámite, y no pose portanto fin a la vía administrativa, el peticionario podrá aportar la documentación que se requiere en este acuerdo en el plazo de tres meses a contar del día siguiente a la notificación del mismo según prevea el artículo 99.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significádole que si transcurrido dicho plazo no ha presentado la documentación necesaria para la continuación del expediente, éste será archivado sin ningún trámite.

PAGOS Y FACTURAS.-

3º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO, en la que consta el informe del Secretario Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

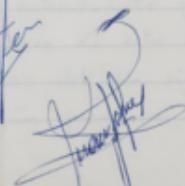
4º.- 2º CERTIFICACIÓN DE OBRA ZONA ESTE 1º FASE.-

Se da lectura a la 2º Certificación de obra expedida por el Director de la misma D. José A. Suay Martínez, correspondiente a la denominada "Apertura Ronda Este 1º Fase" por un importe de Dos millones SEISCIENTAS CINCUENTA MIL SEISCIENTAS VEINTISIETE PESETAS (2.650.627). Por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Presidente

 Tomás Delgado
Regidora de Cultura y Patrimonio
Regidora de Participación Ciudadana

 J. Pérez

 J. Pérez

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. ENRIQUE ALTABE-
LLA FERRER.-

SRES. TTES. DE ALCALDE:

D. ALBERTO ADRIÁN
RÍOS.-

D. MARIANO FERRER
ALTABELLA.-

D. TOMÁS DUBÓN PÉREZ

SR. SECRETARIO:

D. JUAN PABLO TORRES

MARTÍNEZ.-

PAGOS Y FACTURAS.-

2º.- PAGOS Y FACTURAS..

Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de UN MILLÓN QUINIENTAS SESENTA NUEVE SEISCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS. (1.560.629) en la que consta el informe del Secretario- Interventor en el sentido de existir configuración suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

He 75.- Autorizar a Don Miguel Andreu Beltrán, en nombre y representación de Don Francisco Martínez Huquet, a la obra de reparación consistente en a Regiduría de Participación Ciudadana

CELEBRADA EL DÍA: 21 DE NOVIEMBRE DE 1.988

HORA DE COMIENZO: DIESCINUEVE

HORA DE TERMINACIÓN: VEINTIUNA HORAS

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, que integran la totalidad de la Comisión de Gobierno, para celebrarse sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Diócesis lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º.- PAGOS Y FACTURAS..

Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de UN MILLÓN QUINIENTAS SESENTA NUEVE SEISCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS. (1.560.629) en la que consta el informe del Secretario- Interventor en el sentido de existir configuración suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

He 75.- Autorizar a Don Miguel Andreu Beltrán, en nombre y representación de Don Francisco Martínez Huquet, a la obra de reparación consistente en a Regiduría de Participación Ciudadana



brir puerta en valla de su parcela, sita en c/ Carrera de Morvedre, 48, de esta localidad.

Nº 76.- Autorizar a D. José A. Grau Margués, en nombre y representación de la Comunidad de Vecinos de Propietarios del bloque C de la Urbanización Nova-Cauet, para instalar una barrena metálica según croquis que adjuntan, en el emplazamiento que se cita en su solicitud, sito en la Urbanización Nova-Cauet Bloque C, de esta localidad.

Nº 77.- Autorizar a Don Vicente Ferrer Herrero, a la obra de reforma consistente en chapar cocina y cuarto de aseo, en su domicilio sito en la calle Ravalct, 5 de esta localidad.

Nº 78.- Autorizar a Don Antonio Antoni Cabiller, a la obra de derribo de la vivienda sita en el domicilio de calle Calvari, 10 de esta localidad.

Nº 79.- Autorizar a Don Alberto Ruiz Peris, a la obra de nueva planta consistente en construcción de una vivienda unifamiliar, según proyecto redactado por el arquitecto Don Vicente Peris Palanca, en el domicilio de calle Los Argonautas parcela 50, de esta localidad.

Nº 80.- Proceder a la paralización de la obra que se está ejecutando en el Polígono VII, de la Urbanización Nova-Cauet, parcela, 46 propiedad de Don Angel Síez Malonda, ya que las mismas se llevan a cabo sin licencia de obras, habiendo sido denegada una en la Comisión de fecha 7 de noviembre del actual, teniendo en cuenta, incluso, que dichas obras no pueden ser legalizadas por no cumplir las distancias a límites que establecen las Ordenanzas del vigente P.G.O.U., debiéndose iniciar expediente de Información Urbanística, según se desprende del informe del Arquitecto de este Ayuntamiento de fecha diecisiete de noviembre del actual.

(Signature)

levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Presidente.

S. Adrián

Herrero

Tomas Dubón

Fernández

Alvarez

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. ENRIQUE ALTABELLA

FERRER

SRES. TITL. DE ALCALDE:

D. MARIANO FERRER

ALTABELLA.-

D. ALBERTO ADRIÁN

RÍOS.

D. TOMÁS DUBÓN PÉREZ

SR. SECRETARIO:

D. JUAN PABLO TORRES

MARTÍNEZ.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1.985

Nº 32

CELEBRADA EL DÍA: 5 DE DICIEMBRE DE 1.985

HORA DE COMIENZO: 19,00 HORAS

HORA DE TERMINACIÓN: 21,00 HORAS

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, que integraron la totalidad de la Comisión de Gobierno, para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º.- SOLICITUD DE VADO PERMANENTE.-

SOLICITO DE VADO

PERMANENTE.-

Autorizar a Doña Isabel Robles Castillo, a la Regiduría de Participación Ciudadana



instalación de una placa de Vado Permanente en su domicilio sito en avenida Blasco Ibáñez, parcela 44, de esta localidad. Placa nº 40

LICENCIAS OBRAS.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo de derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, por unanimidad acordó:

Nº 81.- Autorizar a Doña Domitila Montolio Millán, a reparar el tejado del techamen existente en el patio del domicilio de c/. Sant Pere, 23, de esta localidad, consistiendo el mismo en sustituir tejas rotas por otras nuevas.

Nº 82.- Autorizar a Don Enrique Aliaga Poblador, a la obra de reparación consistente en reparar, las grietas formadas en el tejado del Edificio Marley, de esta localidad.

Nº 83.- Autorizar a Don Eduardo Cervera Marzul, a la obra de habilitación de edificio para viviendas, según proyecto redactado por el arquitecto D. Manuel Torres Reguera, en la esquina de los calles Raval y Callejón, (Travesía del Raval), de esta localidad.

Nº 84.- Autorizar inicialmente a Don Gerardo Edo Vicent, a instalar un pórtico lavadero de coches, condicionando esta instalación a presentar de forma previa una memoria redactada por técnico competente referente a resolver el problema de agua a utilizar, caudal, y los vertidos de las aguas residuales propias de la instalación de lavadero de coches, así como un plano de planta de la forma de ubicar los diferentes dotillas de la actividad y presupuesto o coste de la instalación de la misma, siendo esta condición necesaria para proceder a una autorización definitiva de la instalación.

Nº 85.- Autorizar inicialmente a Doña María Arrague González, a la instalación de una actividad de manipulación



60

de vidrio plano, (decorado, plateado, tallado, azogado de lunas, etc.), en el domicilio de calle Calvari s/n, condicionando la actividad a la adaptación del local y debiendo presentar previamente al comienzo de la actividad unas memorias y planos de planta de la actividad, así como el coste de la referida adaptación, en el domicilio de calle Calvari s/n, siendo esta condición necesaria para proceder a una autorización definitiva de la instalación.

Nº 86.- Vistos los informes técnicos y actuaciones prácticas con respecto a la actividad calificada de D. José Bouauad Lázaro, se resuelve abrir expediente de infracción urbanística a Don José Bouauad Lázaro por construcción excesiva de local en bajo del edificio Aquamarina de esta localidad.

PAGOS Y FACTURAS.-

4º - PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de UN MILLÓN QUINIENTAS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS (1.543.246) en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir configuración suficiente en las respectivas partidas. Se acuerda prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Presidente.

S. Julián

Ajuntament
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Tomàs Dubois
Regidoria de Participació Ciutadana

J. M. J.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Enrique Altabella Ferrer.

SRES. TITL. DE ALCALDE:

D. Alberto Adrián Ríos

D. Mariano Ferre Altabella

D. Tomás Dubón Pérez.

SR. SECRETARIO:

D. Juan Pablo Torres Martínez.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE - 88

CELEBRADA EL DÍA: 19 DE DICIEMBRE DE 1988.-

Nº 23

HORA DE COMIENZO: 19,30 HORAS.

HORA DE TERMINACIÓN: 21,45 HORAS.

LUGAR: CASA AYUNTAMIENTO.

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del señor ALCALDE D. ENRIQUE ALTABELLA FERRER en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, que integran la totalidad de la Comisión de Gobierno, para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.- ESCRITOS.-

2.1.- Escrito de la Conselleria de Administración Pública remitiendo denuncia "DISCOTECA CAROLCO" por ruidos.

2.2.- Escrito de la Declaración de Costas sobre Casa Socorristas número 878 de registro de entrada.

2.3.- Escrito de Declaración de Costas sobre descubierta Río Palancia, datos.

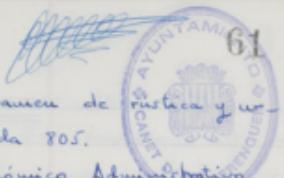
2.4.- Escrito de Ayto. de Sagunto Negociado Medio Ambiente, pidiendo información sobre rotura Emissario Submarino.

2.5.- Escrito número de entrada 814 procedente de Diputación sobre Recaudación de arbitrios.-

2.6.- Escrito de Diputación número 809 de entrada sobre Consell Metropolitano de L'Horta.

2.7.- Escrito de Diputación sobre Juventud y Deportes, número de registro de entrada 806.

2.8.- Escrito de la Federación Española de Municipios Región de Participación Ciudadana



y Provincias sobre los tipos de gravame de rustica y urbanas, número de registro de entrada 805.

2.º.- Resolución del Tribunal Económico Administrativo, acuerdando la liquidación de "Plus Valía" de D. Francisco Simón Collado y ordenando practicar otra aplicando la bonificación del 90%.

Se acuerda por unanimidad sean despachados por la Alcaldía - Presidencia.-

3º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESETAS (3.089.039) en la que consta el informe en el sentido de existir contingencia suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación.-

4º.- SOLICITUD VADO PERMANENTE.-

Autorizar a Don Angel Sacz Malonda, a la instalación de una placa de vado permanente en su domicilio sito en avenida Blasco Ibáñez, número 13, de esta localidad. Placa de vado permanente número 13.-

(Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Presidente.-) y digo:

5º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, por unanimidad acordó:

Nº 87.- Autorizar a Don Alfonso Zamorano Capilla, para llevar a cabo la obra de reparación de sótano en el domicilio de calle Entre Marujos, nº 6, de esta localidad.

Nº 88.- Autorizar a Don Victor Almud Marzal, para llevar a cabo la obra de reparación consistente en + pasos por el muelle

1989

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 - ENERO - 89

Nº 1

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. ENRIQUE ALTABELLA

CELEBRADO EL DÍA: 2 DE ENERO 1.989

FERRER.

HORA DE COMIENZO: 19,00 HORAS

SRES. TTES. DE ALCALDE:

HORA DE TERMINACIÓN: 22,00 HORAS

D. ALBERTO ADRIÁN

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

RÍOS.

D. MARIANO FERRER

ALTABELLA
muy convocados y notificados en forma del orden del
días comprendido de los asuntos a tratar, se reunie-
ron, bajo la presidencia del señor Alcalde don ENRIQUE
ALTABELLA FERRER en primera convocatoria, los miembros
expresados al margen, que integran la totalidad de
la Comisión de Gobierno, para celebrar sesión ordina-
ria.

SR. SECRETARIO:

D. JUAN PABLO TORRES

MARTÍNEZ.

SR. INTERVENTOR:

EL MISMO.-

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró
abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

1.- Díose lectura del acta, en borrador, de la sesión
anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin repara-
ciones.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y
tasas que correspondan a los autorizados, y salvo
derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero,
por unanimidad acordó:

Nº 1.- Autorizar a Doña María Dolores Forner Marzal,
para llevar a cabo la obra de construcción de trastero
en su propio dominio sito en calle Ramón y Cajal,
nº 1-bis, de esta localidad.

Nº 2.- Autorizar a Don Bautista Guillén Martín, para
llevar a cabo una obra de reparación, consistente en
reparación de garaje ubicado en el sótano de la vi-
vienda situada en calle Flor de Mayo de esta localidad.

3.- EXPEDIENTE "PLAZ VALIA" de DON RAMÓN L. FERNAN-
DEZ DE GUEVARA.-



Visto el expediente número 102/1988
correspondiente a D. Ramón L. Fernández de Guile-
ra, alegando no poder satisfacer el importe por
haber malvenido la parcela para atender en
Morteamérica a un hijo subnormal; se acuerda
dejarla sobre la mesa hasta tanto se recojan los
informes necesarios de tal alegación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se le-
vantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el
Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta,
junto con el señor Presidente.-

Toni Solàin



vive en + hacer cuarto de arco y ventana en el domicilio de
pag. 61 Plaça Rector, 8, de esta localidad.

Nº 89.- Iniciar expediente de tramitación según el artículo 43.3 de la Ley del Suelo, encaminando a conseguir las actuaciones pertinentes ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma Valenciana para que dictamine sobre la posibilidad de construcción de una nave en suelo no urbano, promovido por el Sr. Aurelio ALEMANY MIRALLES.

6º.- PLIEGO DE CONDICIONES DE 1º FASE HOGAR JUBILADO Y CONSERVACIÓN ALUMBRADO.

Dada cuenta del expediente en tramitación para realizar la obra de construcción del Hogar del Jubilado y el Servicio de Conservación del Alumbrado Público cuyos presupuestos de ejecución ascienden a 2.547.132 pesetas y 500.000 pesetas respectivamente, se procedió a dar lectura a los informes de Intervención y Secretaría y al pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra y servicio, y

RESULTADO: Que, por Secretaría - Intervención, se informa en el sentido de que la ejecución de esta obra no requiere la imposición de Contribuciones Especiales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y de que existe crédito suficiente para la cobertura del gasto, en la partida 617.6 del vigente Presupuesto, y 254.7

Que por Secretaría, se hace constar que la obra, por su cuantía, como asimismo el Servicio pueden ser concertados directamente, con excepción de los trámites de licitación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 88.3 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 120 del Real Decreto Legislativo

63

781/86, de 18 de abril, pero con la observación del trámite de consulta previa a tres empresas, si es posible, capacitadas para la ejecución de la obra.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha ajustado a las prescripciones legales sobre la materia, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones económicas-administrativas para la contratación de la mencionada obra.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía Presidencia para contratar directamente la obra y servicio, de referencia, con ejecución al Pliego de Condiciones aprobado en el apartado anterior, mediante la consulta a tres empresas, si es posible, capacitadas para su ejecución.

7º.- "RECURSO A PLUS VALIA"

Resolver sobre asunto: Plus-Valia 131/88 seguido escrito presentado por el Sr. José Luis López Gómez, en nombre y representación del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios.

Y teniendo en cuenta las alegaciones que sostiene en su escrito referentes a la transmisión de varias fincas en el término municipal de Canet d'En Berenguer por los cuales expone:

Si.- Que existe error material por cuanto la superficie transmitida en subminución es de 10.981,55 m², siendo inferior la considerada en la liquidación como 10.913 m².

Sí.- La superficie transmitida, está compuesta por ocho parcelas y es discontinua, hasta el extremo que la finca inicia en el (1) en la escritura, con una superficie de 2.493 m², se ubica en el polígono VII y el resto de fincas en el polígono XIII, cuyo criterio de valoración de acuerdo con las tablas de plusvalía aprobadas

por el Ayuntamiento son diferentes.

3º.- da referencia finca de 2.493 m² se sitúa en zona verde, en los jardines ya realizados, de la Urbanización NOVA-CANET.-

4º.- Si bien en mínima parte, una porción de las fincas numeradas en escritura con los números (2) y (3) pertenecen a viales.

5º.- da escritura liquidada, de fecha 20 de junio de 1.978, es una escritura de subsanación de otra de venta de fecha 6 de octubre de 1952.-

6º.- da fecha inicial de pertenencia de las fincas a la entidad PROMOTORA CANET, S.A. se enumera en el siguiente cuadro:

Finca y escritura	año transmisión
1, 2 y 3	1.973
4 y 5	1.974
6	1.976
7	1.977
8	1.975

7º.- En la liquidación practicada no se ha producido incremento alguno del valor inicial en función del costo de Urbanización efectuado por PROMOTORA CANET, S.A. y cuyo importe debe constar en ese Ayuntamiento, al menos, en razón de la licencia al proyecto de urbanización, que posteriormente se realizó.

8º.- Asimismo no se ha introducido ningún coeficiente corrector, que en consideración de la inflación habida en los períodos a liquidar, situe dicho valor a pesetas actuales.

9º.- No se han considerado, como incremento de los valores iniciales, las contribuciones especiales abonadas por el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios a ese Ayuntamiento dentro del periodo liquidado, y que correspondían a los terrenos referidos.



10º.- De la discontinuidad de las parcelas transmitidas, su irregular configuración, su profundidad, un congo mínimo linde a vía, entendemos permite la aplicación del epígrafe 3 del artículo 11, Capítulo V de las Ordenanzas Fiscales de ese Ayuntamiento, con una disminución de hasta el 20% en los tipos unitarios.

11º.- Entendemos debe considerarse así mismo, la ocupación de terrenos autorizada de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana vigente.

12º.- En la liquidación practicada no se ha tenido en cuenta el contenido del epígrafe 3 del artículo 16 del capítulo VI, referente a la cota Tributaria, que indica que el tipo de gravamen será del 5% en la modalidad de la letra b) del artículo 2º que entendemos es de plena aplicación en el asunto que nos ocupa.

13º.- Animismo, y por agravio comparativo respecto a otros polígonos, entendemos debe contemplarse la limitación de alturas que afecta a este polígono XII donde se sitúan la mayor parte de los terrenos objeto de liquidación.

Por todo ello y comprobado el expediente número 131/88, se ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Subsanar el error correspondiente a las dimensiones de la totalidad de los fiujos, esto es aplicar como válida la parte exterior de los metros correspondiente a 10.781,55 m², sustituyéndolo a los 10.913 m² aplicados.

2º.- Reconocer como alegaciones válidas las que hacen referencia a los puntos 2, 3, 4, 8, 9 y reconocer las distintas motivaciones de los restantes puntos.

3º.- Practicar una nueva liquidación en la cual se haga constar el punto 1º sobre rectificación de los metros cuadrados en parcelas transmitidas así como practicar en la misma la liquidación los descuentos correspondientes en la Regiduría de Participación Ciudadana.



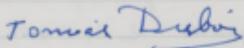
concepto de aplicación de los restantes puntos señalados, procediéndose en este segundo sentido a descontar de la anterior liquidación la cantidad que corresponda por los distintos conceptos evaluados según el escrito presentado, quedando pues como liquidación final del expediente número 131/88, una cantidad igual a CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.-

Nº 8º - INSTANCIAS.-

Autorizar al Centro d'Esports Morredre, a la utilización del Campo de Fútbol de Canet d'en Berenguer, para la celebración del primer torneo de Fútbol base "Antonio Macada", para los próximos días, 26, 27, 28, 29 y 30 de este mes de diciembre.

Autorizar a Don José Luis Ruiz Sandoval, actuando en nombre y representación del Hotel de 2 estrellas, "Residencia Nova Canet" a la instalación de cinco señales de indicación, en término de Canet d'en Berenguer, al objeto de indicar la dirección hacia la residencia de la tercera edad.

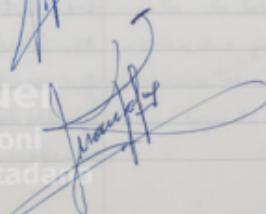
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Presidente.



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana





Sra. Asistente:

Sr. Alcalde:

D. Enrique Altabella Ferrer

Sra. Tres. de Alcalde:

D. Alberto Adrián Ríos

D. Mariano Ferrer Altabella

D. Tomás Dubón Pérez

Sr. Secretario:

D. Juan Pablo Torres Martínez

= suyo

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ENERO DE 1989

CELEBRADA EL DIA: 16 DE ENERO 1989

HORA DE COMIENZO: 20,00 HORAS

HORA DE TERMINACION: 22,35 HORAS

LUGAR: CASA AYUNTAMIENTO

En el dia, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprendiendo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los miembros designados al margen, que integran la totalidad de la Comisión de Hacienda para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada, La Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- Dicase lectura del acte, en borrador, de la sesión, siendo aprobado por unanimidad y sin repres.

2.- PAGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de TRES MIL NUEVEcientas diecisiete mil veintiseis pesetas (3.916.026) en la que consta el informe del Secretario. Interventor en el sentido de existir conciliación suficiente con las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación definitiva.

3.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y saldo adeudo de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Nº 8? - Autorizar a D. Ramón SAMPERO CHIVÍN, actuando en nombre y representación de HOTEL CHISPA S.L. para llevar a cabo la obra de mejora de interiores consistente en cambio del revestimiento, alicatado de azulejos, parqués puestos, talle de escayola y pintura de la planta de habitaciones del Hotel, en el domicilio de Av. 9 d'Oc.

sobre número 67 de esta localidad.

nº 4.- Autorizar a Don Arturo HUGOT GASPARI, a la obra de adaptación de local para instalación de un establecimiento destinado a discoteca, en el local sito en Polvorales, nrova Fauet B-1, de esta localidad, dándole al titular considerar los condicionamientos establecidos por la conselleria de Administración Pública, a través de la Dirección General de Interior, y que hacen referencia a que el alumbrado ordinario de la sala constará como mínimo de 74 circuitos independientes, además de la linea correspondiente al alumbrado de emergencia.

nº 5.- Autorizar a don José Vicente TORREJÓN MARTÍNEZ a la obra de adaptación de local para instalación de un establecimiento destinado a Calé-Teatro, en el local sito en Polvorales nrova-Fauet D-3 y D-4 de esta localidad, dándole al titular considerar los condicionamientos establecidos por la Conselleria de Administración Pública, a través de la Dirección General de Interior, y que hacen referencia a dada que la capacidad cúbico del local es de 65 personas, deberá existir dos puertas de 1,20 metros de anchura cada una.

6.- LIMPIEZA DE PLAYAS CAMPAÑA 1989.-

Recibido escrito de la Escena, Diputación Provincial sobre aceptación de tarifa para la Campaña de Limpieza Playas por los equipos de la Diputación Provincial durante 1989, entrada del mismo y por unanimidad se acuerda seguir como en años anteriores concertando con la misma la liquidación de la playa de acuerdo con las tarifas aprobadas para este año por la Escena. Diputación Provincial.

S.- ESCRITOS E INSTANCIAS.-

3.1. Escrito suscrito por el Presidente del Club Deportivo Begurense solicitando una subvención o ayuda económica para el funcionamiento del Club en el presente año de 1989.

Por unanimidad de los señores asistentes que son la totalidad, se acuerda conceder una ayuda de TRESCIÉNTAS MIL PESETAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Presidente.

P. Solà i Amat
J. M. Solà i Amat
Tomás Dubis

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Sra. Asistente:

Sr. Alcalde:

D. Enrique Altabella

Ferrer

Sra. Sra. Alcalde:

D. Alberto Adrián Río

D. Mariano Ferrer Albaladejo

D. Tomás Dubón Pérez

Sra. Secretaria:

D. Juan Pablo Torres

Martínez

SESION ORDINARIA DEL 6 DE FEBRERO DE 1989 N° 3

CELEBRADA EL DIA: 6 DE FEBRERO DE 1989

HORA DE COMIENZO: 20.00 HORAS.

HORA DE TERMINACION: 22,15 HORAS.

LUGAR: CASA AYUNTAMIENTO.

En el dia, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprendiendo de los asuntos a tratar, se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, que integran la totalidad de la Comisión de Gobierno para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- Sobre Lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

2º.- PAGOS Y FACTURAS.- Examinando los pagos contenidos en la presente factura por importe de dos millones ciento once mil quinientas setenta y seis pesos (2.111.176), en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir comisión suficiente en los respectivos partidos, se acuerda prestarle su aprobación.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan a las autorizadas, y sobre derecho de propiedad y sin perjuicio de licenc, por unanimidad acordó.

4º.- Autorizar a Dº María BARTOLOME ROSEJO, a la obra de derribo y construcción de medianera, siempre y cuando dicha medianera (siempre) digo sea simplemente un tabique divisor de dos viviendas y no reporte techumbres o estructuras diversas sobre el mencionado tabique, en la domicilio de calle del Río 1 y 3 de este localidad.

5º.- Autorizar a Dº Joaquín OTÍÑA GASQUÉ, a la construc-



ción de trastero de una 6 vivienda en la Torre de las Flores
sita en c/ Galván 48 de esta localidad.

Mº 8.- Autorizar a Dº Mº de los Desamparados MESTRANO CRES-
TA a la obra de reforma consistente en chapado de la
ducha, y cambio de puerta de aluminio por otra de madera.

Mº 9.- Autorizar a D. José BALESFER MARTÍNEZ, a la obra
de reforma consistente en cambio de puerta antigua por
una nueva en el domicilio de Pl. del Castell, 10 de
esta localidad.

Mº 10.- Autorizar a D. Benjamín MARCO ANDREU a la
obra nueva consistente en construcción de una vivienda
constituida por planta baja y piso, según proyecto reda-
ctado por los arquitectos D. Fernando Juan, D. Celso Va-
rela, para el domicilio de c/ Galván de esta localidad.

Mº 11.- Paralizar el expediente de obras, iniciado por
D. Joaquín y D. Francisco GARCÍA CABALLER, para obra
nueva consistente en construcción de dos viviendas en
el domicilio de c/ los Pinos, 45 y concederle al plazo
de (un año) digo de tres meses para que pueda aportar
la documentación necesaria, de forma prima a la
concesión de la licencia de obras y que se frene
de cálculo de los vias de ejecución, aportar dimen-
sión luceroso de escalera y proyección de hueco de
escalera en planta baja.

Mº 12.- Paralizar el expediente de obras, iniciado por
D. José Ramón FUSTER GÓMEZ, en nombre y representación de
D. Tomás Fuster Gómez, sobre obra consistente y sellado y
selado, en el domicilio de Av. Blasco Ibáñez, y conve-
derle un plazo de tres meses para que pueda aportar un
plano o croquis de la obra a realizar, en especial la
ubicación del selado en dicha parcela.

Mº 13.- Paralizar el expediente de obras, iniciado por
Dº MÁDIA ARRARÁN GONZÁLEZ, para obra consistente en ele-
vación de tabiques para acondicionamiento de nueva
Regiduría de Participación Ciudadana

industrial y separación de usos y usosos sito en la antigua CIRAL, y concederle un plazo de tres meses para que pueda aportar sus planos o croquis de la obra a realizar, en especial la ubicación del tabique en dicha nave.

11.- 11.- Formalizar el expediente de obras, iniciado por D^r Alejandro GUINERÉZ PARCA, para obra consistente en acondicionamiento de planta baja y reparación de fachada en el domicilio de c/ del nñig 3 y concederle un plazo de tres meses para que pueda aportar sus memoria, ampliación de lo solicitado o grisas suyos planos o croquis que describan con mayor claridad la obra que pretende ejecutar, y en especial la de acondicionar planta baja en el domicilio expuesto.

12.- CONTRATACION OBRA HOGAR DEL JUBILADO Y PENSIONISTA.- Consultados diez empresas para la construcción de la primera fase del Hogar del Jubilado y Pensionista y habiendo contestado solamente cuatro, pero al alta por encontrar desfasado el presupuesto del Proyecto elaborado para tal fin. Por unanimidad se acuerda pasar al Arquitecto, re-dactor del Proyecto, para que revise los precios dada la unanimidad del desfase apreciado por todos los constructores y la falta de interés para tomar parte en la ejecución de la obra.

14.- PAVIMENTACIÓN RONDA ESTE.- Dada cuenta del expediente de tramitación para realizar la obra de pavimentación Ronda Este, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 2.401.312 pesetas se procedió a dar lectura a los informes de intervención y secretaria y al pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra.

RESULTADO: I. Que, por intervención, se informe en el sentido de que la ejecución de esta obra no requiere la imposición de contribuciones especiales, a tenor de lo



dispuesto en el artículo 219 del Real Decreto Legislativo 181/86, de 18 de abril y de que existe crédito suficiente para la cobertura del gasto, en la partida 263.7. del vigente presupuesto II. Que, por Secretaría, se hace constar que la obra, por su cuantía, puede ser contratada directamente, con excepción de los trámites de licitación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 88.3. de la Ley 7/85, de bases de Regimen Local, y 120 del Real Decreto Legislativo 181/86, de 18 de abril, pero con la observancia del trámite de consulta previa a Tres Empresas, si es posible, facilitadas para la ejecución de la obra.

CONSIDERAMOS: Que la tramitación del expediente se ha ajustado a las prescripciones legales sobre la materia, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación de la mencionada obra.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía - Presidencia para contratar directamente la obra de referencia, con susjeción al Pliego de Condiciones aprobado en el apartado anterior, mediante la consulta a Tres Empresas, si es posible, facultados para su ejecución.

4.3.- CONSTRUCCIÓN ACERAS AGUAMARINA Y EUROPA.- Dada cuenta del expediente de tramitación para realizar la obra de "Construcción Aceras Aguamarina y Europa," cuyo presupuesto (as de) digo, de ejecución asciende a Un Millón ochocientos Cincuenta y cinco mil ochocientas veintitrés pesos, se procedió a dar lectura a los informes de Intervención y Secretaría y al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación de la obra, y

RESULTADO: I. Que por intervención se informa en el sentido de que la ejecución de esta obra no requiere la impresión de licencias especiales, a tenor de lo dispuesto en el artº 219 del Real Decreto Legislativo 181/86, de 18 de Abril, y de que existe crédito suficiente para la cobertura del gasto, en la partida 263.6. del vigente presupuesto

II. Que, por Secretaría, se hace constar que la obra, por su cuantía, puede ser concertada directamente, con excepción de los trámites de licitación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 87.3 de la Ley 7/85, de bases de régimen local, y 120 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril pero con la observancia del trámite de convocatoria pública a tres empresas, si es posible, capacitadas para la ejecución de la obra.

considerando: Que la tramitación del expediente se ha ajustado a las prescripciones legales sobre la materia, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la mencionada obra.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía - Presidencia para concertar directamente la obra de referencia, con suplencia al Pliego de condiciones aprobado en el apartado anterior, mediante la convocatoria a tres empresas, si es posible, para su ejecución.

III. CONSTRUCCIÓN HOGAR JUBILADO Y PENSIONISTA 1ª FASE.- Dada cuenta del expediente en tramitación para realizar la obra de "CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL JUBILADO Y PENSIONISTA 1ª FASE", con presupuesto de ejecución asciende a TRES MIL NUEVEcientas mil pesetas, se procedió a dar lectura a los informes de intervención y Secretaría y al pliego de condiciones económico-administrativo para la contratación de la obra y

RESULTADOS: I. Que, por intervención se informa en el sentido de que la ejecución de este obra no requiere la imposición de contribuciones especiales, a tenor de lo dispuesto en el art. 219 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y de que existe crédito suficiente para la cobertura del gasto en la partida 612.6 y Resoltes del Inverso Presupuestario. II. Que, por Secretaría se hace constar que la obra, por su cuantía, puede ser concertada directamente, con excepción de los trámites de licitación a tenor de lo dispuesto en los art.

88.3 de la Ley 7/85, de bases de régimen local y 120 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril



abril, pero con la observancia del trámite de consulta previa a tres empresas, si es posible, capacitadas para la ejecución de la obra.

CONSIDERAMOS: Que la tramitación del expediente se ha ajustado a las prescripciones legales sobre la materia, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la mencionada obra.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía - Presidencia para contratar directamente la obra de referencia, con sujeción al Pliego de condiciones aprobado en el apartado anterior, mediante la consulta a tres empresas, si es posible, capacitadas para su ejecución.

4.J. REFORMA ALUMBRADO PÚBLICO DE LA PLAYA.- Dada cuenta del expediente en tramitación para realizar la obra de "reforma de alumbrado público de la playa", cuyo presupuesto de ejecución asciende a setecientas mil pesetas, se procedió a dar lectura a los informes de Intervención y Secretaria, y al Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra, y

RESULTADO: I. Que, por Intervención, se informa en el sentido de que la ejecución de esta obra no requiere la imposición de contribuciones especiales, a tenor de lo dispuesto en el artº 219 del Real Decreto Legislativo 181/86, de 18 de abril, y de que existe crédito suficiente para la cobertura del gasto, en la partida 262.6. del vigente presupuesto. II. Que, por Secretaría, se hace constar que la obra, por su cuantía puede ser contratada directamente, con excepción de la fracción de licitación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 88.8. de la Ley 7/85 de bases de Régimen Local, y 120 del Real Decreto Legislativo 181/86, de 18 de Abril, pero con la observancia del trámite de consulta previa a tres empresas, si es posible, capacitadas para la ejecución de la obra.

CONSIDERAMOS: Que la tramitación del expediente se ha acordado.

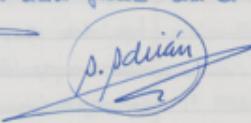
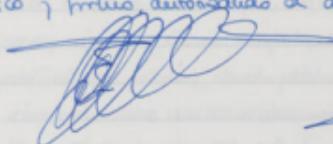
ajustado a las prescripciones legales sobre la materia, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-Administrativas para la contratación de lo mencionado.

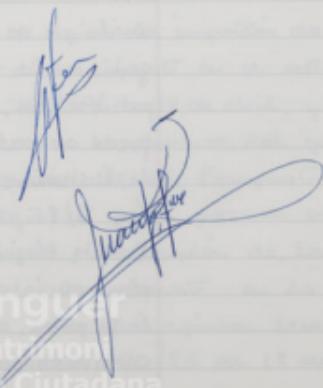
SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía - Presidencia para contratar directamente la obra de referencia, con suplencia al Pliego de Condiciones aprobado en el apartado anterior, mediante la consulta a tres empresas, si es posible, capacitadas para su ejecución.

TERCERO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.- Se da lectura a varios escritos e instancias, quedando autorizados, acondicionados su cumplimiento por Alcaldía - Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a la hora indicada de que yo, el Secretario certifico y firmo autorizado el acta junta con el Sr. Presidente.



Tomas Dubois



Sres. Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente.
D. Enrique Alhabella
Ferrer
Sra. Mrs. Alcalde:
D. Alberto Adrián Ríos
D. Matiaco Ferrer Alhabella
D. Tomás Olmos Pérez

~~Dr. Secretario:~~
D. Juan Pablo Tomás
Montínes

SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE FEBRERO DE 1989



CELEBRADA EL DÍA: 20 DE FEBRERO DE 1989

HORA DE COMIENZO: 20 HORAS

HORA DE TERCERIZACIÓN: 23,00 HORAS

LUGAR: CASA AYUNTAMIENTO

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Alhabella Ferrer, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen que integran la totalidad de la Comisión de Gobierno, para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Dicosa lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin retrasos.
- 2.- PAGOS Y FACTURAS.- Examinando los pagos contenidos en la presente factura por importe de UN MILON OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA PESETAS (1.829.040) en la que consta el informe del Secretario - Interventor en el sentido de existir conización suficiente en los respectivos partidos. Se acuerda proponer su aprobación definitiva.
- 3.- ESCRITOS E INSTANCIAS.- 3.1. Se da lectura a la instancia suscrita por D. Juan-Turqui Torre Blasco, solicitando concesión a la red de alumbrado subterráneo.
- 3.2. Ofra suscrita por D. Adelio Montínes del Valle, solicitando se le dé traslado de informe sobre el acuerdo plenario sobre el incremento del valor de los terrenos.

Se acuerda que por la Alcaldía se resuelva lo procedente, de los anteriores escritos.

- 3.3. Ofra suscrita por D. Dolores Juan Antonio Serrillá (concediendo una prórroga) digo le sea concedida prórroga.

del contrato de explotación del Kiosco de prensa de la plaza.

De Comisión de Gobierno, por unanimidad ACORDA: ACCEDER a lo solicitado por D. Dolores Saenz Antonio Seville concediendo una prórroga de cuatro años o menos si la jubilación de la solicitante se produjera antes, en la explotación del Kiosco de prensa propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la plaza de la Iglesia.

Se le exime de pago alguno al Ayuntamiento por el tiempo de la prórroga, teniendo en cuenta las circunstancias sociales concretas en la solicitante y visto los razonadas alegaciones expuestas y debidamente conocidas y comprobadas por este Ayuntamiento.

4.- ADJUDICACION OBRA "CONSTRUCCION ACERA AGUAMARINA Y EUROPAS".- Visto la oferta presentada para la ejecución de la obra "Construcción acceso Aguamarina y Europas", suscrita por S. Juanel Valero por importe de 1.255.829 ptos, resultando ser la única formulada, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACORDO: Seleccionar a la Empresa Juanel Valero para la ejecución de la obra referenciada, formulándose con la misma el oportuno contrato con adjunción al pliego de condiciones aprobado.

5.- Visto la oferta presentada para la ejecución de la obra "PAVIMENTACION RONDA ESTE" suscrita por "Construcciones Ferque" por importe de 2461.312 pt. resultando ser la única formulada, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACORDO: Seleccionar a la Empresa FERQUE para la ejecución de la obra referenciada, formulándose con la misma el oportuno contrato con adjunción al pliego de condiciones aprobado.

Al finalizar el acto se hicieron los asentos que trataron se llevantó la sesión a la mesa indicativa de que yo, el Secretario político, hice autorizando el Acta junto con el Dr. Presidente Regidoría de Participación Ciudadana





S. Padró
Herr
Maria
Tomas
Dubay

Sres. Alcaldes: SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE MARZO DE 1979 REP. 5

Sr. Alcalde Presidente:

D. Enrique Altabella

Pérez

Sra. Sra. Alcalde:

D. Alberto Adrià i Llois

D. Mariano Pérez Altabella.

Illa

D. Tomás Dubay Pérez

Sra. Secretario:

D. Juan Pablo Torres

Morales

CELEBRADA EL DÍA: 6 DE MARZO DE 1979

HORA DE COMIENZO: 20.00 HORAS

HORA DE TERMINACIÓN: 22.20 HORAS

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

En el dia, hora y lugar indicado, debidamente convocados y notificados en forma de orden del día concerniente de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Enrique Altabella Pérez en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, que integran la totalidad de la Comisión de Gobierno, para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Dióse lectura del acta en Borrador, de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin repres.

Regiduría de Participació Ciutadana

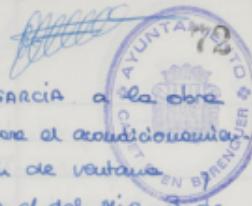
2.- PAGOS Y FACTURAS.- Examinadas los pagos contenidos en la presente factura por importe de UN MIL MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UNA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESETAS, (1.691.188) en lo que consta del informe del Secretario - Interventor en el sentido de existir comisión suficiente en los respectivos partidos, se acuerda por unanimidad proferir su aprobación.

3.- PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.- En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a finales de enero de mil novecientos ochenta y nueve, este Ayuntamiento acuerda favorablemente aprobar la rectificación parcial referida a 1 de enero de 1989, según los resultados numéricos elaborados y que en su resumen general ofrece como resultado los siguientes:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
POBLACION DE DERECHO AL 1.1.88	1.475	719	757
ALTA: DEL 1.1.88 AL 1.1.89	58	30	28
BAJAS: DEL 1.1.88 AL 1.1.89	45	18	27
POBLACIONES DE DERECHO AL 1.1.89	1.488	730	758

IIº 4º- LICENCIAS DE OBRAS.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y sobre derechos de propiedad y sin perjuicio del de Término, por unanimidad acuerdo.

mº 12.- Autorizar a o. Carlos Fuster Rojas, a la ejecución de la obra consistente en realización de vallado circundante a terrenos de 887 m², aproximadamente, correspondiente a los parcelas 47.60.31 c. y 46 del Polígono VIII del Plan Prol. de Ordenación Urbana de su propiedad y a la instalación en el interior de unos otros a forma de barra de bar, tan conforme precisaran todo ello, en el domicilio de Dn. Brusco Ibáñez, interiores del polígono VIII indicado con anterioridad.



IT^o 14.- Autorizar a D^r Alfonso ALMÉREZ GARCÍA a la obra de reforma consistente en hacer tabiques para el acondicionamiento de la planta baja así como sustitución de ventanas y reparación de fachada, en el domicilio de c/ del Río 3 de esta localidad.

IT^o 15.- Autorizar a Don Vicente VARGAS PLEAZ, a la obra de reforma consistente en cubrimiento a base de azulejos de hierro unido el patio del corral de su casa en el domicilio de calle Sant Pere 25 de esta localidad.

IT^o 16.- Desestimuar la petición de licencia de obra consistente en instalación de dos postes en zona urbana dependiente del Ayuntamiento de Camet d'Al Boreig, en el domicilio de calle Flor de Mayo, según especifica en su proyecto n^o 972.011, PTO. SAGRANTO (U): OCRA CICLICA DE AMPL. DE RED, plazo n^o 8 y formulada dicha petición por D. Manuel Roquejo Valdés, actuante como Director y en representación de TELEFÓNICA S.A. No obstante dicha petición podría ser atendida si se cambiasen la forma de instalación de cableado, esto es, instalarlo por suave interior o conducto por bajo del suelo.

5º.- ESCRITOS E INSTANCIAS.- Salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad acuerdo:
02.03.89. Vista la petición que CAMETHOGAR S.L. formula sobre instalación de la red necesaria para abastecerse de agua y servicio de Alcantarillado, en las parcelas 66 y 67 de este término municipal, esta Comisión no tiene inconveniente en que dicha conexión se lleve a cabo y tanto la obra de instalación que deba ejecutar como su mantenimiento quedarán a cargo de la empresa solicitante.

03.03.89. Vista la petición de D. Guillermo BLASCO SÁNCHEZ, actuando en nombre y representación de la Delegación de Postes de Valencia, formula sobre instalación de la red necesaria para abastecerse de agua potable en el domicilio de (zona discursiva) Faro Regiduría de Participación Ciudadana



de Cauet d'en Bescúquer, esta Comisión de Gobierno no tiene inconveniente en que dicha conexión se lleve a cabo. Teniendo en cuenta además, que se prevé una instalación en las parcelas 66 y 67, de este término municipal, será conveniente que traten al tema referente a la instalación del entubamiento con los propietarios de dichas parcelas, a los efectos de anclar los conductos de distribución, siendo incluso en esa dirección que se pretende uno de los ramales solicitados también por el fr. Guardia Jefe de Obras Civiles. Por otra parte, y teniendo en cuenta que según expone los gastos de enganche a dicha red serán cargo a la Demarcación de Costas de Valencia, será necesario que aporte los permisos correspondientes, y de forma pronta para iniciar cualquier instalación.

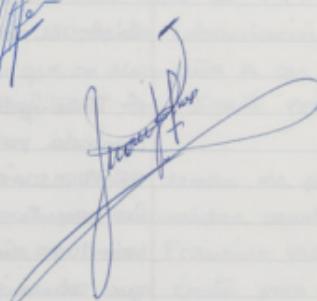
04.03.89. Viene la petición que O. Isaac SAMPEDRO LORENZO, actuando en su nombre y representación de Obras Civiles, formula sobre instalación de la red necesaria para abastecerse de agua potable en el domicilio de (sobre disseminados), Estación de Obras Civiles de Cauet d'en Bescúquer. Esta Comisión de Gobierno no tiene inconveniente en que dicha conexión se lleve a cabo. Teniendo en cuenta, además, que se prevé una instalación en las parcelas 66 y 67, de este término municipal, será conveniente que traten al tema referente a la instalación del entubamiento con los propietarios de dichas parcelas, a los efectos de anclar los conductos de distribución, siendo incluso que en esa misma dirección se pretende uno de los ramales solicitados también por el Fracso de la Demarcación de Costas de Valencia. Por otra parte, y teniendo en cuenta que según expone los gastos de enganche a dicha red, serán cargo a Obras Civiles de Valencia, será necesario que aporte los permisos correspondientes, y de forma pronta para iniciar

iniciar cualesquier instalación.

Y no habiendo sus asuntos que tratar, se
levantó la sesión a la hora indicada, de que quedó el
Secretario, cónclito y limpio, autorizando el dicta-
mento con el tr. Presidente.


P. Solà


Tomás Duran


Josep M. Solà



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Asistentes:

Señor Alcalde.

D. Enrique Altabella
Ferrer

Señor Tesorero:

D. Roberto Adrián Ríos
D. Tomás Dubón Pérez
D. Francisco Ferrer Martínez
= bello =

Señor Secretario:

D. Juan Pablo Torres
Markuer

SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 1989

Nº 6

CELEBRADA EL DÍA: 20 DE MARZO DE 1989

HORA DE COMIENZO: 19.00 HORAS

HORA DE TERMINACIÓN: 19.45 HORAS

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma de orden del día suscriptivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, que integran la totalidad de la Comisión de Pensiones, para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

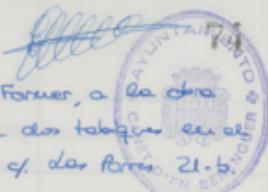
ORDEN DEL DÍA.

I.- Diccionario de acuerdo en los términos de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin repartos.

II.- PAGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de dos millones CUATROcientas veintiuna mil NOUECIENTAS SESENTA PESETAS (2.421.960), en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir causación suficiente en los respectivos partidos, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

III.- LICENCIAS DE OBRAS.- Preisio pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizadores, y sobre derechos de propiedad y uso perjuicio de Terceros, por unanimidad acordó:

IV.- Autorizar a D. José Caballar Forner, a la obra de ampliación de vivienda sita en el domicilio de c/ Los Pinos 21 de esta localidad, a realizar según Proyecto que acompaña su petición y redactado por el Arq. Guillermo D. Manuel E. Tomás Requeira.



Nº 18.- Autorizar a S. José Caballer Forner, a la obra de reforma consistente en derribo de dos tabiques en el interior de la vivienda sita en c/ del Reme, 21-b, de esta localidad, y construir una cocina en dicho domicilio.

Nº 19.- Autorizar a D. Vicente Orueta Pérez a la obra de reparación de cocina en el domicilio de c/ Miqu 42 de esta localidad.

Nº 20.- Autorizar a D. Blas Forcada Vidal, a la obra de reparación de desagües de la cocina, y cuarto de baño en el bajo de la vivienda sita en c/ Raquet, 7 de esta localidad.

Nº 21.- Autorizar a D. Alberto Ruiz Pérez, a la obra de construcción de una piscina de arena de 8 x 4 m., en el domicilio de parcela 50 de la urbanización Nova Raquet, según proyecto que se acompaña a su petición y redactado por el Arquitecto don Vicente Pérez PAUARCA.

4.- ESCRITOS E INSTANCIAS.- Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros por unanimidad acordó:
05.03.89.- Vista la petición de D. Juan Francisco HIGUERAS GARCIA formula sobre instalación de una caseta para venta de material fotográfico en la zona playa de Raquet d'en Bacuguer, esta Corporación no tiene inconveniente en que dicha instalación se lleve a cabo. No obstante y debido a que todas las actividades que se ejercen en zona marítimo terrestre han de ser informadas, y de forma previa, favorablemente por el órgano competente, esta Corporación se reserva la facultad de autorizar en tanto no haya sido aprobada la instalación por la deliberación de estos del Ministerio de Obras Públicas dentro de los plazos de explotación de zona marítimo-Terrestre para el año 1989.

06.03.89.- Vista la petición que formula D. Josep A. Regidor de Participación Ciudadana



Pastor Aseusi actuando en nombre y representación propias y de D^o Ana Pastor Aseusi, sobre instalación de un kiosco para venta de periódicos y otros de prensa en la zona playa de Calvet d'en Berenguer, esta Comisión no tiene inconveniente en que dicha instalación se lleve a cabo. No obstante, y debido a que todas las actividades que se ejercen en zona marítimo-terrestre tienen de ser informadas, de forma previa, favorablemente por el organismo competente, esta Corporación se reserva la facultad de autorizar en tanto no haya sido aprobada la instalación por la Delegación de Costas del Ministerio de Obras Públicas dentro de los plazos de explotación de zona marítimo-terrestre para el año 1989.

08.03.89. Viste la petición que formula D^r M^r Pilar Pavon Belmonte y D^r María del Mar Adrián Cortell, sobre instalación de un kiosco para venta de periódicos y otros de prensa en la zona playa de Calvet d'en Berenguer, esta Comisión no tiene inconveniente en que dicha instalación se lleve a cabo. No obstante, y debido a que todas las actividades que se ejercen en zona marítimo-terrestre tienen de ser informadas y de forma previa, favorablemente por el organismo competente, esta Corporación se reserva la facultad de autorizar en tanto no haya sido aprobada la instalación por la Delegación de Costas del Ministerio de Obras Públicas dentro de los plazos de explotación de zona marítimo-terrestre para el año 1979.

09.03.89. Viste la petición que formula D^r José-Arcadio OCHARDO MAÍZ, actuando en nombre y representación propias sobre instalación de un distinguito en la zona playa de Calvet d'en Berenguer, esta Comisión resuelve denegar la petición, puesto que las actividades no entran en el Plan de explotación de zona marítimo-terrestre para el año 1989.

10.3.89. Viste la petición que formula Don Domingo *
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

AYUNTAMIENTO DE CANET D'EN BERENGUER

Escaldans Heraur, actuando en su nombre y representación propias, sobre instalación de un chiringuito en la zona playa de la Gaveta del Berenguer, fuera de la zona supeditada al tráfico terrestre, es decir en propiedad privada y de la cual ostenta autorización, esta Comisión no tiene inconveniente en que dicha instalación se lleve a cabo, y resuelve en definitiva autorizar la instalación que peticiona al titular interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Dr. Presidente.

Tonià Dubois



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Sres. Asistentes:
Sr. Alcalde:

D. Enrique Altabella
Ferrer
Dña. Mrs. Alcalde:
D. Alberto Adrián
Ríos

D. Mariano Ferrer
Altabella
D. Tomás Dubón
Pérez
Sr. Secretario:
D. Juan Pablo
Tomás Martínez

SESION ORDINARIA DEL 3 DE ABRIL DE 1989

PR⁷

CELEBRADA EL DÍA: 20 de ABRIL de 1989

HORA DE COMIENZO: 20.00 HORAS

HORA DE TERMINACIÓN: 22.30 HORAS

LUGAR: CASA CONSISTORIAL.

En el dia, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día compuesto de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los miembros expuestos al margen, que integran la totalidad de la Comisión de Gobierno, para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º- Diese lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad y sin reparos.

2º- PAGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos y facturas contenidos en la presente factura por importe de dos millones ochos mil SETECIENTAS UNA PESETAS (2.008.701) en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en los respectivos partidos, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación definitiva.

3º- ADQUISICIÓN NUEVOS CORTACÉSPEDS - A continuación y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda adquirir la máquina cortacésped marca "Otto Wolf" modelo PRO G 13 de 6 CV/201 cui por un importe total, incluido IVA de CUATRO-DIENTAS UNA MIL CIENTO TREINTA PESETAS, con la cual se podrá atender las necesidades existentes actualmente de jardines, Parque de Deportes, Muro Baquet, etc. pues se estima sea más que suficiente, además de encontrarse fuera de servicio por avenia frecuente.



4º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A EXCHA. DIPUTACIÓN PARA J.O.V.E-DIP. 1979.- Se da lectura a las nuevas contenidas en el Proyecto redactado por la Exma. Diputación Provincial, para impulsar la ejecución de festivales infantiles, Jueves en los municipios de la Provincia de Valencia dentro del Programa "J.O.V.E.-CIPU" durante el ejercicio de 1979, debidamente enterados de su contenido, especialmente el artículo 4º de los mismos, por unanimidad de los señores reunidos se ACUERDA:

Cooperativarse este Ayuntamiento al pago de CUARENTA y cinco mil PESETAS a que asciende la operación municipal por hallarse incluido este municipio en el grupo de 1000 a 5000 habitantes del artículo 4º de los mencionados normas.

5º.- ESCRITOS E INSTANCIAS.-

5.1. Se da lectura a la orden de 3 de marzo de la Conselleria de Trabajo y seguridad social, instrumentando medidas destinadas a paliar el paro agrícola estacional. Quedan enterados.

5.2. Escrito de S. Diego Martínez Páiz, como Presidente de la Comunidad de Coopropietarios de la finca en construcción en calle Naranja, solicitando sobre el Ayuntamiento la calle en terrenos de la familia Marín. Quedan enterados.

5.3. Escrito de C. Matilde Gil Abad de Segundo, solicitando instalar un kiosco de prensa en el parking del Ayuntamiento. A cumplimentar por la Alcaldía, devolviendo la petición.

5.4. Otro del Administrador de la Comunidad de propietarios del Edificio Morley, solicitando la iluminación del alumbrado público.

5.5. Varios escritos suscritos por D. Constantino Cubar Peris, vigilante jurado dedicando turnos y otros en distintos establecimientos de montaña.

6º.- RESOLVER EXPEDIENTE PLUS VALIA. Por una Regiduría de Participación Ciudadana

Miñidad acordo:

06.04.89. Planteada la exención que de forma verbal O. Ramón & Fernández de Piernas llevó a cabo en passadas fechas referente al motivo por el cual procede a una venta de una parcela en la Av. Bloco Itálico de esta localidad a D. Juan - Enrique García Bloco, con el único pretexto de poder proceder al pago de los honorarios a los cuales asciende una intervención médica para uno de sus hijos (siludo este motivo por situación de necesidad económica ante extrema enfermedad de uno de sus hijos, recordando lo sé ser intervenido en un centro médico, según sus propias declaraciones, de Estados Unidos).

Teniendo en cuenta, por otra parte, su escrupuloso por el cual declara haber percibido por la compra venta realizada de un millón quinientos mil pesos.

Visto por otra parte que el importe del presente impuesto asciende a una cantidad de novecientos tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos, y manifestando igualmente que carece de capacidad económica para abonar tal pago, siludo que el importe percibido por tal exoneración ha sido para sufragar los costos de la intervención médica referida en anterioridad.

Esta Comisión atendiendo al tipo de carácter tan particular que ofrece tal situación, resuelve en anular el importe de la liquidación correspondiente al expediente de Plus valía 102/89 por valor de novecientos tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos e imponer como pago de tal liquidación la cantidad de diez mil pesos, la cual deberá ser notificada a O. Ramón & Fernández de Piernas para su conocimiento y efectos legales.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada.

da, de que yo el Secretario, certifico
hecho con el tr. Presidente.



Tomás Dubar

Sres. Alcaldesa:

tr. Alcalde:

1. Enrique Albaladejo Ferrer

Sra. tra. de Alcalde:

2. Alberto Adrián Ríos

3. Narciso Torre Albaladejo

4. Tomás Dubar Pérez

Sr. Secretario:

5. Juan Pablo Tormé Martínez

SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ABRIL DE 1989

nº 8

CELEBRADA EL dia: 17 de ABRIL DE 1989

HORA DE COMIENZO: 20.30 HORAS

HORA DE TERMINACION: 22.45 HORAS

LUGAR: CRSA AMBROSIANO

En la díia hora, luego indicada, debidamente convocada, y
notificados en forma de orden el dia comprendido de los cuatro a treinta, se reunieron
bajo la Presidencia del Alcalde Enrique Albaladejo Ferrer en la II convención, los
miembros supuestos al meroz, que integran la totalidad de la Asociación de Profesio-
nes para celebrar sesión ordinaria.

Siendo lo suyo indicado, De Presidencia declaró abierto el acta.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Díia lectura, de acuerdo, de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad
y sin repaso.

2.- PAGOS Y PACTURAS: Examinando los pagos contenidos en la presente factura por
impuesto de los millones, seiscientos ochenta mil doscientos pesos pesetas, en la
que consta el nombre del beneficiario. Intervenir en el sentido de autorizar con
acuerdo en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarla
su aprobación.

3.- LICENCIAS DE OBRA: Pronto pago de los diez y Tres que correspondan y adevo-
deras de propietario y sucesor de Tercero, por unanimidad se acuerda:

4.- II. - Autorizar a D. Joaquín y D. F. Porta Coballes, en la obra de nueva planta, de construc-
ción de dos pisos para vivienda en el solar Parc 47 de esta Localidad, según proyecto
Regidoria de Participació Ciutadana



ya mencionados.

Nº 22.- Penalizar empleo. Interado por D. Luis E. Sáez Vargas referente a la cesión de obra para interiorización de local para BAA, en zona comercial de Paseo Gavá, estableciendo aparte en el plazo de 3 meses, los documentos que se le utilicen, al lo procedido en el art. 99.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, estableciendo que en caso de no aportar la documentación que se le requiere se producirán el efecto de retroceder en las actuaciones administrativas que correspondan a conseguir la licencia solicitada.

- Deberá aportar documentación justificante de resistencia al fango de elementos estructurales, consistente del local. Otra justificación deberá realizarla mediante informe sobre los testigos establecidos en el apartado de la RRE CPT-92, o bien mediante la presentación de certificados expedidos por laboratorios establecidos anteriormente.

Mº 23.- Autorizar a D. Gonzalo País País, a la obra de reforma de cubierta de caseta de obra en vivienda situada en Pl. Ignacio U de esta localidad.

Mº 24.- Autorizar a D. Agustín Gaspar Queralt, a reparación/reconstrucción de cocina, cuarto casa, piso de vivienda y cuadra de baño, consistente dirigida a red de alcantarillado en c/. Gavá nº 6.

Mº 25.- Autorizar a D. M. Beltrán Beltrán Ruiz a la obra de reparación de cambio cubierta por baldos en 30 m² aproximadamente de ladrillo con doble suero. Reparación: puerta interior y cuadro de obra de 22 uds.

Mº 26.- Autorizar a D. Ignacio Pérez Ruipérez a construcción de vivienda en c/. Gavá nº 14. El Project redactado por el mismo, deberá tener en cuenta que la voluntad no se puede cumplir y que el número de plantas esquemáticamente alta. "dará en forma de balcón". Teniendo en cuenta que en este momento solo se va a edificar planta baja anticipando de terraza en 1º planta y estableciendo menor altura a balcón que a volumen sombra que figura en fábrica.

Mº 27.- Autorizar a D. Ramón Santisteban a la obra de reparación de chapado zonas de encalera de en vivienda en c/. Gavá nº 5 de esta localidad, les Pisos 18.

Mº 28.- Autorizar a D. Enric Brullés Colomer a la obra de reparación consistente en cambio de sanitarios y otros en cuarto de baño de c/. Gavá nº 6 de esta localidad.

Mº 29.- Autorizar a D. Eduardo Gavarró Moral a la obra de reparación de cambio de sanitarios en casa de c/. Gavá nº 4 de esta localidad,

4º.- Examen PLAZAS LABORALES TEMPORALES DE AUXILIARES POLICÍA Y JEFE SERVICIOS (medio).

Sobre todo lo anterior, para ocupar los plazos con carácter laboral temporal de dos auxiliares de la policía municipal, una de jefe de servicio mixto, fundando los siguientes motivos: AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL: Relación de correspondiente a los plazos de cesantías de la policía colaboradoras con carácter laboral temporal y perturbación establecida en los auxiliares celebrados el año 15 en el año

APELLIDOS Y NOMBRE

	APRO	PUNTUACION OBTENIDA EN EXAMENES						TOTAL
		FÍSICA	MATEMÁTICAS	IDIOMA	BÚSQUEDA	PRACTICO	UNIVERSITARIO	
Alvarez Lopez, Miguel - S.	APRO	4.75	5.00	4.00	1.00	1.00	1.00	15.75
Villanueva Sobrino, Julia	APRO	4.50	5.00	4.50				15.00
Pacheco Rojas, Antonio	-	4.25	5.00	3.50	1.00	1.00	1.00	14.75
Cano Javi, Antonio	-	5.00	5.00	3.50	-	1.00	1.00	14.50
Cuadreda Gil, Belkacem	-	4.50	5.00	3.75	0.50	-	1.00	13.75
Morales Martí, Julio - Oscar	-	4.75	5.00	3.50	-	-	1.00	13.25
Melé Mavero, Bagotia	-	4.00	5.00	3.25	-	-	1.00	12.25
Roger Bayona, José - U.	-	3.25	5.00	3.50	-	0.50	1.00	12.25
Santosvelasco Almoris, Carlos	-	4.00	3.75	2.50	1.00	0.50	11.75	
Llacer Ortíz, Vicente	-	2.75	5.00	3.00	0.50	0.50	1.00	11.75
Azuer Ferrer, Francisca - J.	-	3.50	5.00	2.25	1.00	-	1.00	11.75
Azuer Gracia, Vicente	-	4.50	3.75	2.00	1.00	-	1.00	11.25
Couso Gómez, Jorge - Francisco	-	4.50	3.75	1.50	1.00	-	1.00	10.75
Morales García, Ramón	-	4.25	3.75	1.00	1.00	-	1.00	10.00
CHONA Abad, Estefanía	NO APRO	-	-	-	-	-	-	

RELACION DE aspirantes a la plaza de peón de policía de servicios varios convocados con carácter laboral temporal y la puntuación obtenida en los exámenes celebrada el día 15 de abril de 1977

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	PUNTUACION OBTENIDA EN EXAMENES		
	Gestión	Especialidad	TOTAL
Santosvelasco Almoris, Carlos	5.20	1.00	6.20
Llacer Ortíz, Vicente	4.80	0.75	5.55
Couso Gómez, Jorge - Fr.	4.00	0.75	4.75
Morales García, Ramón	3.20	1.00	4.20
Ferrer Tomás, Juan - Antonio	2.80	1.00	3.80

Por unanimidad se acuerda: Que por los servicios municipales se proceda a contratar por tres años como auxiliares de la policía municipal a D. Miguel S. Alvarez Lopez y D.º Julia Villanueva Sobrino, primeros por orden de puntuación obtenida, y a D. Carlos Santosvelasco Almoris por estos mismos como Peón de Servicio Varía

En caso de renuncia de cualquiera de los opositores nombrados, se procederá a citar para contratar según el Reglamento de Participación Ciudadana

orden de puntuación obtenida, según la relación anteriormente citada.

5º- ESCRITOS E INSTANCIAS.- 1.- Escrito de la peña Ciclista de Sant solicitando permiso para celebrar una carrera ciclista el próximo 25 de junio entre los 9.30 y los 11 horas. Por unanimidad se acuerda conceder la autorización solicitada, siempre que la misma se celebre en los días Municipales competencia de este Ayuntamiento.

2.- Escrito suscrito por el Presidente de La Peña Ciclista de esta localidad solicitando ayuda para la carrera ciclista a celebrar el día 25 de junio próximo. Por unanimidad se acordó conceder una ayuda de Treinta y cinco mil pesos con cargo a la partida de Deportes del Presupuesto Municipal.

INSTANCIAS.- Por unanimidad acordó:

07.04.89.- Visto la petición de d. José Ramón Briones, formula sobre instalación de la red necesaria para abastecerse de agua potable en caseta de apens sito en el domicilio de Av. 9 de Octubre de esta localidad entre apenes propiedad del Ayuntamiento y la antigua casa de servicio médico sito en Av. 9 de Octubre nº 17, esta comisión de Robles no tiene inconveniente en que dicha conexión se lleve a cabo. No obstante sería conveniente que antes de proceder a cualquier instalación se pusiese en contacto con este Ayuntamiento para tratar del tema del lugar de desplazamiento de dicha instalación.

08.04.89.- Visto la petición que d. Carlos Benito García Moro formula s/ petición de ampliación de recibo del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio de 1989 (ya pagado), por haber vendido su vehículo a fines de 1988, esta comisión de Robles no vele desestimar dicha petición, entendiendo que no se puede denegar la baja de un vehículo sin tanto no haya constancia de dicha baja la cual debe proceder del organismo oficial (Reg. 82).

Sres. Asistentes:

Señor Alcalde:

D. Enrique Altobella Ferrer

Sra. Mrs. Alcalde,

D. Alberto Adrián Ríos

D. Norberto Ferrer Altobella

D. Tomás Dubón Pérez

Se. Secretario:

D. Juan Pablo Tómas

Martínez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1979



CELEBRADA EL DÍA: 24 de Abril de 1979

HORA DE COMIENZO: 20.00 HORAS

HORA DE TERMINACIÓN: 21.00 HORAS

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altobella Ferrer, en primera convocatoria, los miembros expuestos al margen, que integran la totalidad de la Comisión de Pobres, para celebrar sesión extraordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1.- Diosa lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad y sin repres.

2.- DESIGNACIÓN DE LOCALES PARA ELECCIONES, MITINES ELECTORALES Y LUGARES DESTINADOS A PROPAGANDA ELECTORAL.- El Sr. Alcalde dirigió memoria a la Comisión de Pobres de que se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Elecciones Generales de aplicación para las próximas elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 277/79 de 14 de Abril actual.

A tales efectos la Comisión de Pobres por unanimidad acordó:

1.- LOCAL DESTINADO A LA ELECCIÓN.

Colegio Nacional, sito en c/ General de Monroy nº 9

2.- LOCALES PARA MITINES.

1- LOCALES CERRADOS: Designar el local de la Sociedad Cultural Recreativo "El Rosario" (Antigua Sociedad de Esnaldos) sito en la c/ del Rosario nº 14, planta baja,

para la celebración de actos de propaganda electoral.

durante cualquier día y hora del periodo de Campaña.

-**LOCALES ABIERTOS:** Igualmente se acuerda designar como lugar abierto al uso público para celebración de actos de propaganda la Plaza del Dr. Rodríguez de la Fuente, susceptible de acotar y posibilitar con ello estos actos, los días en que pueda ser utilizada esta vía pública se establecen pueden ser cualquier de los del periodo de propaganda, así como también a cualquier hora.

3º.- LUGARES PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA.-

- a) Tapia del Huerto de Rosal y Herederos, recayente a c/ Ramón y Cajal y Herederos : 1m. de altura x 100 m. longitud = 100 m².
 - b) Tapia Huerto Herederos José María Pérez, recayente a c/ Paredes de Moncada : 25 m. longitud x 1,50 m. de altura = 37,5 m².
 - c) Muro delimitación Campo Municipal de Deportes, parte recta al exterior : 100 m. longitud x 1 m. altura = 100 m².
- 4º:- Que se entienda constificación literal de este acuerdo y se remita al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de zona para su conocimiento y efectos.

3º.- ADJUDICACIÓN OBRA HOGAR JUBILADO Y PENSIONISTA.-

Vistos los oficios presentados para la ejecución del Proyecto "Construcción del Hogar del Jubilado y Pensionista 1ª fase" llevados dos los presentados (para la ejecución del proyecto "Construcción del Hogar del Jubilado y pensionista 1ª Fase") digo, una suscrita por D. Salvador Sacristán ofreciendo materializar por 3.450.000 pesetas y D. Manuel Valero Rodríguez ofertando la cantidad de 3.250.000 pesetas, y resultando ser más económica y por lo tanto más ventajosa, la formulada por D. Manuel Valero Rodríguez, la cual ésta por sus méritos ACORDO: Seleccionar a la Empresa Manuel Valero Rodríguez para la ejecución de la obra, formalizándose con la cesión el oportuno contrato con adjeción al Pliego de Condiciones aprobado.



4.- ADJUDICACION OBRA REFORMA ALUMBRADO PÚBLICO DE LA PLAYA.

Vistas las ofertas presentadas para la ejecución de la obra "Reformas del alumbrado público de la Playa Pobresas" siendo tres las ofertas presentadas, suscrites por D. Joaquín Raubla Torregrosa, ELECSA S.L. y MORVEDRE LUX S.L. por importe de 600.000 pesetas; 604.845 y 695.849 respectivamente, y manteniendo sur las más económicas y por tanto más ventajosa la formulada por D. Joaquín Raubla Torregrosa, la licitación de Pobresas por unanimidad ACOORDA: Seleccionar la empresa Joaquín Raubla Torregrosa para la ejecución de la referencia obra, formulándose con la misma el apartamiento contrato con suscripción al Pliego de Condiciones, aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, al Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el fr. Presidente.

Tomás Delío

D. Joaquín
Raubla

Hector

Joaquín
Raubla



Sres. Asistentes:

Señor Alcalde:

D. Enrique Altobella
Ferrer

1. Srs. Mts. Alcaldes:

D. Alberto Adriáñez Río

D. Mariano Ferrer Alta-
bella.

D. Tomás Dubón Pérez

Señor Secretario:
D. Juan Pablo Torres
Martínez

SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE MAYO DE 1989

IT# 40

CELEBRADA EL DÍA: 2 de Mayo de 1989

HORA COMIENZO: 20.00 HORAS

HORA DE TERMINACIÓN: 22.15 HORAS

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

En el día, hora y lugar indicado, debidamente convocada y notificadas en forma del orden del día con previo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altobella Ferrer en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, que integran la totalidad de la Comisión de Fomento para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º.- Darse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin reparto.

2º.- PAGOS Y FACTURAS.- Examinadas las pagas contenidas en la presente factura por importe de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CUARENTA y seis (2.938.546), en la que consta el informe del Secretario Interventor en el sentido de emitir concesión suficiente en los respectivos períodos, se acuerda por unanimidad proferir su aprobación.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Preis pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y otros Derechos de propiedad y daño perjuicio de de terceros, por unanimidad acordó:

IT# 28.- Autorizar a D. Enrique Badenes Solámer, a la obra de reparación consistente en cambio de sanitarios, ducha y fontanería en el cuarto de baño de su domicilio sito en c/los Pinos 19 de este localidad.

IT# 29.- Autorizar a D. Eduardo Gómez Montesinos, a la obra de reparación consistente en cambio de baño y bañera antigua por otras nuevas, en el domicilio de c/ Latorre 65-1º. 6º de este localidad.

4.- ESCRITOS E INSTANCIAS.- Por unanimidad acorda:

10.05.89.- Autorizar a D. Ricardo Elímet Sáizola, a instalar en suave terreno, una actividad de alquiler de kioscos y sombrillas, así como una caseta destinada a guardar los sombrillas y demás utensilios de trabajo, disponiéndole la instalación de una caseta para venta de refrescos y aperitivos de la firma "la Cava", para la próxima temporada de verano.

10.05.89.- Desestimar el recurso de reposición que presenta D. Vicente Varsi Rodríguez, contra aplicación del concepto impositivo impositivo sobre salones en los fincas de su propiedad sitas en esta localidad, por considerar ésta Comisión de Robledo, una vez visto el Plan General de Ordenación Urbana que dichas propiedades se encuentren en zona urbanizable.

11.05.89.- Autorizar a D. Mercedes Poveda García, a instalar, en el borde del cauce del Río Palancia, próximo a su desembocadura, situado en parte derecha según vista al río, un kiosco de bebidas refrescantes, para esta temporada de verano.

12.05.89.- Autorizar a D. Felipe Rivero Rodríguez a instalar en la Av. Blasco Ibáñez (próximo a locales comerciales), un puesto para la venta de peluches de unos dos metros cuadrados aproximadamente.

13.05.89.- Autorizar a D. José-R. Fuster Gómez, para proceder al cambio de nombre de la entidad mercantil solicitante de diversos aprovechamientos en suave terreno por haber delegado la inscripción con el nombre de "Exploraciones turísticas S.L." con el cual figura en sus actas, y admitir los referidos escritos instantes a diversos aprovechamientos con el nombre de CAMET Y FUSTER S.L.

14.05.89.- Dicho el escrito denuncia que presenta don José Fernández Perales sobre el peligro que supone la existencia de ferros quellón y sin basal en la zona de Regiduría de Participación Ciudadana

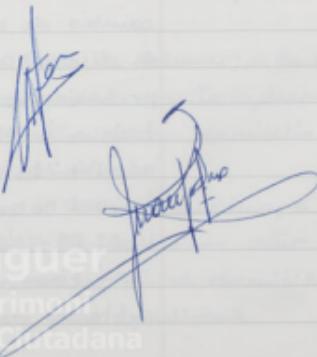
Mora-Cauet, se resuelve en esta Comisión de Gobierno, tener por presentada la escrita denuncia y comunicar a su firmante que será tomada su consideración la referida denuncia.

5º - CERTIFICACION OBRA ACERA AQUAMARINA - Se da lectura a la certificación de obra suscrita por el Sr. Arquitecto Municipal D. José A. Juey Martínez, relativa a la obra de construcción de aceras en los edificios de Aquamarina y Círculo, por importe de sesenta y cuatro mil trescientas novias y diez pesetas (453.497) siendo aprobada y ordenándose se efectue el pago de la misma a la Empresa constructora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Presidente.


ppdubois

Tomás Dubois



Ajuntament de

Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



titular de la materia de tráfico.

09.04.89.- Vista la petición de S. Agustín Gaspar Queraltó formula sobre petición de concesión del vertido de aguas residuales a la red municipal en el domicilio de c/ Ra. Valet n° 6, esta Comisión de Gobierno entiende que no existe motivo alguno por el que esa obra de concesión pueda llevarse a cabo. No obstante deberá poner su conocimiento de este Ayuntamiento la fecha en la que deba proceder a dicha ejecución, ante el supuesto que deba ocupar parte de vía pública.

14.04.89.- Vista la petición que S. José R. Fiter Gómez, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Canet y Fiter S.L. formula sobre instalación de explotación para alquilar de embarcaciones, esta Comisión de Gobierno entiende que no existe motivo alguno por el cual dicha actividad no pueda ser instalada, habida cuenta que estos creados dos lugares en donde mantener tienda donde se puedan ofrecer instalaciones de este tipo, considera lógica la petición, y que puedan ser ocupados ambos locales en la zona playa. No obstante, ante la iniciación de instalación alguna, deberá girar visita a este Ayuntamiento a los efectos de poder ser informado del lugar del establecimiento.

18.04.89.- Vista la petición de D. Alberto Álvarez Aguirre y que textualmente expone:

"Que entre 1986 y 1987 vendió un bungalow en la playa, en la calle Flar de Mayo, especificándose en la Encuesta de Venta que estaba libre de gastos entre otros los del Plus Valia. Cuando se realizó por ese Ayuntamiento y se notificó la cantidad, pero no los fechados pagó y en ese momento se me reclama que lo haga con un 20% de incremento.

Y en su solicitud textualmente:

"Que no se congeje este incremento del 20% por no Regiduría de Participación Ciudadana

haber cobrado en tiempo y forma la carta de Pago correspondiente.

CONSIDERAMOS: Que según los fundamentos de derecho, base sobre la cual se apoyan las actuaciones administrativas practicadas, se atañeden respecto a:

Declaración Jurada por Transmisión de dominio.

Ortogonalia Fiscal Reguladora de dichos impuestos en el Municipio, atendiendo además los anexos Quadros de rendimientos de Valores, que vienen aprobándose cada bimbo.

legislación actual procedimientos y reguladora de los ciudadanos locales, actuando con carácter supletorio o como leyes fiscales o tributarias en lo que los primeros no consideren u otorguen algún tipo de laguna jurídica.

Incluso como norma de aplicación, cabe la analogía en supuestos a la hora de aplicar normas, reglamentos u otros cuerpos jurídicos.

CONSIDERAMOS: El artículo sobre el cual se dispone de la fuerza legal en la liquidación del Impuesto.

- Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, Sección Segunda. De la Gestión Tributaria (Art. 191, ss.) citando incluso el mismo art. 191 "de gestión e inspección de los Tributos locales se realizará por los Entidades Locales conforme a lo previsto en la presente Ley y en todo caso, en la Ley General Tributaria y la legislación estatal reguladora de la materia.

- Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, Subsección Octava. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (arts. 250 y ss).

CONSIDERAMOS: La forma de proceder de los actuaciones administrativas liquidadoras del citado impuesto por los que comprueba la Declaración Jurada que el particular presente en el Ayuntamiento, se procede a su liquidación, aplicando para ello la información que se obtiene en la Regiduría de Participación Ciudadana



Jurada declaración jurada.

CONSIDERANDO: Que el contenido y forma de la notificación dispone de:

El propio acto declarado en su forma íntegra, así como fechas y plazo de presentación para posibles recursos a los efectos de no producir nulidad en el sujeto de la Transmisión y fecha de impuesto (impago), en la Caja Municipal (tiene la notificación al comprador).

El propio acto expresado en su forma íntegra, así como fechas y plazo de presentación para posibles recursos a los efectos de poder recurrir la liquidación (tiene la notificación al vendedor).

CONSIDERANDO: Que el impuesto es solo liquidable a una de las dos posibles partes (comprador y vendedor) en una transmisión de dominio lo cual viene reconocido en el artº.

354.1. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, al referirse a quienes están obligados al pago del impuesto, en concepto de contribuyente.

CONSIDERANDO: La analogía aplica por las entidades locales en materia de petición de pagos hacia la parte compradora (titular de una propiedad usufruible o subrogable) siendo a ésta parte a quien se le enige el pago directamente, y siendo pues la que deba efectuar los pagos en las fechas que se le indican, quedando en tanto al margen el vendedor que actúa con carácter subsidiario.

CONSIDERANDO: Que la forma de notificar ha sido la prevista en la propia ley de procedimiento administrativo.

RESOLVENDO: Que la petición de D. Alberto Alvaro Aguilera, presente, y que presente además como vendedor de una propiedad, siendo además que la notificación al vendedor es igual al resto de los emitentes en este Ayuntamiento para tal solicitud de Regiduría de Participación Ciudadana.

siguiente en una transmisión, es decir se le comunica de forma textual: "Como vecinante de la finca expresada en su calidad de contigente, estando delgado al pago, en primer lugar, al administrante, subordinariamente a usted (es decir el vendedor) pudiendo reprochar este último (es decir el comprador), el importe del gravamen establecido, a usted (es decir al vendedor) (pudiendo reprochar) el de conformidad con la Ordenanza del Impuesto" por si no está de acuerdo con la liquidación, puede reclamar, que no paga pago, ya que según el comunicado la pertenece al pago al comprador.

RESUMENDO: Igualmente que la notificación ha sido efectuado, y en tiempo hábil.

Esta Comisión de Gobierno atendiendo tanto los fundamentos de derecho como los de hecho, rechaza su desestimar la petición que el Dr. Manuel Alvaro Agrauement interpone, por considerar que no ha existido defecto en las actuaciones practicadas en la liquidación del expediente de Plus Valía, 38/1988, indicándole al mismo tiempo que el pago deberá efectuarse con el correspondiente 20% de recargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se llevó la sesión a la hora indicada de que yo el Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Dr. Presidente.



Tomás Duran

Miquel Solà



ASISTENTES:

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MAYO DE 1.989



SR. ALCALDE:

D. ENRIQUE ALTA-
BELLA FERRER.-

SRES. TTES. DE ALCALDE:
D. ALBERTO ADRIÁN
RÍOS.

D. MARIANO FERRER
ALTABELLA.-

D. TOMÁS DUBÓV
PÉREZ.-

SR. SECRETARIO:
D. JUAN PABLO TOREO
MARTÍNEZ.

CELEBRADA EL DÍA: 15 DE MAYO DE 1.989.-

HORA DE COMIENZO: 20,30 HORAS.

HORA DE TERMINACIÓN: 22,15 HORAS.

LUGAR: CASA CONSEJILLARIAL.-

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, que integran la totalidad de la Comisión de Gobierno, para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

2º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS Siete MIL SEISCIENTAS VEINTISEIS PESETAS (4.407.626) en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir configuración suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación definitiva.-

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, por unanimidad acordó:

Nº 30.- Desestimar a Don Alfonso Torralba Martínez la licencia de obra para instalación de porche, consistente en colocación de porche a la entrada de la vivienda mediante levantamiento de pilares de ladrillo y techo de vigueta y bovedilla, de unos 7 metros

por 4 metros, aproximadamente, en el domicilio de c/ Sangre y Arena, 4, concediéndole al mismo tiempo un plazo no mayor de tres meses para que aporte proyecto minorado de la instalación acompañando plano de emplazamiento de la instalación, distancias a linderos, etc.

Nº 31.- Desestimar a Don Gerardo Edo Vicent la licencia de obra para instalación de vallado, consistente en instalación de valla metálica con sus correspondientes postes con base de hormigón, en la parcela de su propiedad sita en camino Calvari, s/n. (frente al cementerio), concediéndole al mismo tiempo un plazo no mayor a tres meses para que acompañe a su petición un plano de emplazamiento de la valla que se pretende construir, en relación a la propiedad a vallar.

Nº 32.- Autorizar a Doña Aurora Marquez Sanchez, actuante en nombre y representación de D. José Vicente Ibañez Antoni, la licencia de obra consistente en poner solera de hormigón en el almacén de su propiedad, de 80 m², sito en el domicilio de c/ Palancia, 26, de esta localidad.

Nº 33.- Autorizar a Don Luis Garcia Margués, a la obra de reforma consistente en cambio de puertas interiores, baldosas y de talla en el restaurante Mar Blau, sito en la Dr. Blasco Ibañez, 91, de esta localidad.

Nº 34.- Autorizar a Don José Brines Antoni, a la obra consistente en derribo de tabique de la zona corral de su casa, sita en c/ Calvari, 22, recayente a la parte de su mediadura por encontrarse en mal estado con riesgo a derribarse por cualquier motivo climatológico.

Nº 35.- Autorizar a Don Vicente Pauach Ballester, a la obra de reparación consistente en cambio de chapado de los azulejos de la cocina de su domicilio sito en la calle



Riu, 7-7^o, de esta localidad.-

Nº 36.- Autorizar a Don José Hoguet Forner, a la obra de reparación consistente en instalación de los sanitarios nuevos y banco de cocina, reparar cuarto de aseo y cocina de la vivienda sita en el domicilio de c/ des Parres, 34, de esta localidad.

Nº 37.- Autorizar a Doña María Tort Peruga, a la obra de reparación consistente en arreglar gotera de la terraza de su domicilio sito en la calle Carretera de Morredre, 22, de esta localidad.

Nº 38.- Autorizar a Doña Elena Casanova Martínez, actuante en nombre y representación de Don Pedro Canelles Marzal, a la obra de movimiento de tierras en la parcela de su propiedad sita en la esquina de la Ronda Este, s/n con camino de Puerto de Sagunto.

Nº 39.- Autorizar a Don Tomás Dubois Pérez, a la obra de reforma consistente en cambio del chapado del cuarto de aseo, del domicilio sito en la calle Calvari, 66-10^o, de esta localidad.-

4º.- ADQUISICIÓN BOMBAS COLECTOR.-

Siendo insuficientes las bombas instaladas en el Colector que desagua en el Emisario Submarino y próxima la campaña estival con el consiguiente aumento de la población, se hace necesario reforzar la instalación con mayor fuerza extractora que permita un normal funcionamiento de los equipos.

Por unanimidad de los señores regidores se acuerda instalar dos bombas marca FIAT por importe de 781.424 pesetas más I.V.A.

5º.- PLUS-VALIAS.-

Vista la solicitud presentada por D. Cristóbal Fenollosa Soler sobre pago de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, Plusvalía nº 114/88, por el cual peticiona ser descubierto de recargos

y pagos de dicho plusvalía, alegando para ello las circunstancias de que él no ha sido el poseedor de la propiedad desde el año de transmisión inicial, esta Comisión, observando los preceptos legales que la amparan, y considerando que el solicitante es sujeto de la transmisión habida en su calidad de comprador y siendo pues que la legislación local en materia de impuestos le reconoce como sujeto de un impuesto de tal índole, y siendo además que en la escritura de compraventa, aparece como pagador inmediato del impuesto, habiendo aceptado tal estipulación, mediante la estampación de su firma, se resuelve en definitiva desestimar su petición por motivos considerados.

6º.- ESCRITOS E INSTANCIAS.-

19/5/89.- Autorizar a D. Elías Pedro García Navarro, a la instalación de una actividad, en el domicilio de calle Ramón y Cajal, 5 de esta localidad, para venta al por menor de toda clase de artículos, (camisetas, artículos de mimbre y souvenirs), para la temporada de verano.

20/5/89.- Autorizar a Don José Manuel Bouanad García, a la instalación de terraza de unos 70 m² en la acera de la Discoteca Studio- 82, para la temporada de verano.

21/5/89.- Declarar a D. Manuel José Andrués Merino la instalación de un puesto de patinetes frente al casirario submarino en zona marítimo terrestre de esta localidad, por la razón de que todos nuestros puestos han sido reservados para esta temporada de verano se encuentran ya ocupados.-

23/5/89.- Comunicar a D. Constantino Cubas Fernández que esta Comisión de Gobierno, queda extinta de todas cuentas denunciadas ha presentado en este Ayuntamiento, y que en consecuencia actuará según las normas de Participación Ciudadana.



didas que le sean posibles.

24/5/89.- Comunicar al Sr. Presidente del Moto Club Puerto TURISMO DE PUERTO DE SAENZ, que por este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en que sea celebrada la IV Concentración de motos en el Camping Cauet Mar, de esta localidad para los próximos días 3 y 4 de junio del presente año. Al mismo tiempo se les autoriza para circular las calles de Cauet d'en Berenguer, en grupo, controlado por el propio moto-club en dichos días y entre las horas en domingo de 10.15 y 10.30. Por otra parte este Ayuntamiento pondrá a disposición del moto-club una cantidad de pegatinas, y folletos informativos de Cauet d'en Berenguer, los cuales podrán ser recogidos en este Ayuntamiento previa concertación.

25-5-89.- Autorizar a D. Mariano Augoy Cortés, a la instalación de un juego infantil "BABI" en terrenos particulares situados en la Avda. Blasco Ibáñez de esta localidad, para esta temporada de verano 89.

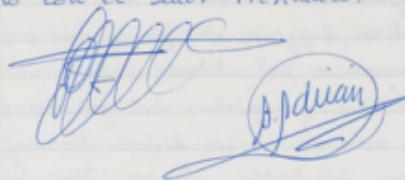
26/5/89.- Denegar a D. Domingo Escalante Herranz, la instalación de mesas en la acera de la Avda. 9 de Octubre, frente al servicio de bebidas refrescantes que ostentan en temporada de verano, ya que la instalación de los mismas puede ofrecer molestias a los posibles peatones.

27/5/89.- Autorizar a Don José Mamiubig Pérez, a la instalación de una pista de coches de choque, en terrenos particulares situados en la Avda. Blasco Ibáñez, entre el cine de verano y los locales comerciales de la Urbanización Nova Cauet, para esta temporada de verano.

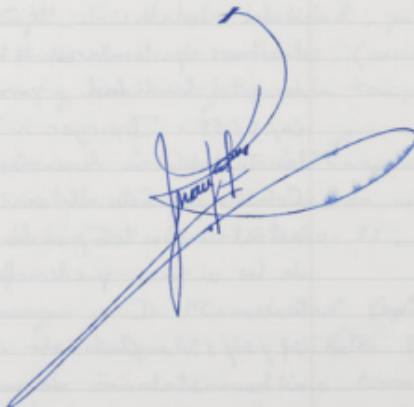
28/5/89.- Autorizar a D. Juan Enrique García Blasco, a la instalación de un mercadillo en la Avda. Blasco Ibáñez, esquina Mare Nostrum, sito en el polígono

XIII de esta localidad, para la temporada de verano
1.989.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se le
vantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el
Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, ju-
to con el Señor Presidente.



Tomas Delbae



ASISTENTES.-

SR. ALCALDE:

D. ENRIQUE ALTABELLA
LLA FERRER.

SRES. TRES. DE ALCALDE
D. ALBERTO ADRIÁN
RÍOS.

D. MARIANO FERRER
ALTABELLA..

D. TOMÁS DUOÓN PÉREZ

SECRETARIA

ACCIDENTAL:

D. MARÍA REYES
SALA DE NALDA.-

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5-6-87



CELEBRADA EL DÍA: 5 DE JUNIO DE 1.987

HORA DE COMIENZO: 20.30 HORAS.

HORA DE TERMINACIÓN: 22.45 HORAS.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL.

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprenditivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor ALCALDE DON ENRIQUE ALTABELLA FERRER en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, que integran la totalidad de la Comisión de Gobierno, para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Díjose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESETAS (19.278.160), en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas se acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Nº 3.- LICENCIAS DE OBRAS.- premio pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y saldo Derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, por unanimidad acordó:

Nº 40.- Autorizar a Don José Aznar Montañés, actuando

do en nombre y representación de la Comunidad de Vecinos del Edificio Marley, a la obra de albañilería consistente en colocación de desagües en los cuatro duchas ubicadas en la parte este del Edificio Marley, de esta localidad.

Nº 41.- Autorizar a Don Marcelino Pérez Taboero, para llevar a cabo una obra de albañilería consistente en cambiar piso de la planta baja, en el domicilio de calle Papa del Mar, 5 de esta localidad.

Nº 42.- Autorizar a Doña Felicidad Ferer Cardel, para llevar a cabo la obra de reparación, consistente en encalado y chapado de cuarto de aseo y reparación de desagüe en el domicilio sito en calle Mig., 40, de esta localidad.

Nº 43.- Autorizar a Don Juan M. Selles Jarrega, para llevar a cabo la obra de reparación consistente en pintado de paredes en sótano de su vivienda y enlucido con cemento aislante, en el domicilio de calle Flor de Mayo, 2, de esta localidad.

Nº 44.- Autorizar a D. Carmen Fernández Pérez, a la obra de reparación consistente en quitar baldosas viejas y poner unas nuevas en el suelo de la vivienda de su domicilio sito en calle Ravatet, 15, de esta localidad.

Nº 45.- Autorizar a Don Joaquín Forner Marzal, para llevar a cabo una obra de rehabilitación de vivienda y cambia, según proyecto y nuevo redactados por los Arquitectos D. Fernando Irau y D. Celso Varela, en el domicilio de calle Mig., 25 de esta localidad.

Nº 46.- Autorizar a D. Pedro J. Canelles Marzal, para llevar a cabo una obra de nueva planta consistente en construcción de vivienda unifamiliar según el proyecto redactado por el arquitecto D. F. Ribelles, A. Simón y C. Villanueva, en calle Ronda esquina Camino al Puerto de Segunto, de esta localidad.

Nº 47.- Autorizar a Doña Adoración Marta Huguet
a la obra de reparación consistente en arreglo de
la cocina de su vivienda sita en c/. Los Pechos
de esta localidad.

Nº 4º.- ESCRITOS E INSTANCIAS.-

29/6/89.- Autorizar a Don Rogelio Marzá Puivill para que lleve a cabo la conducción de acometida de alcantarillado hasta el límite de su propiedad, sita en el domicilio de calle Rabalet, 42, de esta localidad, debiendo proceder al pago de una fianza de treinta mil pesetas, con anterioridad al inicio de los trabajos.

30/6/89.- Considerar la presentación de las denuncias formuladas por los vecinos de los bloques 6, de la Urbanización Nova-Canet, a través de D. Constantino Cubas Fernández a varios locales comerciales, establecimientos públicos, de la Urbanización Nova-Canet, y poner en su conocimiento que este Ayuntamiento está adoptando las medidas oportunas para que tales establecimientos se adapten a las condiciones para las cuales han sido autorizados.

31/6/89.- Comunicar a D. Juan Carlos Tarancon Cañas, respecto a su solicitud de puesto de socorrista, para la temporada de verano, en el supuesto de que se lleve a cabo una contratación, presentando a tales efectos documentación que lo acredite, que este Ayuntamiento tiene concertada una contratación con personal de la Cruz Roja, por lo que no puede tener en cuenta a efectos de contratación lo solicitado.

32 / 6 / 89.- Comunicar a Doña M^a del Carmen Grado Carro, que se tiene en cuenta su solicitud por la que pide que se persone personal de este Ayuntamiento con un sonómetro para que se le indique cuál es el volumen máximo de ambientación musical que se puede

tener en el local, a los efectos de que no se excedan los máximos permitidos tanto dentro del establecimiento como en su exterior, y que será avisada oportunamente para poder efectuar tal práctica.

33/6/89.- Considerar lo solicitado por Doña Teresa Macián Beltrán, a través de D. José García Gómez solicitando continuación de expediente de actividad para establecimiento de Café-Cantante en el local comercial denominado sunmers, y comunicarle que no existe inconveniente en que lo solicitado se produzca.

34/6/89.- Autorizar a D. M^º Julia Vidal Tortosa para instalar terraza de bar en el domicilio de calle Riva, 7-bajo de esta localidad, durante la temporada de verano.

35/6/89.- Autorizar a D. Pedro Canelles Marzá para llevar a cabo una acometida de enganche a la red municipal de agua potable en el domicilio de Ronda esquina con camino al Puerto de Sagunto.

36/6/89.- Autorizar a D. José Aznar Montañés, actuando en nombre y representación de la comunidad de propietarios de "Gola del Florer", para que se persone en estas oficinas del Ayuntamiento y pueda recoger las copias del pliego general de la ubicación y construcción de los bungalows "acca del Moro", y una copia de la memoria del mismo a los efectos que considere oportuno.

37/6/89.- Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., a la instalación de dos nuevas scambineras, en el lugar sito en la Av. Blasco Ibáñez, cercano a la esquina de la calle Sangre y Areu, de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, la Secretaría Accidental, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Señor Presidente.



BBB *Adrián*

Herr

Tomas Dubón

Reyes Sala

ASISTENTES:

SRI. ALCALDE:

D. ENRIQUE ALTABERA-

LLO FERRER.

SRES. TTES. DE ALCALDE:

D. ALBERTO ADRIÁN
RÍOS.

D. MARIANO FERRER
ALTABELLA

D. TOMÁS DUBÓN PÉREZ

SECRETARIO ACCI.
DENTAL:

DRA. MARÍA REYES SALA

DE NALDA.

CELEBRADA EL DIA: 19 DE JUNIO 1989

Nº 43

HORA DE COMIENZO: 20.30 HORAS

HORA DE TERMINACIÓN: 22,00 HORAS

LUZAR: CASA AYUNTAMIENTO

En el dia, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia con preaviso de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor ALCALDE DON ENRIQUE ALTABERA FERRER en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, que integran la totalidad de la Comisión de Gobierno, para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- Díose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

Ayuntamiento de Cadaqués Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

2.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de CINCO MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTAS SEIS PESETAS (5.541.706) en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación definitiva.

3.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, por unanimidad acordó:

Nº 48.- Desestimar la solicitud que D. José Cortina Díaz-Valos formula referente a petición de licencia de obras para continuación y terminación de las licencias nº 59/86 y 18/88, consistente en colarar suelo e instalar cocina y baño, terminar escalera de acceso y abrir puerta a la referida escalera, en el domicilio de calle Riu, 15, de esta localidad, por considerar que el objeto al que hace mención la licencia de Obras nº 59/86 ha quedado ejecutado ya que lo que se solicita en aquella y el proyecto presentado a tales efectos, redactado por el Arquitecto D. Manuel E. Torres Regueira, hace mención a elevación de planta para almacén, que no para vivienda, y por otra parte la licencia 18/88, se refiere a una obra menor, consistente, en trasladar puerta de garaje hacia la derecha, vista a fachada, para construir unos pequeños escalones de subida a escalera, ambas referentes al domicilio citado.

Siendo pues que del informe técnico municipal se desprende que para la ejecución de la referida obra será necesaria la presentación de un proyecto de habilitación de caja, redactado por arquitecto competente, esta Comisión de Gobierno, resuelve en paralizar su solicitud.

durante un plazo de tres meses a tenor de lo dispuesto en el artículo 99. uno, de la Ley de Procedimiento Administrativo, plazo durante el cual podrá presentar proyecto de la obra que pretende llevar a cabo y con arreglo a las circunstancias propias de la habilitación referida, debiendo comunicarle de igual forma que si transcurrido dicho plazo no presenta la documentación oportuna, dicha petición quedará archivada sin más trámite, a tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo citado anteriormente de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Nº 49.- Autorizar a Doña Carmen Ferrer Antoni, a la obra de reparación consistente en cambio del suelo de toda la vivienda, sita en el domicilio de calle Sant Pere, 25, de esta localidad.

Nº 50.- Autorizar a Don Salvador Sacristán Ferrer, actuando en nombre y representación de Don Feliciano Altabella Ferrer, a la obra de reparación consistente en chapado y alicatado en el cuarto de baño de su domicilio sito en calle Calvari, 61, de esta localidad.

Nº 51.- Autorizar a Don Germardo Edo Vicent, a la obra consistente en cubrimiento del suelo en el interior de la nave sita en calle Calvari, s/nr, Granja Edo, con solera de hormigón.

Nº 52.- Autorizar a Don Fco. Martínez Huguet, a la obra de construcción de acera a ambos lados de la entrada de su propiedad sita en c/ Carretera de Morvedre, 48, así como pavimento de cemento del centro del camino de aproximadamente 45 m².

Nº 53.- Autorizar a Doña Concepción Bonet Ferrer, a la obra de cambio de pista de la calle y ventana, así como cambiar ladrillo del suelo y reparar los tabiques de la planta baja sita en c/ Calvari, 34, de esta localidad.

Nº 54.- Autorizar a Don José Vicente Andrés Sánchez, a la obra consistente en sacar puerta a la calle y levantar pared divisoria en la antigua cíval, según pliego adjunto a la petición.

Nº 55.- Autorizar a Don Raúl Calderón Borrás, a la obra consistente en sacar puerta a la calle y levantar pared divisoria en la antigua cíval, según pliego adjunto a la petición.

Nº 56.- Autorizar a Don Juan José Moya Sixto, a la obra consistente en sacar puerta a la calle y levantar pared divisoria en la antigua cíval, según pliego adjunto a la petición.

Nº 57.- Autorizar a Doña Ascensión González Martínez, a la obra consistente en reparación de filtración de agua en el garaje de su vivienda situada en calle Papa del Mar, 4, de esta localidad.

Nº 58.- Autorizar a Don José D. Mulet Matalliu, a la obra de instalación de piscina, en la parcela de su propiedad situada en calle Papa del Mar, 4, de esta localidad.

Nº 59.- Autorizar a Don Ignacio Sauchis Minguez, a la obra de reparación de una porción, a punto de desprendérse, de la fachada del edificio situado en calle Calvario, 63, de esta localidad.

Nº 60.- Autorizar a Don Rafael Planellés Martínez, a la obra de arreglo, consistente en picar y lucir de nuevo, parte de la fachada del domicilio situado en calle Carretera de Morvedre, 40, de esta localidad.

4º.- ESCRITOS E INSTANCIAS.-

38/6/89.- Considerar la presentación de las denuncias formuladas por los vecinos de los Bloques A, de la Urbanización Nava-Cauet, a través de Don Constantino Cubas Fernández a varios locales comerciales, establecimientos públicos, de la Urbanización Nava-Cauet, y poner en su Regiduría de Participación Ciudadana



conocimiento que este Ayto. esté adoptando las medidas oportunas para que tales establecimientos se adapten a las condiciones para los cuales han sido autorizados.

39/6/89.- Autorizar a Doña Raquel Guillen Catalán al cambio de titularidad de la actividad denominada Pub Carles, sito en el Local D-8 Nova-Cauet, previo pago de los derechos que a tales efectos se consideran en concepto de licencia de apertura de la actividad.

40/6/89.- Autorizar a Doña Vicenta Amorós García, al establecimiento público temporal de chiringuito, con las limitaciones exigidas a los establecimientos denominados Pub, sito en solar propiedad particular en la zona playa, en la Avda. Jaime I, y lindante a espaldas del Hotel Chispa previo pago de los derechos que a tales efectos se consideran en concepto de licencia de apertura de la actividad.

41/6/89.- Denegar a Don Felipe Alvarez Rodriguez, su petición referente a instalación de remolque tienda para venta de helados y palomitas, en zona de Locales Comerciales de Nova Cauet.

42/6/89.- Paralizar la petición que Don José Andrés Sánchez presenta y por la que solicita acometida de agua a la red municipal de abastecimiento de agua en camino de Grauflers, (antigua Civil), debiendo aportar por escrito nueva petición en la cual haga constar, mediante croquis u otros grafíndos que permitan la observación del lugar donde va a ejecutar dicha acometida, y las características técnicas que rannan los conductos del agua.

43/6/89.- Autorizar a Doña Carmen Crispín Sandis, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de los Bloques "A", por la cual solicita sanción de reuniones para el dia 29 de julio de 1989,
Regiduría de Participación Ciudadana

a las diecinueve horas, en la Sala del Centro Cultural y Social, debiendo previamente ponerse en contacto con el Concejal de Cultura de este Ayuntamiento para hacerle cuantas indicaciones sean convenientes.

44/6/89.- Desestimar a Don Ricardo Fernández Muñoz la petición para instalación de terraza para servicio de bar, durante la temporada de verano frente al Pub Bahía, de su titularidad, sito en Av. Blasco Ibáñez.

45/6/89.- Autorizar a Don José Ramón Foster Gómez, al establecimiento público temporal de chiringuito, con las limitaciones exigidas a los locales denominados Pub, sito en solar propiedad particular en la zona playa, en la Av. Blasco Ibáñez, polígono XIII, previo pago de los derechos que a tales efectos se consideran en concepto de licencia de apertura del referido establecimiento, según los proyectos que presenta.

46/6/89.- De Pedro J. Cauches Marsal (pendiente tratar próxima sesión). Solicitud deducción importe coeficiente aprovechamiento tipo.

- POR LICENCIA DE OBRES. - 166.747 pesetas

- POR COEFICIENTE A.T. - 132.300 "

47/6/89.- Autorizar a D. Joaquín Pons Sampayo, para que proceda a la acometida de enganche a la red general de agua potable y alcantarillado, con la correspondiente apertura de zanja, en el domicilio de calle Calvari, s/n, previo pago de los fianzas y pagos que correspondan por los distintos conceptos.

48/6/89.- Comunicar a Don José Aznar Montañés, representante de los propietarios de apartamentos EUROPA I y II, que esta Comisión de Gobierno queda enterada de su escrito por el cual solicita que el Ayuntamiento abone el importe de la balista y respiradero de la misma por ser un problema a consecuencia del



funcionamiento del emisario.

49/6/89.- Comunicar a Don Juan Julián Solaz Sánchez que esta Comisión de Gobierno queda enterada de su escrito por el cual solicita apertura de piscina en el conjunto de Bloques A, de la urbanización Nova-Cauet, para el próximo día 1 de julio hasta el 15 de septiembre, comunicándole al mismo tiempo que se darán las órdenes oportunas al inspector sanitario competente a los efectos de concesión de apertura.

50/6/89.- Comunicar a Don Juan Julián Solaz Sánchez que esta Comisión de Gobierno queda enterada de su escrito referente al tema de la Depuradora de la Urbanización Nova Cauet.-

51/6/89.- Comunicar a Doña Amparo Maresal Alonso, que esta Comisión de Gobierno queda enterada de su escrito referente a fijación de una zona para llevar a cabo la "cordá".-

52/6/89.- Queda enterada esta Comisión de Gobierno de las denuncias presentadas por la Policía Local referentes a - obra de cerramiento de la calle pirada a la altura del domicilio de Don Francisco Ieguérdo Cabaco.

- obras de ejecución en el domicilio de calle Riu, 15, propiedad de José Cortina Dívalos.

- obras de cerramiento de garage, c/ Oriente, 13.

- obras de construcción de piscina en el chalet sito en c/ Oriente, 19.

- funcionamiento local Lluen-3, sin licencia de apertura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Presidente.

Cane
Regidor de Cultura y Patrimonio
Regidoria de Participació Ciutadana

Tomas Dubà

A. P. Adrián

Reyes Leta

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. ENRIQUE ALTABERA-

LLA FERRER.-

SRES. TTES. DE ALCALDE:

D. ALBERTO ADRIÁN

RÍOS.

D. MARIANO FERRER

ALTABELLA.-

D. TOMÁS DUBÓN PÉREZ convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor ALCALDE D. ENRIQUE ALTABERA FERRER en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, que integran la totalidad de la Comisión de Gobierno, para celebrar sesión extraordinaria.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA.-

1.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

2.- PEGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos contenidos en la presente factura por importe de cinco millo-
nes ochocientas noventa y una mil setecientas se-
senta PESETAS (5.891.760) en la que consta el in-
forme de Secretaría Intervención en el sentido de
existir consignación suficiente en los respectivos partidas
se acuerda prestarle su aprobación.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO

3.- LICENCIAS DE OBRAS..

Previo pago de los derechos y tasos que correspondan a los autorizados, y salvo Derecho de propiedad y en perjuicio del de tercero, por unanimidad acordó:

Nº 61.- Autorizar a D. Antonio Pol Marzal, actuando en nombre y representación de D. Pasqual Mateos Marín, a la obra de vallado con muro de bloques hasta una altura de 1,50 m. retirando la valla metálica existente por estar rota en Plaza del Castell, 3, de esta localidad.

Nº 62.- Autorizar a Doña María Carmen León Valle, a la obra consistente en colocación de 7 m² de rodeno en el domicilio de calle Oriente, 12, de esta localidad, a la entrada del jardín, así como a la instalación de paellero en el mismo jardín, siempre y cuando no suponga división volumétrica de la entrada de la vivienda, y se constituya en forma de bancada.

Nº 63.- Autorizar a Doña Rosario Ribelles Dubón, actuando en nombre y representación de Don Francisco Antoni Serra, a la obra de reparación consistente en poner aislante impermeable a la terraza de su casa sita en c/ Calvari, 27, de esta localidad.

Nº 64.- Autorizar a Doña Vicenta Martínez Santamaría, a la obra de chapado del recibidor de su vivienda, sita en c/ Ravalat, 21, de esta localidad.

Nº 65.- Autorizar a Doña Aurora Adrián Giménez, a la obra de reparación consistente en chapado de cocina y salita de estar, en su casa sita en calle Ravalat, 26, de esta localidad.

Nº 66.- Autorizar a Don Carlos Santamarcelo Amorós, a la obra de colocación de rejas en la fachada de su propiedad sita en Plaza Iglesia, 7-1^o, de esta localidad.

Nº 67.- Autorizar a Doña Carmen Cañada Pérez, a la Regiduría de Participación Ciudadana

obra de nueva planta consistente en construcción de un
bajo y vivienda, en el domicilio de esquina a calle
Ronda Este, 1^{er} fase, y calle Palencia, según proyecto
presentado y redactado por los arquitectos Don Fran-
cisco Ribelles, Don Alfredo Simón y Don Carlos Vilches.
Nº 68.- Autorizar a Don Antonio Cuelles Marzal, a la
obra consistente en movimientos de tierra para construcción
de viviendas adosadas unifamiliares, en el domicilio de
calle Ronda Este.

4^o.- DESPLAZAMIENTO APARCAMIENTO DACHAS.-

Necesitando en un futuro próximo urbanizar y
parquear la calle Mare Nostrum y existiendo desde
hace muchos años un aparcamiento ocupado por los
vecinos de apartamentos "LAS DACHAS" el cual impide
llevar a efecto las mencionadas obras, se han llevado
a cabo gestiones con los propietarios para el traslado de
dicho aparcamiento habiéndose llegado al acuerdo si-
guiente, pendiente de ratificación por esta Comisión de
Gobierno:

Trasladar a terrenos de los propietarios el actual
aparcamiento dejando libre los terrenos necesarios de
urbanización de la calle Mare Nostrum, cooperando a
las nuevas obras a realizar con la cantidad de UN MI-
LLÓN DE PESETAS por parte de este Ayuntamiento.

La Comisión de Gobierno por unanimidad de to-
dos sus componentes acuerda aprobar la gestión realiza-
da aportando el millón de pesetas a la ejecución de
la obra.

5^o.- ARREGLO CAMINO "CAÑAR".-

Con el fin de mitigar el paro obrero que en
esta época se produce en la localidad, al mismo tiempo
que se mejoran los caminos rurales, por unanimidad se
acuerda llevar a cabo la mejora del camino del Cañar
reforzando con hormigón los laterales para lo cual este
Regidoría de Participación Ciudadana



Ayuntamiento aportará el cemento y los jergantes y los
propietarios afectados el resto de los materiales.

Nº 6.- ESCRITOS E INSTANCIAS.-

46/06/89.- Vista la petición que presenta Don Pedro J. Cauelles Marzal, por la cual solicita reducción del importe cobiciente aprovechamiento tipo aplicado a la obra que pretende construir en el domicilio de esquina a calles Ronda y Camino a Puerto de Sagunto, de esta localidad, esta Comisión de Gobierno entiende que no procede tal acción, por lo que hace firme el importe a cobrar por el concepto aplicado y comunicar que deberá satisfacer en los arcos lo tales la cantidad de CIENTO TRECINTA Y DOS MIL TRES-CIENTAS PESETAS.-

53/7/89.- Considerar la presentación de las denuncias formuladas por los vecinos de los bloques G., de la Urbanización Nova-Cauet, a través de Don Constantino Cubas Fernández a varios locales comerciales, establecimientos públicos, de la Urbanización Nova Cauet, y poner en su conocimiento que este Ayuntamiento está adoptando las medidas oportunas para que tales establecimientos se adapten a las condiciones para las cuales han sido autorizados.-

54/7/89.- Comunicar a Doña Carmen Crispín Sauchis, actuando en nombre y representación de la Comunidad del Poblado en General, que para tratar los asuntos afectos a los contenedores deberá ponerse en contacto con el concejal encargado en este Ayuntamiento Sr. Dubón.-

55/7/89.- Comunicar a Doña Carmen Crispín Sauchis, actuando en nombre y representación del Poblado General que esta Comisión tiene a bien la presentación de su solicitud de limpieza de la parte lindante zona común en la calle La Barraca, s/n, con parcela "F", Regiduría de Participación Ciudadana

y le comunica igualmente que tendrá a bien comunicar al Sr. Miguel Andreu, si puede construir el pasillo interrumpido.

56/7/89.- Autorizar a Don Juan Enrique García Blasco, a la instalación de servicio de terraza, frente al bar la Tijouenca, en Avda. Blasco Ibáñez, 6.

57/7/89.- Dejada la solicitud que presenta el Sr. Presidente de la CRUZ ROJA ESPAÑOLA, sobre gestión y explotación de una clínica para el tratamiento de Hemodialisis, esta Comisión de Gobierno, vista la necesidad de una clínica con tal acondicionamiento, resuelve en dirigir escrito a dicha presidencia y comunicarle que se une a tan humanitario fin.

58/7/89.- Autorizar a la Junta del Berenguer C.D., a realizar una reunión el próximo día 7 de julio a las 19,30 horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

59/7/89.- Autorizar a Don José Manuel Fernández Herceira, para instalar un chiringuito en terrenos junto al cine terraza, de forma temporal para este verano.

60/7/89.- Autorizar a Don José Aznar Montañés, actuante en representación de los propietarios de la Urbanización Nova Canet Blaque C, para celebrar la reunión anual a las 17 horas, el día 5 de agosto, en el Centro Cultural, no obstante deberán ponérse en contacto con el Concejal de Cultura de este Ayuntamiento, Sr. Víctor Almud, a los efectos de poner en conocimiento de éste las actuaciones a celebrar.

61/7/89.- Autorizar a Don Sergio Cappa, actuante en nombre y representación de SIR ESPAÑOLA S.A., solicitando apertura como almacén de láminas de vidrio, en antigua Civil, debiendo aportar licencia fiscal de almacén de vidrio, para la actividad a desarrollar en



esta localidad. Al mismo tiempo, deberá aportar informe referente a medidas del local, anchos y largos; y de ventanas y puertas o accesos algunos. 62/7/89.- Autorizar a Doña Teresa Maciá Beltrán, a la licencia de apertura de la actividad de café cantante, denominado Summers, ubicado en la Avda. Blasco Ibáñez, local comercial D-5, de la Urbanización Novar Cañet, con las siguientes limitaciones: el ambiente sonoro del local no será superior a 80 dB(A), en el interior del local, ni transmitir más de 35 dB(A), a viviendas próximas o colindantes.

63/7/89.- Autorizar a Don Francisco Fernández Fernández, al cambio de titularidad de la actividad del denominado Pub-Caribí, ubicado en Avda. Blasco Ibáñez, local comercial B-1, de la Urbanización Novar Cañet, con las siguientes limitaciones: siendo una actividad de Pub no podrá disponer de plancha en el local; igualmente el ambiente sonoro del local no será superior a 80 dB(A), en el interior del local, ni transmitir más de 35 dB(A), a viviendas próximas o colindantes.

64/7/89.- Autorizar a Doña Ana Suárez Granader, al cambio de titularidad de la actividad sita en la Avda. 9 de Octubre de esta localidad, bajos del edificio Azahar denominando antiguamente Playboy, y en la actualidad Copacabana, con las siguientes limitaciones: siendo una actividad de Pub no podrá disponer de plancha en el local; igualmente el ambiente sonoro del local no será superior a 80 dB(A), en el interior del local, ni transmitir más de 35 dB(A), a viviendas próximas o colindantes.

65/7/89.- Autorizar la Región de Participación Ciudadana

mez, la concesión de licencia de apertura para CAFE TEATRO, denunciando CANOTIER y proceder al cambio de titularidad solicitado por D. José Manuel Suárez Gómez, con las siguientes limitaciones: el ambiente sonoro del local no será superior a 80 dB(A), en el interior del local, ni transmitir más de 35 dB(A), a próximas viviendas ó colindantes.

66/7/89.- Poner en conocimiento de los Señores Jubilados residentes en la Residencia de la Tercera Edad, que esta Comisión de Gobierno queda enterada de la solicitud que presentan referente a que se arregle la Senda o se cubierta en carretera, y que hará lo que sea conveniente para solucionar el actual problema.

67/7/89.- Poner en conocimiento de Doña Rosario Furio Antoni, activista en nombre y representación de los vecinos de la calle Carretera de Morvedre, que será tenida en cuenta la queja sobre traslado del contenedor, y que este Ayuntamiento solucionará dicho problema en breve plazo.

68/7/89.- Poner en conocimiento de Don José Averroés García, ante la petición que presenta y por la cual solicita que los trámites de reparcelación en calle Ronda Sur de Caet d'En Berenguer sea firme y se puedan solicitar licencias de obra en la zona, que este Ayuntamiento no se encuentra realizando ningún trabajo de reparcelación. Y que si su petición va dirigida en otro sentido, aclare lo que solicita.

69/7/89.- Alejandro Bardeus Marzal, solicita servicio de agua potable, en caseta de madera situada finca rural del Tantar, cercano a la playa - Camino de la Mar. (Pendiente para próxima sesión)

70/7/89.- Denuncia de la Policía Local, frente a LUEH-3, sobre obra ilegal y actuaciones fuera del reinto.



71/7/89.- Autorizar a la presidencia del Club Marítimo de Regatas, para llevar a cabo una verbena en el próximo día 15 de julio en el referido Club Marítimo, sito en playa de Caudet d'En Boixquer.

7º. 4.- SOBRE OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL, A FAVOR DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES Y LETRADOS DEL ÁREA DE DEFENSA EN JUICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.

Considerando la obligación que tiene esta Corporación Municipal de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, por imposición del art. 68-1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 220-1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y siendo que la Excm. Diputación Provincial de Valencia, a quien corresponde el Gobierno y Administración Autónoma de la Provincia, formada por la agrupación de Municipios que la integran, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 36-1-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, referente a la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, ha creado el Área de Defensa en Juicio de las Entidades Locales por Acuerdo del Pleo de 31 de marzo de 1989 (BOP de 15-06-89), con modificación del Reglamento por el que se regula la asistencia jurídica, económica y técnica a los Entes Locales, aprobado por acuerdo de 30 de septiembre de 1988 (BOP 18-11-88).

Por lo que procede OTORGAR PODERES GENERALES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL, tanto a favor de los Procuradores

raidores de los Tribunales de este Partido Judicial, de la ciudad de Valencia y de Madrid, como a favor de los letrados funcionarios adscritos al área de defensa en juicio de las Entidades Locales de la Exma. Diputación Provincial de Valencia, que en cada momento tengan asegurada la defensa de las Entidades locales, en aplicación de lo establecido en el artículo 33-1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, arts. 438-1, 439-2 y 447-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley 6/1985, de 1 de julio, art. 54-4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 221-2 del Real Decreto 2868/1986 de 28 de noviembre, según la Resolución que dicte la Delegación de Servicios y Asesoramiento Municipal a que se refiere el art. 6-3 del Reglamento de 30 de septiembre de 1988, modificando el 31 de marzo de 1989.-

Y habiendo emitido el Sr. Secretario el dictamen previo preceptuado en los arts. 54-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 221-1 del Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre, sigue consta en el expediente y del que queda impuesta esta Corporación, así como por la Comisión INFORMATIVA de Régimen Interior el suyo, con la PROPUESTA que se formula.

Se abre un turno de debate que es cerrado por el Sr. Alcalde con la defensa de la propuesta de la Comisión Informativa que se somete a votación, dando el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad por cuatro miembros que constituyen la Comisión de Gobierno.

Por lo que, por la totalidad de sus miembros de derecho, la Comisión de Gobierno tomó el siguiente ACUERDO:

Otorgar PODERES GENERALES DE REPRESENTACIÓN
Regiduría de Participación Ciudadana



PROCESAL, tanto a favor de los Procuradores de los Tribunales de este partido judicial de la Ciudad de Valencia y de Madrid que libremente designe el Sr. Alcalde-Presidente en quien expresamente se delega dicha facultad, como en general a favor de los letrados funcionarios del Área de Defensa en Juicio de las Entidades Locales de la Exma. Diputación Provincial de Valencia en aplicación de lo establecido en el art. 33-1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956, arts. 438-1, 439-2 y 447-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Ley 6/1985, de 1 de julio, arts. 54-4 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 221-2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y cuya designación concreta para cada asunto efectúe la Delegación de Servicios y Asesoramiento Municipal, según lo establecido en el art. 6-3 del Reglamento de 31 de septiembre de 1988, modificado en 30 de marzo de 1989.-

7.- 2.- SOBRE PERSONACIÓN EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, NÚMERO 228/88 INTERPUESTO POR D. PROMOCIONES GADI S.L. Y SOLICITUD DE DEFENSA EN JUICIO A LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.-

Dada cuenta del oficio del Exmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana del día 3 de julio de 1989, por el que a virtud del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 228/88 interpuesto por D. PROMOCIONES GADI S.L. representado por el procurador D. Higinio Remesal Gómez solicita la revisión del expediente administrativo en el que han recaído los a-

acuerdos o resoluciones recurridos, sirviendo de en-
plazamiento a esta Corporación y a los posibles inter-
resados en el mantenimiento de los acuerdos o reso-
lución.

Así como de la Moción. PROPUESTA de la Alcal-
día sobre Personación en dicho Recurso y oposición
al mismo.

Y cumplido el requisito del previo dictamen
del Secretario y en su caso letrado, exigido en el
art. 54-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986,
de 18 de abril y art. 2211 del Real Decreto 2568/
1986, de 28 de noviembre, con el emitido y que obra
en el expediente.

Considerando la obligación que tiene esta Corpo-
ración Municipal de ejercer las acciones necesarias para
la defensa de sus bienes y derechos, por imposición
del art. 68-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Re-
guladora de las Bases de Régimen Local, en relación
con el art. 220-1 del Real Decreto 2568/1986, de
28 de noviembre.

Por la Comisión de Gobierno, en ejercicio de la
facultad que tiene delegadas por Acuerdo del Pleno
del Ayuntamiento en sesión de 27 de julio de 1987,
por unanimidad de sus miembros de derecho, tomó los
siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se acuerda: personarse en el referido
Recurso Contencioso Administrativo n° 228/88, interpuesto
por D. PROMOCIONES GABI S.L. contra Ayuntamiento de
Canet d'En Berenguer por liquidaciones Incremento Valor
Terrenos número 176, 187, 190 y 193 de fechas año
1987 sobre Incremento Valor de los Terrenos.

OPONIENDOSE AL MISMO Y EXERCIEndo LAS CORRESPON-
DIENTES ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LA VALIDEZ Y LEGALI-
DAD DE LOS REFERIDOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES RECURRIDOS.

SEGUNDO.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Valencia, la asistencia necesaria para la defensa en juicio en dicho recurso, tal como dispone el Reglamento por el que se regula la Asistencia Jurídica, Económica y Técnica a las Entidades Locales de la Provincia de Valencia.

TERCERO.- También se acuerda facultar ampliamente al Área de Asistencia en Juicio de la Unidad de Asesoramiento, Asistencia y Cooperación de la Exma. Diputación Provincial y, en su caso, también al Procurador de los Tribunales que ostente la representación, para interponer el correspondiente recurso de apelación contra la Sentencia que recaiga en este Recurso, cuando la misma sea perjudicial en todo o en parte para los intereses municipales.

CUARTO.- Expedirse certificación de este acuerdo para ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

7º-3º. SOBRE PERSONACIÓN EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, número 1143/89 INTERPUESTO POR D. JUAN SÁNCHEZ AMORES Y SOLICITUD DE DEFENSA EN JUICIO A LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.-

Dada cuenta del oficio del Exmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana del día 3 de julio de 1989, por el que a virtud del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1143/89 interpuesto por D. JUAN SÁNCHEZ AMORES representado por el Procurador D. ----- solicita la revisión del expediente administrativo en el que han recaído los acuerdos o resoluciones Regiduría de Participación Ciudadana

recurridos, sirviendo de Emplazamiento a esta Corporación y a los Posibles Interesados en el mantenimiento de los acuerdos o resolución.

Así como de la MOCIÓN-PROUESTA de la Alcaldía sobre Personación en dicho Recurso y oposición al mismo.

Y cumplido el requisito del previo dictamen del secretario y en su caso letrado; exigido en el art. 54-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 2211 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el emitido y que obra en el expediente.

Considerando la obligación que tiene esta Corporación Municipal de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, por imposición del art. 68-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 220-1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por la Comisión de Gobierno, en ejercicio de la facultad que tiene delegadas por acuerdo del pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de julio de 1987, por unanimidad de sus miembros de derecho, tomó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se acuerda: Personarse en el referido Recurso Contencioso-Administrativo n° 1143/87, interpuesto por D. JUAN SÁNCHEZ AMORES CONTRA: AYUNTAMIENTO DE CANET D'EN BERENGUER, de fechas: año 1985. SOBRE: Expediente Incremento Valor de los Terrenos (Plus Valía) número 93/85.

OPOSIÉNDOSE AL MISMO Y EJERCIEndo LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LA VALIDEZ Y LEGALIDAD DE LOS REFERIDOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES RECURRIDOS.



SEGUNDO.- Solicitar de la Exma. Diputación de Valencia, la asistencia necesaria para la defensa en juicio en dicho recurso, tal como dispone el Reglamento por el que se regula la Asistencia Jurídica, Económica y Técnica a las Entidades locales de la Provincia de Valencia.

TERCERO.- También se acuerda facultar ampliamente al Área de Asistencia en Juicio de la Unidad de Asesoramiento, Asistencia y Cooperación de la Exma. Diputación Provincial y, en su caso, también al Procurador de los Tribunales que ostente la representación, para Interponer el Correspondiente Recurso de Apelación contra la Sentencia que reciba en este Recurso, cuando la misma sea perjudicial en todo o en parte para los intereses municipales.

CUARTO.- Expedirse certificación de este acuerdo para ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, la Secretaría, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Presidente.

Tomas Dulc

Rayo Alea

Ayuntamiento de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 - JULIO - 1.989.

Nº 15

SR. ALCALDE:

D. ENRIQUE ALTA-

CELEBRADA EL DÍA: 17 - JULIO - 1.989

BELLA FERRER.-

HORA DE COMIENZO: 19,00 HORAS

SRES. TTES.-ALCALDE:

HORA DE TERMINACIÓN: 23,00 HORAS

D. ALBERTO ADRIÁN

LUGAR: CASA AYUNTAMIENTO.

RÍOS.

D. MARIANO FERRER

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día con-

ALTABELLA

presunto de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Enrique Altabella Fe-

D. TOMÁS DURÓN PE.

rrez en primera convocatoria, los miembros expresados al

ERA. SECRETARIA.-

margen, que integran la totalidad de la Comisión de

DE MR. REYES SALA

Gobierno, para celebrar sesión ordinaria.

DE NALDA.-

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1.- Díose lectura del acta, en borrador, de la se-
sión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin
repercus.

2.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la presente
factura por importe de TRES MILLONES CUATROCIENTAS
SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA. (3.473.270)
en la que consta el informe de Secretaría-Intervención
en el sentido de existir consignación suficiente en las
respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación.

3.- LICENCIAS DE OBRAS..- Previo pago de los derechos y
tasas que correspondan a los autorizados y salvo Derecho
de propiedad y sin perjuicio del de tercero, por una
unanimidad acordó:

Nº 69.- Autorizar a Doña Mercedes Villanueva Torán,
a la obra de reparación consistente en arreglo de chimenea
por mal funcionamiento del tiro de la que tiene





en servicio en su casa sita en calle Ratalet, 20, de esta localidad.

Nº 70.- Autorizar a Don Santiago Querol Puig, a la obra de reparación consistente en colocación de ventanas de aluminio en huecos existentes y ocupados por otras en mal estado, así como instalación de un nuevo acero en las oficinas de la empresa Euvases Morella, sita en este término municipal.

Nº 71.- Autorizar a Don Joaquín Pous Furió, representado por Doña Dolores Sampedro, a la obra de reforma consistente en chapado de ocho metros cuadrados, aproximadamente, de pared a la entrada de su domicilio sito en Plaza Rector, 4, de esta localidad.

Nº 72.- PENDIENTE: De Don Manuel Pedro Pasqual, representado por Doña María Teresa Martínez, solicita obra de construcción de alar en la terraza del primer piso, para evitar la entrada de agua en la vivienda, sita en el domicilio de calle Flor de Mayo, 4, de esta localidad.

Nº 73.- Conceder un plazo de ocho días a Don Miguel Romera Perpiñá, para que aporte un plano, visto por el correspondiente colegio oficial, en donde se refleje el cambio de medidas de las estructuras de las obras, a ejecutar en el domicilio de calle Ronda, de dos viviendas pareadas, para ser adjuntado a los proyectos que se acompañan, a la petición, redactados por los arquitectos Fernando Juan y Celso Varela.

Traescurrido dicho plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se paralizarán las obras.

4º.- RECURSO CONTRA RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL EMPLEO Y COOPERACIÓN.-

Visto el escrito n.º VT/720/2.113 de fecha 7 de julio procedente de la Delegación Territorial de Trabajo de Valencia, DENEGANDO la subvención solicitada

por este Ayuntamiento para paliar el Paro Agrícola, se ACUERDA: Recurrir contra el mencionado fallo considerando que la petición estaba hecha dentro plazo reglamentario.

Nº 5.- ESCRITOS E INSTANCIAS.- Por unanimidad acordó:
69/07/89.- Autorizar a Don Alejandro Badenes Marzá para instalar servicio de agua potable, en caseta de madera sita en finca rústica, de su propiedad sita en la partida del Teular, cercano a la playa-Carretera de la Mar, previo asesoramiento técnico del Ayuntamiento. A tales efectos deberá ponerse en contacto con el funcionario de este Ayuntamiento Sr. Marzá, para que éste indique el lugar donde debe efectuar las conexiones de enganche.

72/07/89.- Poner en conocimiento de Don Antonio Chordí Ayala, que leída en la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer la nota correspondiente a la reunión mantenida por la Junta Directiva de la A.P.A. del I.B. Camp de Morvedre, esta Comisión de Gobierno queda enterada del contenido de la misma.

73/07/89.- Poner en conocimiento de Don Josep Juli Ballester Julia, dando respuesta a su escrito, sobre mala recepción de los bandos municipales tanto desde la calle les Pans como desde la calle Muralla, que este Ayuntamiento viene previsto instalar nuevos altavoces de megafonía en el edificio del Hogar del Jubilado, una vez hayan finalizado las obras, dando orientación tanto a una calle como a otra. El motivo de instalarlos en esa próxima edificación viene dado porque después de consultar con los vecinos de dichas calles sobre la posibilidad de instalar altavoces en las edificaciones de propietat no ha habido consentimiento por ninguno de los referidos vecinos.

74/07/89.- Autorizar a Don Ricardo Fernández Muro, Regiduría de Participación Ciudadana

la instalación de terraza de servicio para bnr, durante los meses de verano, frente a su local comercial denominando BAHIA, sito en la avenida Blasco Ibañez, de esta localidad.

75/07/89.- Autorizar a Don Vicent Andreis Sánchez, la conexión a la red general de agua potable, según croquis que adjunta de la antigua civil.-

76/07/89.- Autorizar a Don Fermín Higinio Calderón Peralta, a la instalación que pretende llevar a cabo en la nave que ocupa en la antigua Civil, según plano presentado por Vicente Andreis Sánchez.

77/07/89.- Poner en conocimiento de Don José Ramón Foster Gómez, que este Ayuntamiento precisa de las autorizaciones que a tales efectos deba conceder la Demarcación de Costas, y visto que todas las tramitaciones posibles quedan fuera de plazo para ser iniciadas por este Ayuntamiento le indica que deberá tramitarlas ante la referida entidad, al tiempo de que en caso de ser autorizado, proceda a los ingresos tanto de fianza como de ocupación de zona marítimo terrestre que la propia Demarcación de Costas le indique, a los efectos de ampliación de instalación en zona marítimo terrestre, y aportar la documentación obtenida a los oficinas de este Ayuntamiento una vez conseguidos.

78/07/89.- Autorizar a Don Oscar Casino Beliúndon, para vender pañuelos en terreno particular de "Escuela de Cator", de esta localidad, durante los meses de verano.

79/07/89.- Autorizar a Don Santiago Martínez Gómez, para vender pañuelos en la Avda. Blasco Ibañez, junto al cine de verano, de esta localidad, durante los meses de verano.

80/07/89.- Denuncia Policía Local, chalet de Juan Sánchez Muñoz, en la calle Flor de Mayo.

81/07/89.- Comunicar a Don Blas Huguet Gómez, que leído en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, su escrito sobre situaciones antihigiénicas del contenedor ubicado en calle Mig. F., frente hornos San Blas, se pone en su conocimiento que ante la referida situación serán tomadas cuantas medidas sean convenientes para evitar el referido

problema.

5.- 2.- INSTANCIA SUSCRITA POR DON JOSÉ ANTONIO SANCHÓ SEMPERE.

Dada lectura a la instancia suscrita por D. José Antonio Sanchó Sempere, licenciado en Derecho, Funcionario de Habilitación Nacional, en ejercicio en la Agrupación de Municipios Domènec-Torreguilla (Valencia), solicitando en Comisión de Servicio la Secretaría de este Ayuntamiento, para lo cual cuenta con la conformidad de la mencionada Agrupación de Municipios, cuya acta de autorización acompaña; la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Que conciriendo al Funcionario de Habilitación Nacional D. José Antonio Sanchó Sempere, de su competencia y años de experiencia en Ayuntamientos; al cual este Ayuntamiento ha pedido solicitar esta Comisión de Servicio, y teniendo en cuenta, de la importancia turística de este Municipio, necesitando de funcionario con experiencia, esencialmente, además de la competencia, se solicite para él la Comisión de Servicio de este Ayuntamiento, al Ministerio de Administraciones Públicas.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para solicitar del citado Ministerio el nombramiento en Comisión de Servicio a favor del Funcionario de Habilitación Nacional, Don JOSÉ ANTONIO SANCHÓ SEMPÈRE, de conformidad con el artículo 40 del R.D. 1174/1987 por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Señor Presidente.



Tomàs Dubà



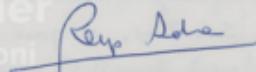
J. Adúan

Ajuntament de

Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



Reg. Aboe



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana